

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V — I LEGISLATURA — 4 diciembre 1986 — Número 17 A Página 2187

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1986 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ORDEN DEL DIA	Página
1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 60, de 5-11-86).	2190
2.- Moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios de actuación política en relación con la situación planteada por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos al solicitar su integración en la provincia de Vizcaya y en lo referente a la zona oriental de la región, presentada por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 69).	2204
3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a inversiones en la comarca de Liébana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 55, de 16-10-86).	2214
4.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a obtención de ayudas del FEDER y financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 65, de 13-11-86).	2228

- 5.- Comunicación del Consejo de Gobierno relativa a acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reconversión siderúrgica. 2228
- 6.- Interpelación relativa a criterios generales que motivan el vacío de la política industrial en Cantabria, en lo que respecta a la incentivación priorizada de la inversión en cada sector de la economía, fundamentalmente en el secundario o industrial, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 38, de 5-10-85). 2258
- 7.- Pregunta número 265, relativa a aplicación de la legislación vigente en lo referente a baja temeraria, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 47, de 23-7-86). 2296
- 8.- Pregunta número 282, relativa a solicitud de vecinos de Isla (Arnüero) de constituir Ayuntamiento propio, formulada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 54, de 10-10-86). 2299
- 9.- Pregunta número 293, relativa a construcción del centro de salud de Los Corrales de Buelna y otros consultorios rurales, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 55, de 16-10-86). 2302
- 10- Pregunta número 296, relativa a provisión de puestos de trabajo en la Diputación Regional de Cantabria, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 57, de 28-10-86). 2306
- 11- Pregunta número 297, relativa a situación legal en que se encuentra la propiedad de la Granja de Hermosa, en Medio Cudeyo, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n.º 57, de 28-10-86). 2309

(Comienza la sesión a las diez horas y veinticinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se inicia la sesión.

Señor Secretario, por favor, nos lee el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, el señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

Mi Grupo solicita el voto de los Diputados Regionales cántabros para esta proposición de ley reguladora de las próximas elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria y, en lo sucesivo, todas las elecciones regionales. Se trata de desarrollar el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, nuestra Ley Orgánica de 1981, de 30 de diciembre, según la cual esta misma Asamblea tiene competencias para desarrollar una normativa electoral, como es lógico, sujeta a las disposiciones orgánicas del Estado.

Mi Grupo ya ha adelantado a sus Señorías cuál era la intención que nos guiaba cuando hace, más o menos, un mes presentamos en la Mesa de la Asamblea esta proposición de ley. Pensamos que esta norma debe de estar aprobada cuanto antes, en torno a las Navidades. Que no es bueno, en definitiva, que estemos en campaña o precampaña electoral con una normativa como ésta, lógicamente o probablemente polémica, en discusión.

En segundo lugar, pensamos que debería haber por delante un tiempo generoso de negociación para llegar a acuerdos. Debe de ser una norma -a sus

Señorías no se les escapa- y el motivo debe de ser una norma, a ser posible, consensuada entre todos los Grupos, en el que haya un acuerdo amplio.

Por eso, al margen de haber sellado el proyecto en la Mesa de la Asamblea, mi Grupo recuerda lo ya dicho: está abierto a cualquier tipo de sugerencias del resto de los Grupos Parlamentarios o de otras fuerzas políticas no representadas en esta Asamblea, hasta el punto de que ya les adelantó que es también el Grupo Parlamentario Socialista el que piensa, a lo largo de la tramitación parlamentaria, introducir algunas enmiendas a su propio proyecto, recogiendo algunas de las sugerencias aportadas después de escuchar a otras fuerzas políticas.

La ley no tiene excesiva complicidad, puesto que, como he dicho, la legislación orgánica nacional obliga, y son pocas, aunque importantes y probablemente polémicas, las variables que esta Asamblea Regional puede introducir en la norma. Podemos cambiar el número de Diputados, si bien el Estatuto de Autonomía para Cantabria pone el límite mínimo y el límite máximo -mínimo, 35 Diputados; máximo, 45-, frente a un número de Diputados de otras leyes electorales ya realizadas por Comunidades Autónomas. Por ejemplo, el País Vasco 75, incrementa el número; Baleares 60, también le incrementa; Navarra 50, también incrementa el número; Galicia 75, Asturias 54; Andalucía 109; Valencia 89; Aragón 66; La Rioja tiene la ley en tramitación, pero de momento, según el proyecto, 32.

Otra variable posible que la Ley Orgánica Nacional deja en manos del criterio de los Diputados Regionales es el límite por el cual las candidaturas pueden ser excluidas de representación en esta Asamblea Regional. Es decir, aquellas candidaturas, hasta ahora, que no obtuviesen el 5 por ciento de los votos válidos emitidos, quedaban excluidas de representación en esta Asamblea. Mi Grupo Parlamentario mantiene ese texto, esa Disposición Transitoria del Estatuto, lo mantiene en el proyecto de ley a la espera, también, del debate en Comisión, en Ponencia o en el Pleno, porque ese límite es también discrecional, es otra de las variables, como acabo de decir, que queda en manos de los Diputados Regionales.

El sistema electoral, la Ley Orgánica Nacional y, es más, la propia Constitución, ordena que el sistema electoral tiene que ser proporcional, pero no fija qué tipo de sistema entre todos los proporcionales debe ser utilizado.

Mi Grupo piensa, y es en eso también coincidencia con otras Comunidades Autónomas, que el sistema proporcional D'Ont es en estos momentos en España suficientemente conocido y no tiene sentido variarlo.

Hacemos, en otra de las variables, una amplia regulación de las incompatibilidades, que son variables, según la legislación de otras Comunidades Autónomas. Pensamos que hay que dar ejemplo a los ciudadanos con una exigencia rigurosa a los propios representantes populares. El sistema que proponemos es exigente, pero nos parece que es también asumible por el resto de los Grupos Políticos.

Variable es también el gasto electoral o las subvenciones. Nosotros creemos que la norma nacional de 40 pesetas por habitante de la Comunidad Autónoma de Cantabria es un límite suficiente para los gastos electorales de campaña; serían en estos momentos unos 20 millones de pesetas. Gastos electorales que van desde el momento en que se convocan las elecciones, hasta el día siguiente de celebradas.

En segundo lugar, creemos que las subvenciones fijadas por mi Grupo de 60 pesetas por voto válido emitido para aquellas candidaturas que hayan obtenido representación y 750.000 pesetas por escaño obtenido, son unas subvenciones suficientes, ajustadas a ese tope de 20 millones de pesetas de gastos electorales y en el término medio, por abajo, de los gastos y de las subvenciones electorales a nivel nacional. Galicia mantiene las 60 pesetas por voto emitido y una subvención de un millón y medio de pesetas por escaño; nosotros lo dejamos en la mitad. Andalucía hace lo mismo que Galicia; Navarra fija unas subvenciones iguales que las fijadas en esta proposición de ley que les proponemos; Baleares mantiene las 60 pesetas por voto y deja a criterio del Consejo de Gobierno la subvención por escaño, si bien ya le indica que en ningún caso esa subvención debe de ser en más de la mitad de la subvención estatal por escaño al Congreso de los Diputados; y, más o menos, en esa misma dirección se manejan el resto de las Comunidades Autónomas.

Hay también una variable, que es la Junta Electoral, el mecanismo de control de las elecciones regionales. Ya en la propia legislación nacional se contempla la posibilidad de crear Juntas de Comunidades Autónomas; hay Comunidades Autónomas que no lo han hecho. El criterio que mi Grupo sigue es el de crear una Junta Electoral de Cantabria, puesto que, en el futuro,

Cantabria tendrá un Tribunal Superior de Justicia, y creemos que es necesario completar la administración electoral con la creación de esta Junta Electoral Regional, que, como es lógico, asume algunas de las competencias de la actual Junta Electoral Provincial, pero no todas, se mantendría esa posibilidad. No sería un gasto excesivo. Afortunadamente, en el Palacio de la Asamblea Regional, que se va a inaugurar en breve, hay espacio suficiente para albergar a la Junta Electoral y no habría excesivos problemas.

En convocatoria de elecciones hay que sujetarse a lo previsto en la Ley Orgánica Nacional. Y lo mismo en el procedimiento electoral, si bien es variable el porcentaje exigido para la presentación de candidaturas por parte de agrupaciones de electores. Nosotros creemos que el límite puesto a nivel nacional del uno por ciento es también un límite aceptable, ni demasiado alto ni demasiado bajo, para el territorio de Cantabria.

Hay también otro punto variable, que es la campaña electoral. La fijación del tiempo que va a durar viene marcada, pero hay aspectos polémicos, como puede ser la distribución de los tiempos en los medios de comunicación social del Estado. Creemos que la norma nacional es bastante aceptable para las Comunidades Autónomas Regionales, con una distribución del tiempo gratuito de propaganda electoral, que va desde cinco minutos para aquellas fuerzas políticas que se presenten por primera vez o que no hayan obtenido el famoso cinco por ciento del total de votos válidos emitidos, hasta un máximo de veinticinco-treinta minutos para los Partidos, Federaciones o Coaliciones que habiendo concurrido a las anteriores elecciones regionales, autonómicas, hubieran alcanzado entonces más del 15 por ciento de los votos válidos emitidos.

Punto aparte que conviene también dejar fijado en la normativa electoral regional es el de las subvenciones y anticipos. Nosotros creemos que, efectivamente, la Diputación Regional, los Poderes Públicos en general, deben velar por la igualdad de todas las fuerzas políticas, de todos los ciudadanos, incluso para acceder a los procedimientos electorales, para comparecer ante los ciudadanos con ofertas políticas concretas. Por ello, además de subvenciones electorales, se fija o se contempla la posibilidad de anticipos concedidos por la propia Diputación Regional, previo acuerdo o previo conocimiento de la Asamblea Regional en los Presupuestos correspondientes, para que las fuerzas políticas reciban anticipos y puedan acudir a las

elecciones. El importe de dichos anticipos en ningún caso, de todas las maneras, podrá exceder del 30 por ciento de la subvención percibida en las elecciones anteriores si se hubiesen percibido subvenciones, que no es el caso, o aquellas cantidades a las que se hubiese tenido derecho computando o contemplando los resultados de las anteriores elecciones. Como es lógico, hay un rígido control de contabilidad para que las fuerzas políticas que reciban anticipos hagan frente a sus compromisos y a la devolución, si fuese necesario, de ese 30 por ciento recibido, a la Diputación Regional de Cantabria.

Las Disposiciones Adicionales o las Transitorias son las habituales en una norma legislativa, salvo, como es lógico, la precisión, sobre la cual ya hay una sentencia del Tribunal Constitucional, de que el régimen de incompatibilidades establecido en esta proposición de ley, de ser aprobado por la mayoría de los Diputados de la Asamblea, no entraría en vigor, no sería aplicable para los Diputados que se sientan en estos momentos en los escaños.

Termino recordando o insistiendo en lo que decía al principio: se trata de una norma sobre la que queremos que haya una amplia negociación -ya la ha habido en este último mes- y, sobre todo, un amplio acuerdo, un amplio consenso para que la precampaña, la campaña electoral de las próximas elecciones se celebre de acuerdo con la igualdad ante las posibilidades electorales, igualdad para todas las fuerzas políticas.

Pido el voto, por tanto, para esta proposición de ley reguladora de las elecciones a la Asamblea Regional, que sea admitida a trámite por la Asamblea y que en el sucesivo trámite de Ponencia, de Comisión y de Pleno se debatan y se negocien las enmiendas necesarias para que quede una norma ajustada a las necesidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. No hace uso.

Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor D. Adolfo Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Dado que no ha habido turno en contra, da la impresión de que la proposición de ley va a ser admitida. Sin embargo nuestra posición, que fijo en este momento, es la siguiente. En primer lugar, agradecer al Grupo Socialista que haya tenido esta iniciativa, que, primero, le corresponde como oposición responsable y que, lógicamente, ante la carencia de iniciativa por parte del Consejo de Gobierno, que tendría que haber presentado este proyecto de ley, y además con más tiempo, pues para eso está la oposición, para suplir y hacer lo que no hace quien tiene que hacerlo.

Por tanto, hecho este agradecimiento, paso a exponer nuestra posición al respecto.

Nuestra posición es bastante crítica, radicalmente crítica con esta proposición de ley, pues entendemos que aunque es buena la iniciativa, no lo es en dos puntos clave, que deben de estar, y que están, legalmente clarificados por una Ley superior, como es la Ley 5 del Régimen Electoral General, y que no cabe duda al respecto, y que no cabe debate alguno, puesto que no tenemos competencia sobre ello.

En la Exposición de Motivos, la proposición de ley dice que "en la medida en que se respeten escrupulosamente los principios del Estatuto y las Disposiciones comunes para todas las elecciones por sufragio universal directo contenidas en la Ley Orgánica 5/85, y que quedan así plenamente garantizados el carácter representativo de esta alta institución y su adecuación a la voluntad libremente expresada del pueblo cántabro, como es el derecho fundamental de sus habitantes a participar en los asuntos públicos".

Justamente esto es lo que nosotros creemos que no está ni claramente ni plenamente garantizado, porque si se parte del espíritu que anida en esta proposición de ley, especialmente me estoy refiriendo al cinco por ciento y a las subvenciones -no puedo hablar de más temas porque no dispongo de tiempo-, son tales los filtros, son de tal intensidad su color, que distorsionan tremendamente la realidad de Cantabria.

El cinco por ciento lo establece el Estatuto de Autonomía para Cantabria exclusivamente, en una Disposición Adicional, para las primeras elecciones autonómicas, que es lo que regula el Estatuto, puesto que para el resto de elecciones ya está el artículo 10 del Estatuto, donde mandata a esta Asamblea para que redacte, elabore una ley electoral general para la Comunidad. Es decir, que no vale decir, como he entendido al portavoz socialista, que es que el cinco por ciento ya está establecido en el Estatuto. Sí, señores, está establecido en el Estatuto para las elecciones que tuvieron lugar, por las cuales nosotros estamos hoy aquí, pero para ninguna más, porque para eso está el artículo 10.

Pero para eso está también la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la cual dice en su Exposición de Motivos, en su preámbulo, mucho más claramente también estas ideas. Dice: "El efecto inmediato de esta Ley no puede ser otro que el de reforzar las libertades antes descritas, impidiendo que aquellos obstáculos que puedan derivarse de la estructura de una sociedad trasciendan al momento máximo de ejercicio de la libertad política".

Cantabria, como todo el mundo sabe, es una región relativamente pequeña y muy mal comunicada, donde los núcleos de población son extremadamente pequeños. Y un cinco por ciento supone, nada más ni nada menos, de votos válidos emitidos, que 14.999 personas que voten a una lista, se quedan sin representación alguna. Es totalmente injusto y totalmente inadecuado, aparte de que es totalmente ilegal, puesto que esta Ley Orgánica dice en su artículo primero: "La presente Ley Orgánica es de aplicación a: a) las elecciones de Diputados y Senadores a Cortes; b) a las elecciones de los miembros de las Corporaciones Locales". Y dos: "Asimismo, en los términos que establece la Disposición Adicional Primera de la presente Ley, es de aplicación a las elecciones a las Asambleas de las Comunidades Autónomas y tiene carácter supletorio de la legislación autonómica en la materia".

Y esa Disposición Adicional Primera dice, meridianamente, lo siguiente: "Lo dispuesto en esta Ley se entiende sin perjuicio del ejercicio de las competencias reconocidas, dentro del respeto a la Constitución y a la presente Ley Orgánica, a las Comunidades Autónomas por sus respectivos Estatutos. En la aplicación de las competencias que la Constitución reserva al Estado, se aplican también a las elecciones a las Asambleas Legislativas de Comunidades

Autónomas convocadas para éstas los siguientes artículos del Título Primero". Y vienen ahí artículo por artículo, que son de obligada aplicación.

Y después en el número cuatro ya amarra el resto de temas y dice así de claro y así de tajante: "El contenido de los Títulos 2, 3, 4 y 5 de esta Ley Orgánica no pueden ser modificados o sustituidos por la legislación de las Comunidades Autónomas". No pueden ser modificados o sustituidos por la legislación de las Comunidades Autónomas.

Y el artículo que hace referencia al tres por ciento es concretamente el artículo 168, creo recordar, perdón, el artículo 163, que entra dentro de ese Título II que no puede ser modificado, y dice: "No se tienen en cuenta aquellas candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el tres por ciento de los votos válidos emitidos".

Esto es de trascendental importancia. ¿Por qué?. Porque la representatividad de los votantes, la representatividad de las candidaturas de quien quiera acceder a esta Cámara, se hace prácticamente inviable. Todavía a lo mejor hay alguien que dice que ese cinco es poco y que hay que subirlo a un siete o a un diez. Y yo diría: súbase a un treinta. Mejor dicho, para qué íbamos a gastar dinero en elecciones, pues ya hay aquí dos Grupos mayoritarios, vamos a decir un "viva el bipartidismo", vamos a delegar en los dos portavoces, el del Grupo Popular y el del Grupo Socialista, que consensuen, que se repartan el dinero que corresponda y que digan quiénes tienen que ser los representantes, que esos Partidos nombren a sus representantes -también sería otra fórmula- y ya no haría falta hacer campañas electorales ni perder el tiempo por ahí, con accidentes de tráfico y demás.

Es decir, que no se puede admitir esta filosofía, que introduce o intenta introducir confusión en temas que están ya a nivel de Estado, puesto que el Estado en la Constitución lo dice claramente, tiene una serie de competencias que son de exclusiva competencia del Estado central, y eso está fijado en el tres por ciento y ese tres no se puede tratar aquí de modificar.

Por tanto, nosotros lo lamentamos mucho, pero como signo de nuestra disconformidad con esto, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Revilla, si lo desea, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar, obviamente, a favor de esta proposición de ley del Grupo Socialista, porque consideramos que es una ley oportuna y llega a seis meses de las próximas elecciones regionales. Es necesaria; más que necesaria, imprescindible. No podemos ir a esas elecciones regionales, yo creo, que sin esta ley aprobada.

Básicamente estamos de acuerdo con las grandes líneas que marca la ley. Los topes consideramos que son los adecuados, porque garantizan que las minorías representativas estén en esta Cámara. El número también consideramos que es innecesario su modificación, porque 35 Diputados es suficiente para las dimensiones de esta región; encarecería el coste y no aportaría básicamente nada nuevo ni favorable a la Asamblea Regional. Estamos también básicamente de acuerdo en el tema de la financiación y en el tema de las incompatibilidades. Por lo tanto, las grandes líneas de esta ley las compartimos.

Y algunas enmiendas parciales sí que presentaremos, pero que comunicaremos y debatiremos en su momento oportuno.

Yo creo que con el pase hoy de esta ley a Comisión, y al ser objeto de enmiendas parciales, se puede por parte de los Grupos mejorar notablemente el contenido, enriquecerla y que, después de pasar por Comisión y por Pleno, quede una ley bastante buena, y sobre todo útil para esta región ante los próximos comicios electorales.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por la Agrupación Demócrata Popular, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor D. Ambrosio Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados:

Vaya por delante que nuestra Agrupación se va a abstener en la votación de esta ley. Y se va a abstener porque aún considerando que la ley fuese un documento de trabajo, que es oportuno y que es conveniente y que era necesario

el comenzar su elaboración cara al próximo proceso electoral y llevarla adelante, sin embargo hay ciertos conceptos que, como acaba de exponer alguno de los portavoces anteriores, pueden entrar en conflicto con la Ley Electoral General.

Y ciertamente, por otra parte, hay un período de enmiendas en que bien porque entren en conflicto con la Ley General o bien porque se estime que el espíritu de la Ley General que para las elecciones municipales, pequeños núcleos de 250, de 500 o de 1.000, o grandes núcleos, pero elecciones municipales generalmente -los núcleos de millón son poquísimos a niveles de Ayuntamientos y de medio millón-, fija el cinco por ciento, y para las elecciones generales fija el tres por ciento, buscando precisamente la pluralidad, la representatividad, el que las minorías participen en la gobernabilidad y que, en cierta manera, en una ley en la que se pretende el mejor gobierno del Estado o el mejor gobierno de la región, estén todas las fuerzas políticas presentes en lo posible y con una representatividad, que tampoco es baja, del tres por ciento.

Hay una duda. No nos definimos en este momento, nos definiremos en el período de medios. Igual que en el número de Diputados, que ahí sí que nos definimos a favor de su ampliación, porque creemos que si todas las demás Comunidades Autónomas, hasta la fecha, vienen procediendo a ampliaciones, incluso las uniprovinciales, bueno, supongo que hay un criterio general que, obviamente razonado, considera como positivas dichas ampliaciones. Nunca es nada caro si sirve para hacer las cosas bien, y todo es caro, carísimo, por muy restrictivo que se haga, si las cosas se hacen mal.

Entonces hay que buscar los modos de mejorar en lo posible o de si las cosas pues, en definitiva, y no quiero decir con esto que se esté haciendo mal ni bien respecto a esta provincia, quiero decir que es un concepto general el que acabo de expresar, pero hay que buscar un modo de que la Asamblea sea lo más representativa y de que la Asamblea sea lo más positiva posible, con abstracción total de ese concepto "gasto".

Luego ya en aspectos concretos de la ley, creemos que hay que ampliar diversos conceptos cara a las incompatibilidades. Aunque por extensión pueden estar en relación con la Ley Electoral General, sin embargo sería y será bueno, nos parece a nosotros, reflejarlos taxativamente y concretamente en la

Ley Electoral Regional. Entendemos que como se redacta esta ley, hay una incompatibilidad yo diría manifiesta, puede ser que encubierta, en un artículo determinado, con el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Asamblea Regional. Entendemos que es positiva la Junta Electoral de Cantabria.

Y creemos que hay también una inseguridad en cuanto a la devolución de los créditos. Hay que buscar un organismo, hay que buscar un modo, hay que buscar un medio de que a la formación política, que es el autor del crédito, saque o no saque Diputados, haya la seguridad de que esos créditos se van a devolver. Porque si no sería cargar a espaldas de los ciudadanos, porque aquí quien presta o anticipa ese dinero no es ninguna banca, sino que es el Gobierno Regional y, por tanto, el Presupuesto de todos, y hay que buscar un medio de que esos dineros no se pierdan. Y desde luego, quien vaya a las elecciones, vaya, tenga facilidades, disponga de medios, pero sepa que si no tiene el apoyo ciudadano, esos medios los va a tener que devolver, pues, en fin, con el déficit que le corresponda, pero nunca perdiéndolo el Presupuesto Regional.

Algunas otras cosas podríamos hacer mención. No quiero extenderme, pues creo que ya nuestro punto de vista está suficientemente expuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado D. Roberto Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Ciertamente, y lo primero, lo institucional debe de consensuarse. Y desde ese punto de vista, admitimos como válido el procedimiento de que en una ley, en este caso de desarrollo del Estatuto de Autonomía, que afecta no solamente al conjunto de Grupos establecidos ya en la Cámara, sino al conjunto potencial de Agrupaciones electorales o de Partidos que se puedan constituir o estén constituidos y que puedan acceder, cuando menos, a presentarse a unas elecciones regionales, entendemos que es bueno el camino de que ésto, que es desarrollo institucional, artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía, se consensue.

Lo que sí que es cierto es que en la elaboración del consenso cabía dos posibilidades: la primera, la que tenía pensado el Consejo de Gobierno, y así

hizo aparición pública diciendo que estaba redactado el proyecto de ley y que previamente iba a hablar con los Grupos Parlamentarios y con el conjunto de fuerzas extraparlamentarias, para concluir esa vía de consenso, o presentar directamente una proposición de ley por un Grupo Parlamentario, acción legítima, lícita y cual ha sido la iniciativa que ha adoptado el Grupo Parlamentario Socialista, lo que nos lleva a tener que pronunciarnos en estos momentos sobre su toma en consideración.

Pero quede claro que existía esa voluntad del Consejo de Gobierno, plasmada ya en un proyecto de ley; esa voluntad de que el consenso se debía intentar de producir antes de la propia presentación de la iniciativa parlamentaria. Y lo que no cabe duda es que ante la doble posibilidad reglamentaria de que el Consejo de Gobierno presentase un proyecto de ley, paralizando la iniciativa de un Grupo Parlamentario, o sencillamente dejar que continuase la vida parlamentaria de la iniciativa del Grupo Socialista, se optó en doble consideración, Consejo de Gobierno y Grupo Popular, por dejar que la iniciativa socialista continuase, porque esencialmente es una ley de carácter técnico con muy pocas decisiones, de carácter ideológico ninguna y de carácter político muy pocas. Pero que quede claro que el Consejo de Gobierno tenía esa iniciativa, que creíamos que estábamos a tiempo, porque el momento de plantear una ley como esta era precisamente antes de las elecciones por mandato estatutario, pero también muy al final de este proceso autonómico de primera legislatura autonómica, puesto que con la situación política que se atravesase en ese momento, con los partidos que estuviesen perfectamente constituidos, habría una mejor visión para poder dar también la mejor ley electoral con carácter de futuro.

Dicho eso nuestra valoración en una ley en si misma muy marcada y muy condicionada por la Ley Nacional de Régimen Electoral General, con lo cual son pocas las cosas que quedan para debatir. Debemos de decir, primero, que estamos dispuestos a continuar en el diálogo iniciado con las fuerzas parlamentarias y extraparlamentarias, para concluir la mejor Ley Electoral para Cantabria. En segundo lugar, que estamos, en cuanto a la valoración concreta y genérica de los distintos temas y capítulos que contemplan la ley, de acuerdo en que debe de haber un sistema rígido de causas de inilegibilidad y de incompatibilidad, si bien observamos que es precisa la mejora técnica de algunos de los artículos de la proposición no de ley socialista. Admitimos y entendemos que es positivo, dentro de la posibilidad que admite la Ley

Electoral General, de que se cree, porque entendemos que es una manera autónoma, sin gastos, y propia el que se tenga una administración electoral propia a través de una Junta Electoral, y asumimos como propio, como autonomista, y además entendemos que será positivo para el desarrollo de los procesos electorales.

En cuanto al sistema electoral creemos que en esa vía de diálogo se deben de perfeccionar dos hechos. Por una lado la concreción que tramita la mayor representatividad en cuanto al número de diputados, partiendo del concepto de los 35 inicialmente que plantea la proposición de ley. En segundo lugar, que se debe de jurar jurídicamente una cuestión que ha planteado aquí el Portavoz del Grupo Mixto, sobre la posibilidad de que estemos vinculados o no en ese artículo 162, con una redacción nada clara en lo jurídico al decir al menos el 3%, pero tema trascendente que merece un análisis jurídico profundo, porque realmente es dudoso puesto que si que es un artículo básico, y así declarado por la Ley Nacional, pero realmente un artículo básico con una redacción jurídica que puede dar lugar a la especulación.

Luego la llamada no es al enfrentamiento tampoco al hacer ese análisis, sino a que realmente vayamos a la técnica jurídica de analizarlo profundamente y saber realmente si se puede o no se puede, con ese "al menos", que es el concepto que nos deja en una situación de laguna casi legal, pero realmente es importante perfeccionarlo, porque no cabe duda que en este momento en esa vía de diálogo hay dos temas trascendentes sobre los cuales todavía no hay un perfecto acuerdo de consenso, que es el del número de diputados y el del número mínimo de votos para acceder, para entrar al reparto de escaños.

De acuerdo también en que la Ley D'ont como sistema de reparto es el perfectamente constituido, y aunque se nos pueda permitir el acceder a otro sistema, creemos que inclusive por un sistema de armonización, de la manera en que se producen los procesos electorales, tanto el general nacional como en el conjunto de las comunidades autónomas, ese es el que debemos de seguir.

Estamos de acuerdo en el sistema de gastos y subvenciones, que además del planteamiento económico que ha hecho el representante del Grupo Socialista, su Portavoz, tiene un concepto importante, y es que con el sistema que se sigue y en un análisis normal de la vida política se sabe que en ningún caso el dinero que se va a recibir por cualquier grupo va a ser superior al que permite la

ley, como datos globales, con lo cual que nunca haya una vía de ganancia para ningún grupo político por vía de recursos de la Administración.

En cuanto a la campaña electoral entendemos también, como ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación Demócrata Popular, que se debe de perfeccionar hacia una mayor democratización en el uso de los medios públicos, y hacia una mayor democratización, y lo decimos desde un grupo que entendemos mayoritario, de respeto a las minorías, porque por encima inclusive del querer ser mayoritarios está tener un concepto democrático de la vida pública.

En consecuencia, y porque entendemos que la proposición de ley responde a una iniciativa lógica y perfectamente asumible desde un punto de vista reglamentario, pero también a una situación donde el Consejo de Gobierno y el Grupo Popular entendía que debiera haberse producido antes el intento de consenso, que la tramitación en vida parlamentaria de la iniciativa, respetando lógicamente que no haya sido así, y estamos en este momento en la situación ya de un debate y de un proceso que dando paso a la iniciativa socialista, nosotros presentamos enmendarla para mejorarla.

En consecuencia, esperamos que después del proceso la Cámara, el voto que iba a ser abstención para dar paso, termine siendo un voto positivo el día que volvamos a ver aquí esta iniciativa, previo paso por la Comisión Institucional.

Nuestro voto será abstención, entendiendo que al final, cuando la iniciativa se depure en Comisión con las enmiendas de todos los Grupos y con la voz de los Grupos extraparlamentarios, nos permitan a todos dar un sí unánime a la Ley Electoral, que al fin y al cabo será la Ley Electoral para Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos a votación de toma en consideración de la proposición de ley.

Señores diputados que estén a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley electoral de la Asamblea de Cantabria. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de ley por doce votos a favor, dos votos en contra y dieciseis abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día: Moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios de actuación política en relación con la situación planteada por la Corporación municipal de Villaverde de Trucíos al solicitar su integración en la provincia de Vizcaya y en lo referente a la zona oriental de la región, presentada por la Agrupación Demócrata Popular, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su autor, Portavoz de la Agrupación, D. Ambrosio Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

Vaya por delante que la idea que nos ha movido a presentar esta moción es pensar que el tema de la territorialidad de la región cántabra y su conservación no puede ser un tema de política ideológica, no puede ser un tema detentado en exclusiva por ningún Grupo, ni aún siquiera cuando un Grupo tenga determinadas responsabilidades, y tiene que ser un tema de responsabilidad común, de actuación común, yo diría de consenso, y por eso se propone una Comisión, presidida de una manera institucional por el señor Presidente de la Asamblea Regional, y tiene que ser desde luego un tema de política Región, por así decir, como se habla en otro términos cuando se refieren a temas de la totalidad del país, de política de Estado.

Señores, aquí no estamos discutiendo ningún concepto ideológico, ningún matiz político, ningún posicionamiento partidario, estamos discutiendo desde hace varias fechas, y no discutiendo, porque ha habido unanimidad en las resoluciones que se han dado a conocer a la opinión pública. Estamos buscando, entre todos, la mejor manera de abortar una maniobra que ataca a la territorialidad, a la integridad territorial de nuestra región, que ataca al espíritu, yo entiendo, de lo que puede ser en cualquier cántabro el sentimiento regionalista, y que desde luego perjudica y perjudicaría importantemente la imagen de nuestra autonomía, la credibilidad y su fuerza

representativa, si el resultado de esto fuera que por aquello de galgos o podencos, o por determinados posicionamientos protagonistas, el resultado fuera un resultado negativo para la integridad territorial de Cantabria.

Es bien cierto que fuerzas políticas con responsabilidad, tanto en nuestra región como a niveles nacionales, y posiblemente dentro de pocas fechas a lo mejor con responsabilidades en el País Vasco, se han decantado en esta Cámara diciendo que no van a apoyar ninguna secesión. Pero es bien cierto que esas declaraciones hechas en esta Cámara no están hechas a los niveles institucionales o niveles de dirección nacional de esas fuerzas políticas, y desde luego tampoco a los niveles de dirección de la región del País Vasco.

Por tanto, nosotros lo que aquí pretendemos es que se establezca un medio, un vehículo, una posibilidad de entendimiento que no va a intentar restar ni menoscabar la autoridad del Gobierno Regional, de ninguna manera, pero que también va a cubrir un flanco necesario, porque cuando yo leía hace muy pocos días en la prensa una queja de que las fuerzas sociales en Cantabria no estaban colaborando con el Gobierno Regional para mantener la integridad de la región en este tema de Villaverde de Trucíos, yo quisiera saber por qué eso se está produciendo, si ha faltado la iniciativa del diálogo con esas fuerzas sociales, si no se ha sabido encardinar el tema con esas fuerzas sociales, y sería muy lamentable que cuando aquí ahora estamos planteando la posibilidad de establecer una Comisión, representativa de todas las fuerzas de esta Cámara con el Gobierno Regional, para sentarnos, entendernos y ayudarles y hacer el llamamiento desde esa Comisión a esas fuerzas sociales y a cuantas entidades se consideren oportunas, entre ellas el propio ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, entre ellas la propia comunidad vecinal de aquella población, porque entendemos que dialogando, hablando y cambiando impresiones se entienden las personas y se solucionan los problemas, digo que sería muy lamentable que alguien pudiera pensar que lo que aquí se pretende es un protagonismo inútil, ni ninguna cuestión de tipo personal.

Yo rotundamente en nombre de mi Agrupación, de la Agrupación que represento, niego esta posibilidad, rechazo ese planteamiento y digo que a nosotros lo que nos preocupa, como creo que a la totalidad de sus Señorías, es que este problema se resuelva y se resuelva favorable a los intereses regionales.

Señorías, desde la última aparición en esta tribuna yo dije que en Villaverde ocurrían cosas, siguen ocurriendo cosas. Cuando aquí hablamos de que se habían ofertado catorce puestos de trabajo a pagar por el Gobierno Vasco y en territorio vasco, en este momento de esos catorce hay trece vecinos de Villaverde trabajando en los montes de Vizcaya, pagados por el Gobierno Vasco, y reservados sus puestos para vecinos de Villaverde.

Cuando aquí hablamos de la interferencia del señor Ardanza en el tema de la integridad territorial de Cantabria, se acaban de producir unas declaraciones lamentables del Sr. Ardanza y de un Portavoz del Gobierno Vasco, referido también al tema de Cantabria, y desde luego demostrando su intervención y reafirmando.

Cuando en algún medio de comunicación se han denunciado las amenazas a vecinos de Villaverde, yo puedo testificar que hay vecinos de Villaverde que están recibiendo, y que no residen en Villaverde, diariamente llamadas telefónicas amenzándoles con el riesgo de su vida, porque se están oponiendo a que Villaverde se marche de la comunidad cántabra, porque están manteniendo su identidad de cántabros.

Señorías, entiendo que en estas circunstancias al menos yo y la Agrupación que represento estamos dispuesto a dimitir, en absoluto, de la defensa de sus intereses ni a dejar en solitario a estas personas con una sensación de indefensión.

Por otra parte, es bien cierto, y aquí se ha dicho en esta tribuna el otro día, y a mi me parece y me gustaría que esto se comprobase. Voy a dar un dato con ese espíritu de colaboración. Aquí se ha dicho que Telecantabria no podía llegar a cubrir Villaverde desde territorio cántabro. A mi me gustaría saber, y en el tema de la intervención planteo la pregunta, si se ha mirado desde el monte Sol de Castro, en el sitio de las Vermillas, monte que es mancomunado en las centrales y Villaverde de Trucíos, si se ha mirado si desde allí llega la señal. Tengo alguna información de que la señal llega desde allí y desde territorio cántabro, y es posible establecer el repetidor oportuno. Nos gustaría que así fuera, y si no lo es, esto no es más que un planteamiento informativo.

Señorías, en definitiva, creo que desde cualquier parte donde esto se planteara sería igual, pero llegando ya a esa matización.

Yo termino haciendo un llamamiento a las fuerzas aquí representadas. No se trata de que nadie sea más que nadie, no se trata de que nadie represente protagonismo de nada, no se trata nada más que de que todos juntos en una cuestión de política regional superior a cualquier política de partido, a la que hay que hacer una llamada a todas las fuerzas sociales, a todas las fuerzas culturales, a todas las fuerzas económicas, a todas las fuerzas sindicales, a todas las fuerzas, en definitiva, vecinales, a los ciudadanos de esta región para colaborar, para crear un sentimiento de solidaridad hacia esos propios vecinos de Villaverde, que están intentando mantener la identidad de su ayuntamiento en Cantabria, la integración en esta región. Y para dialogar, no para hacer nada como alguien dijo aquí el otro día que me parece una solemne sobredimensión del tema, sino todo lo contrario, para establecer convivencia, para establecer hermandad y para establecer entendimiento, para establecer apoyo al Ejecutivo, que le necesita, porque el Ejecutivo está apoyado por las fuerzas afines de su región, y no se puede dejar al Gobierno de la Región sin ese apoyo.

En ese sentido yo pido el apoyo de esta Cámara. Si no fuera así, nosotros seguiremos manteniendo esta cuestión en la Cámara y utilizando las vías parlamentarias pertinentes, puesto que no hay las vías de comisión, para cuando sea oportuno hacer las interpelaciones correspondientes o preguntas sobre este tema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto. El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Tras este solemne y vibrante sermón de campanillas del Portavoz del PPC, pues tengo varias matizaciones. La primera es que no ha habido unanimidad en las manifestaciones institucionales, la que ha habido es de esta Asamblea y nuestro Grupo votó claramente en contra.

Estamos de acuerdo con ese afán conciliador del Sr. Calzada, pero no tanto

como para llevarle al extremo de esos abortos que propone él. Y votaríamos a favor esta proposiciones no de ley puesto que va en la línea de diálogo, de negociación, de serenidad de ánimos, de sentarse en una mesa y hablar las cosas como hay que hablarlas, unas veces alzando un poco más la voz y otras veces bajándola un poco, pero sin salirnos de esta convivencia democrática que todos disfrutamos.

Aquí se dice, creo que haya sido quizás debido a las prisas, en la moción que esa Comisión estará representada por representantes de los Grupos Parlamentarios. Nosotros no quisiéramos entrar aquí en el debate este, que tendría que estar superado pero que parece ser que no lo está, y es que una cosa son grupos parlamentarios y otra cosa son grupos políticos.

El Reglamento de la Cámara habla de grupos políticos, el Reglamento de las Cortes habla de grupos políticos. ¿Por qué?. Porque los grupos parlamentarios no siempre coinciden con los grupos políticos. Porque el Grupo Parlamentario no es un partido, y en la práctica los grupos mayoritarios corresponden a un partido, pero para eso están también los grupos mixtos o los grupos parlamentarios, donde hay coaliciones y demás, que forman un solo grupo o diversos grupos dentro de un mismo partido.

Es decir, que los grupos, propongo, como enmienda in voce, el que sea modificada esta expresión, la de "representantes de los grupos parlamentarios" por la de "representantes de los grupos políticos", entendiéndose que el problema aquí radica en el Grupo Mixto, en donde hay reconocidos por el Reglamento tres subgrupos, uno se llama agrupación, el otro se llama no se qué y el otro no nos dejan decir que somos radicales, pero, bueno, es igual. Lo claro es que los tres que tenemos derecho en la Asamblea entendemos que debemos de tener voz también en esta Comisión.

En este sentido creo que está claramente expuesta nuestra postura, y me gustaría que el Portavoz, Sr. Calzada, admitiese esta enmienda in voce en ese sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Revilla, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo creo que la propuesta que hace el Sr. Calzada es interesante. Yo creo, y lo he dicho también el otro día desde esta tribuna, que no se está actuando activamente en Villaverde de Trucíos. Yo el otro día proponía una especie de contraofensiva a la ofensiva que el Gobierno Vasco, que el Partido Nacionalista Vasco, está desplegando en Villaverde de Trucíos. Ya comentaba el otro día que la revista del Gobierno Vasco le ha dedicado casi un número monográfico al tema de Villaverde.

Ayer mismo me visitaban del Correo Español y Pueblo Vasco unos reporteros y me hacían una entrevista, y me decían que daba la impresión de que el Gobierno de Cantabria tenía ya una postura resignada en el tema de Villaverde de Trucíos, porque no observaban la presencia allí de componentes del Gobierno. Y yo creo que no es un tema solo económico, de que las obras se sigan haciendo, si no yo creo que se necesita la presencia física de las personas. El Presidente, el Consejo de Gobierno tendrían que estar en Villaverde ahora, en estos días, compartiendo con la gente, discutiendo, tratándoles de convencer que están equivocados, y apoyando a los que están de acuerdo en seguir siendo Cantabria, que si no vamos por allí acabarán siendo ninguno dentro de poco, porque los que si están son los otros, los que quieren que sea Euskadi.

Por tanto, esta Comisión podría dinamizar esa presencia allí, podría forzar a que determinadas instituciones, que no son las del Gobierno, sino Cámara de Comercio, instituciones ciudadanas, pudieran vincularse, de alguna manera, a la iniciativa de reforzar las tesis del mantenimiento de la territorialidad de Villaverde dentro de Cantabria.

Por tanto, la Comisión creo que es oportuna, y nosotros la vamos a apoyar. Y hago una sugerencia, el Sr. Calzada ha descubierto un monte, al parecer en Castro Urdiales, desde el cual se puede llegar con las emisiones de televisión a Villaverde de Trucíos. Yo hago una segunda propuesta, que la antena que han montado en Peña Cabarga en esta semana, la monten allí, en ese monte, para llegar a Villaverde, pero no por el tercer canal, sino a través de la televisión regional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

No es mala la propuesta que acabamos de escuchar, y de paso pueden continuar en el camino de convertir a Villaverde de Trucíos en república independiente o una zona a proteger por sus especificidades ecológicas, etc.

El Sr. Calzada dice que en Villaverde ocurren cosas. Naturalmente, tienen que ocurrir cosas en un pueblo que vive, sufre y soporta a veces debates como estos, interminables, que no van a ningún sitio, con propuestas además antirreglamentarias, porque su Señoría dice que vamos a crear una Comisión temporal no permanente. Y me imagino que su Señoría se refiere al artículo 49 del Reglamento, y con ese artículo en la mano su Señoría no puede proponer que en esa Comisión se integren otras personas que no sean diputados de esta Asamblea, porque el artículo dice clarísimamente, contradiciendo otra afirmación que acabo de escuchar en la tribuna, que las Comisiones están formadas por los grupos parlamentarios, y no por el Consejo de Gobierno ni por personas ajenas a esta Asamblea.

Por tanto, ya hay una objeción reglamentaria importante, pero hay también por parte de mi Grupo objeciones políticas de fondo. A mí me da la impresión de que sus Señorías tienen ganas de que el tema de Villaverde de Trucíos colee permanentemente y terminemos con la paciencia no solamente de los habitantes de Villaverde de Trucíos, sino con la paciencia del resto de los habitantes de la región.

Dice su Señoría que el resto de las fuerzas sociales de Cantabria no ha mostrado su apoyo al Consejo de Gobierno, probablemente porque el resto de las fuerzas sociales, que tienen un sentido de la seriedad mayor que lo que estamos demostrando en esta Asamblea, piensan que el problema que dicen sus Señorías de Villaverde de Trucíos no es tal problema, sino en la mente de los políticos, porque está dicho por activa y por pasiva que frente al derecho constitucional de una corporación a pedir lo que quiera, existe también el derecho constitucional, además reglamentado por ley orgánica, de las fuerzas

políticas a negarlo. Y el procedimiento estatutario reglamentario para negar o tramitar la propuesta del ayuntamiento de Villaverde de Trucíos está suficientemente claro, y no tiene ninguna viabilidad posible mientras las fuerzas políticas mayoritarias en España digan no a esa propuesta.

Por tanto, Señoría, aparte de que en Villaverde de Trucíos ocurran cosas, afortunadamente, y aparte de que haya personas que encuentren trabajo donde sea, porque la movilidad laboral es también un derecho de todos los ciudadanos españoles a encontrar trabajo donde quieran, y si no lo tienen en la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Comunidad Vasca, da lo mismo, aparte de que ocurran esas cosas tan venturosas para los que encuentren trabajo en esa situación, yo creo que en esta Asamblea tenemos que ser suficientemente serios para no hacer propuestas antirreglamentarias y no hacer propuestas que compliquen aún más un asunto que está meridianamente claro, y que ha sido motivo de debate suficiente en esta Asamblea Regional.

Yo creo, Sr. Calzada, señor representante de la Agrupación del PDP o PPC, como he escuchado también en la tribuna, yo creo que su Señoría no está intentando ayudar a solucionar el problema, entre comillas. Yo creo que ya no existe ese problema que se ha planteado en Villaverde de Trucíos. Creo, por el contrario, que su Señoría tiene un interés especial es encizañarlo, en provocarlo, en mantenerlo vivo.

Y lamento que no le den derecho a réplica, que sin duda alguna su Señoría lo tiene, porque creo que es uno de los derechos fundamentales de los parlamentarios. Hemos asistido a la presentación de una proposición de ley, nada menos que de ley, en la que el Grupo proponente ni siquiera tiene la posibilidad de matizar algunas afirmaciones que hay en la tribuna, lamento que no tenga derecho a réplica porque sin duda ninguna clarificaríamos el asunto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que nunca sobra el tiempo para seguir hablando del tema de Villaverde de Trucíos, pero yo creo que aquí prácticamente ya se ha dicho todo.

Verdaderamente el Grupo Socialista ha prometido que nunca se iba a conceder el referendum por el Gobierno Central. Si eso no ocurre nosotros exigiremos la responsabilidades políticas que correspondan. El Gobierno ha prometido una actuación firme en Villaverde de Trucíos y en la zona oriental, y en esta Asamblea nos hemos conjurado todos que in extremis nunca se iba a prestar la autorización para que se produjera esa segregación, pretendida en Villaverde de Trucíos. Luego yo creo que se ha dicho todo.

Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido una cierta discusión con objeto de la moción presentada por la Asociación Demócrata Popular, puesto que al fin y a la postre proviene de un grupo unido a nosotros por vínculos familiares. A veces las familias no están bien avenidas, pero al fin y al cabo son familia.

Pese a todo eso, nosotros sentimos discrepar, nos vamos a oponer a esta moción por las razones que yo quisiera y deseaba que así se interpretara fueran convincentes.

La primera de todas es porque sencillamente, y aunque ya ha pasado por la Mesa, creo que no es congruente esta moción por la interpelación presentada el otro día, porque si lo que se preguntaba a través de esa pregunta cualificada, que es una interpelación, sobre las actuaciones políticas del Gobierno en la zona oriental, lo que se podía hacer es someter a votación en esta moción si las actuaciones eran acertadas o no eran acertadas, pero no como consecuencia de eso la creación de una Comisión.

Una Comisión, que como dice el Portavoz del Grupo Socialista, y a nuestro entender tiene toda la razón, es una Comisión total y absolutamente atípica, porque si se consulta el Reglamento no aparece por ninguna parte. Hay Comisiones Permanentes, hay Comisiones no Permanentes para un asunto concreto, hay Comisiones Mixtas, pero integradas en otras ya existentes, y existen las Comisiones de encuesta o investigación, que dicho sea entre paréntesis cada son más eficaces y ágiles cuando no hay nada que ocultar.

Realmente lo que no aparece por ninguna parte es una Comisión Mixta Asamblea-Gobierno, porque esto pudiera interpretarse como un velado seguimiento, como una velada Comisión de investigación, y si se me apuro un poco como una forma de coogobernar, no sé hasta qué punto.

Yo creo que al Ejecutivo hay que dejarle con su responsabilidad, que actúe, que lleve adelante los compromisos que ha contraído en aquella zona y en Villaverde, y esta Asamblea está para controlar firmemente lo que haga a través de las figuras existentes: mociones, interpelaciones, preguntas, e incluso hasta la propia moción de censura se puede llegar. Perdon, dejemos que el Ejecutivo tenga su propia responsabilidad, porque en ningún régimen parlamentario es normal que la Asamblea legislativa intervenga en actos ejecutivos.

Nosotros, repito, por esa razón nos vamos a oponer, porque si esto se aceptara nos llevaría a una dinámica que no sabemos hasta dónde puede ir a parar, porque mañana habría que crear una Comisión Mixta para ver, por ejemplo, las inversiones en Liébana, que se van a discutir dentro de unos momentos, o la Comisión Mixta para las inversiones deportivas, ganaderas o de cualquier otra índole, y al final acabaríamos haciendo de esto un triumvirato, si tomara carta de naturaleza, que no se dónde nos puede llevar.

Mi Grupo lamenta profundamente tener que votar en contra esta moción, pero hemos expuesto las razones, incluso algunas totalmente procedimentales, estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Socialista, que diría que impiden de entrada la posible aprobación.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos a votación.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente:

Una cuestión de procedimiento. Se me ha planteado una enmienda in voce por uno de los grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene razón, perdone.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Se ha hecho una referencia a que un servidor ha hablado ahí de determinado partido político, el PPC, cuando eso es absolutamente falso. Yo me he presentado ahí y he hablado como Portavoz de la Agrupación Demócrata Popular, de ninguna otra cuestión.

Ciertamente estoy dispuesto a admitir, está dispuesta mi Agrupación, la enmienda in voce que presenta el Sr. Linares, porque entendemos que si estamos haciendo un llamamiento a todas las fuerzas sociales y políticas, no tiene ninguna coherencia ni consistencia que quedasen fuerzas políticas de la Cámara sin poder participar en esta Comisión.

Se acepta la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

Señores diputados que estén de acuerdo con la moción formulada por el representante de la Agrupación Demócrata Popular, relativa a la creación de una Comisión. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada la moción por siete votos a favor, veintidos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a inversiones en la comarca de Liébana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

Me propongo pedir a los diputados de Cantabria ayuda para convencer al Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de que no puede permanecer impasible ante las enormes necesidades de calidad de vida que sufre un buen número de habitantes de Liébana.

Son los que no tienen carretera o los que esperan desde hace diez años a que la Diputación ponga punto final a unas obras que se iniciaron con las inflas alturas de pistas, pueblos que carecen de electrificación o que la tienen tan deficiente que los vecinos han de estar de acuerdo para conectar los escasos electrodomésticos por separado, pueblos que no pueden utilizar ordeñadoras por falta de energía eléctrica suficiente, ganaderos que tienen inutilizado su tanque de leche en frío, por ejemplo, porque una vez instalado con ayuda y las subvenciones de alguna central lechera se han dado cuenta que no disponen del fluído eléctrico necesario para tratar así de obtener no solo mejor calidad en sus productos lácteos, sino un mejor precio y mejores comodidades en la entrega. Centros urbanos que no disponen de la más mínima oferta de entretenimiento para sus habitantes, para la juventud, para los mayores, en toda la comarca no hay ni un solo polideportivo, y en una zona turística tampoco hay piscinas, no ya piscinas deportivas, sino recreativas.

En definitiva, desigualdades graves, desigualdades muy graves en la calidad de vida entre unos vecinos y otros, según viva en una u otra zona de Cantabria.

El Presidente de la Diputación Regional, Sr. Díaz de Entresotos, reconocía días pasados que un alcalde de Liébana, militante de la Coalición Popular, se lamentaba de la falta de atención que el Gobierno Regional presta a aquella comarca, y comentaba el Sr. Díaz de Entresotos que escuchando a aquel alcalde le vino a la memoria el caso de los vecinos de Villaverde de Trucíos y su deseo de incorporarse a otra comunidad autónoma, no por problemas ideológicos, sino porque otras comunidades autónomas atienden debidamente a la solución de los problemas de una zona determinada.

Liébana podría ser un caso así, Liébana necesita ayuda y Liébana lamenta que esa ayuda no llegue. No es una petición la que hace Liébana, yo creo que es una exigencia, es una necesidad. Desde hace casi más de 30 años la comarca lebaniega aporta a cada presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, a

través de CANTUR, decenas de millones de pesetas de beneficio por las instalaciones turísticas que allí tiene y explota el Gobierno Regional, Fuente Dé, el Teleférico, las cafeterías del Mirador de El Cable, las instalaciones del Puerto de Aliva, entre otras.

Pues bien, Liébana reclama a cambio de esas decenas de millones de pesetas que aporta anualmente a los presupuestos de la comunidad, reclama se le devuelva mediante inversiones de calidad de vida una pequeña parte de esos beneficios que la Diputación ha obtenido en aquella comarca. Y no basta, como he escuchado estos días, con invertir cien millones en la carreteras de Potes a Espinama, que sin duda alguna hay también que reformarla porque es una carretera muy turística.

Es decir, no basta con estar eso muy requetebien. Liébana necesita atención para el resto de los municipios de la comarca, desde el municipio pequeño y aislado de Tresviso, cuyas carreteras a este ritmo tardaríamos en construir treinta años, hasta el muy extenso municipio de Vega de Liébana.

Se me dirá luego, y me adelanto a contestar puesto que, sin duda alguna, tampoco tendré derecho de réplica, se me dirá que el Consejo de Gobierno está dedicando mucha atención ahora a Liébana. Es verdad, si esa atención se midiera en comidas de Consejeros en aquella comarca o en visitas del Presidente y toda su parafernalia de asesores, Consejeros y guardaespaldas, si es cierto. Jamás a Liébana han acudido tantas autoridades como en los últimos tiempos.

Lo que hay que pedir al Gobierno Regional, aparte de esas visitas, lo que esperan los lebaniegos no son visitas, sino inversiones. No visitas, sino dinero, millones de pesetas para solucionar sus problemas de calidad de vida, y sobre todo para ir poco a poco no solucionando su problema de calidad de vida, que a estas alturas yo creo que debería ser un debate superado, todos los ciudadanos deberían de tener solucionados sus problemas vitales en la calidad de vida, sino también para ir poco a poco mejorando las estructuras económicas de la comarca para que las explotaciones agrarias, para que las explotaciones turísticas, para las escasas explotaciones comerciales de la zona sean cada día más rentables y se vayan multiplicando. En definitiva, para que también los beneficios del turismo en la comarca se extiendan a más personas cada año.

Salimos de o estamos en una polémica, la de los orujeros, que no puede impedirnos ver el auténtico bosque de los problemas de esta comarca de los Picos de Europa. He dicho alguna vez que el conflicto de los pocos orujeros que hay en Liébana lo pudo resolver la Diputación Regional con comodidad y tranquilidad en el último año, no ha sido así y nos queda esperar que para la próxima temporada ese problema esté solucionado.

Pero sería grave que nos parásemos en ese único conflicto. Liébana tiene problemas más serios, más graves y más urgentes que los del orujo. Desde el problema que supone el desprendimiento de piedras, por ejemplo, por citar uno, en el Desfiladero de La Hermida, y que algún día habría que ponerse a resolver y pronto, antes de que la campaña propagandística que eso supone y el miedo que eso crea perjudique el turismo de esa zona y la economía de la propia Diputación Regional, a través de CANTUR, hasta los problemas que he dicho de infraestructuras o de un desarrollo económico más amplio.

He dicho aquí una vez que Liébana necesita ayuda oficial de todos nosotros, desgraciadamente es así, quizás la comarca que más ayuda oficial necesita. Dije entonces que los caciques de aquella zona han demostrado una incapacidad pavoroso, además de mucho desparpajo a la hora de manipular a sus vecinos, y aludí a unas palabras de Unamuno, que contestaba a Joaquín Costa en el famoso informe sobre el caciquismo en España, y le advertía a D. Joaquín Costa que ojo con la supresión del cacique, porque en muchas ocasiones y en determinadas zonas el cacique era la única persona preparada para tirar adelante de un pueblo, y que no se podía suprimir el cacique sin sustituirlo por organismos oficiales o privados que los sustituyera. Porque según Unamuno el cacique es una persona que velando por el crecimiento de su propia riqueza, aumenta también, aunque solo sea por contagio, la riqueza de su propio pueblo o la riqueza de los demás.

En Liébana no, desgraciadamente en Liébana no. En Liébana se han empobrecido o se empobrecen, se agarrotan, están dormidos hasta los caciques, y se ha demostrado que ellos también son incapaces de solucionar por gestiones o directamente un problema tan pequeño, tan fácil de solucionar como el planteado por la nueva legislación sobre los alcoholes.

Queda, por tanto, la apelación a instituciones públicas, a los poderes

públicos. Y es lo que, Señorías, estoy haciendo en esta proposición no de ley. ¿Cómo ayudar a Liébana?. ¿Cómo ayudar a que Liébana solucione, en primer lugar, sus problemas vitales de calidad de vida, y, en segundo lugar, empiece a crear una riqueza industrial, comercial, turística, ganadera suficiente?.

En primer lugar, con trabajo, en inversiones de dinero. Se ha dicho que la Diputación va a invertir en los próximos años 447 millones de pesetas, es una información que tenemos por los medios de comunicación, pero no se nos ha dicho en cuántos años. En todo caso nos gustaría saber en cuántos años.

En segundo lugar, se especifica que esos millones a invertir en los próximos años iban a ir a parar a cuatro de los siete ayuntamientos de la comarca. Nos gustaría saber por qué quedan marginados tres de esos ayuntamientos.

En tercer lugar, se dice que la inversión va destinada a paliar las necesidades en carreteras. Si son necesidades que tenían que estar ya solucionadas y que no pueden ocultar otras.

Hay que hacer mucho más en Liébana que solucionar los problemas de comunicación, mucho más que la electrificación rural, mucho más que la reforma de las estructuras agrarias, del saneamiento ganadero (allí más deficiente que en otras zonas, como es lógico), mucho más que la mejora de los pastos con pistas e instalaciones para cabañas, agua para los animales, etc., se necesita, además de todo, eso una fuerte inversión en reformas y proyectos que pongan en marcha la economía de una comarca. Es decir, fomento de cooperativismo, por ejemplo, concentraciones parcelarias donde sea posible, realización de planes de riegos mancomunados o como sea allí donde sea posible. Somos conscientes de que hay lugares en que ni eso es posible. Promoción valiente, en definitiva, en lo público y en lo privado de los sectores que tienen allí posibilidades, y no solamente el sector turístico.

Mucho, por tanto, por hacer, y se me preguntará de dónde va a salir tanto dinero. Para empezar, al margen de esos 447 millones en los próximos años previstos por el Consejo de Gobierno de Cantabria, y son muy pocos, hemos visto que solo la carretera de Potes a Espinama o a Fuente Dé se lleva la mitad de esa partida. Yo creo que, por tanto, mi Grupo tiene que buscar alguna solución, y la ha buscado leyendo el Diario de Sesiones. El Presidente del

Consejo de Gobierno, en la última crisis de la Coalición Popular, procedió a la supresión de dos Consejerías del Consejo de la Diputación, según el Diario de Sesiones número 12 A, afirmó que esa supresión de Consejerías suponía un ahorro de 400 millones en el presupuesto de este año.

Ahí hay 400 millones que de aquí a finales de año se pueden invertir en Liébana. Y a partir de ahí es el propio Consejo de Gobierno quien tiene que buscar en los próximos presupuestos otras alternativas. Nosotros pensamos que en todo caso con esos primeros 400 millones de pesetas, Liébana no solamente podrá estar satisfecha de la atención de la Diputación Regional, sino que podrá empezar a pensar que tienen solución sus problemas.

Es por ello, en definitiva, Señorías, que mi Grupo Parlamentario les propone el siguiente acuerdo:

"Artículo 1. Que el Consejo de Gobierno de Cantabria invierta en la comarca de Liébana en los próximos seis meses, por el procedimiento presupuestario correspondiente, la cantidad de 400 millones de pesetas".

Esta es una proposición no de ley presentada en octubre, hemos agotado un mes más, casi dos, pero todavía hay tiempo suficiente para tomar el acuerdo antes de fin de año, y que esas partidas de 400 millones por el mecanismo legal no se pierdan.

"Artículo 2. Dichas inversiones se dirigirán preferentemente a solucionar los problemas más urgentes de la comarca, en especial los de comunicación viaria y los de electrificación".

He dicho preferentemente, porque no les cabrá la menor duda de que sin tener solucionadas las necesidades vitales, las necesidades más urgentes, es imposible iniciar otros proyectos.

Por tanto, Señorías, lo que pido para Liébana no es un lujo, no una petición, es una exigencia, puesto que Liébana ha contribuido a los presupuestos directamente, probablemente la comarca que más directamente ha contribuido a los Presupuestos de la Diputación Regional en los últimos treinta años, a través de sus instalaciones públicas allí, y también además de una necesidad es también una exigencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Esta proposición no de ley nosotros la calificamos de proposición no de ley totalmente casera, doméstica. Yo no sé si será por los problemas de los del orujo que pueda tener el señor Portavoz, que a lo mejor le han dicho que no ha hecho nada por Liébana y que a ver si saca algo, aunque sea a Entresotos, para Liébana, y ha presentado esto.

Lo que no podemos admitir es que siga funcionando esto no ya como una Diputación Provincial sino todavía peor, todavía peor en el sentido de que aquí se consolide el sistema que hasta la fecha viene trayendo el Gobierno de trato a ayuntamientos y alcaldes, que los hay de diversas clases.

Por ejemplo, hay unos ciudadanos, como ahora son los de Villaverde, que son los privilegiados, a los que hay que darles doscientos millones de pesetas al año, y es una vergüenza porque es muy poco dinero, porque allí no se ha hecho nada y hay que hacer no se cuánto más. Esos ciudadanos son los ciudadanos hoy privilegiados del Gobierno, que hay que darles doscientos millones de pesetas al año.

Después está el señor alcalde de Santander, que pone incluso en los presupuestos los millones que le tienen que dar, y no hay que discutirlo. Después están los alcaldes de doble militancia, después están los de la oposición y después están los que pasan de todo.

Total, que los dineros públicos que este Gobierno tiene se administran de esta manera, de acuerdo con el clientelismo político y de acuerdo con las buenas valijas diplomáticas o las buenas cartas de recomendación, que algunos diputados tienen la habilidad de pasarles la mano a Consejeros, altos cargos y se va repartiendo así.

Nosotros en su día, y yo podría hablar aquí mucho más fuerte de esto, porque en su día nosotros presentamos aquí una proposición de ley

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado: me gustaría que se atuviera usted al tema de la cuestión, porque todo lo que nos ha dicho hasta ahora no tiene nada que ver con el tema.

EL SR. LINARES SAIZ: Bueno, pues agradezco, señor Presidente, que no me haya llamado la atención antes. En fin, yo creo que estoy en el tema de la proposición no de ley, fijando la postura de mi Grupo, que va a ser de voto contrario, debido al tema de fondo que se pide que unos 400 millones que dijo el Sr. Díaz de Entresotos en su día aquí que sobraban, y que yo entiendo que fue un farol que tiró para poder salir del apuro en que estaba en aquellos momentos, pero que no son ciertos esos cuatrocientos millones, y aunque lo fueren, no es justo que se le den a una zona en detrimento de otras, porque los otros ciudadanos de Cantabria tienen los mismos derechos que los de Liébana, los de Villaverde, los de la ciudad de Santander y de otros sitios.

Y nosotros en su día propusimos, como digo, una ley a este respecto, porque entendemos que es la alternativa auténticamente legal y la alternativa auténticamente válida. Una ley de esta Asamblea con la cual se regulen los gastos, los proyectos, las obras a invertir en los distintos municipios, comarcas, zonas y demás. Es la ley de obligado cumplimiento a nivel nacional, y que además este Gobierno dijo cuando aquello que iba a presentar, el Grupo Socialista dijo que iba a presentar, cuando nosotros presentamos esa proposición de ley, el Grupo Socialista no quiso ni siquiera intervenir y votó en contra.

Y no es que nosotros digamos ahora vamos a votar en contra para devolver aquel voto en contra, pero si vamos a votar en contra para volver otra vez las aguas a su cauce y decir cuál es el camino legal que debe de seguirse para la distribución de los fondos públicos. Una ley, una ley de esta Asamblea que regule las zonas, las comarcas, los ayuntamientos, pero que haya una equitativa distribución de los fondos públicos y no a capricho, a merced, a conveniencia, a petición de los más privilegiados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Cierto que es una proposición no de ley casera, lo mismo que si yo hubiera presentado aquí una proposición no de ley con el mismo contenido pero referida al valle de Polaciones. Pero no es el tema de si es casero o no es casero, es si es de justicia o no es de justicia el tema que se trae en esta proposición no de ley.

Para nosotros es de total justicia, porque si hay alguna zona marginada, marginada geográficamente, orográficamente, económicamente, es sin duda Liébana. Hay otras zonas parecidas: la de Polaciones, la zona de Tudanca, algunas zonas pasiegas, algunas zonas de Campóo, pero son las más abandonadas. Si fuéramos a ver cuáles son los baremos que se consideran hoy como indicativos del bienestar económico, que serían la renta, las carreteras, los centros culturales, sanitarios, teléfonos por cada cien o mil habitantes, pues los baremos de Liébana son de los más bajos de la región.

Por tanto, es un tema de justicia lo que se trae aquí, independientemente de que lo defienda un diputado de la zona, que es lo de menos. Por otra parte le dignifica el hecho de que sea lebaniego y encima traiga aquí una proposición no de ley de Liébana no es algo peyorativo, sino es algo de agradecer por sus vecinos, y que en este caso los que no somos lebaniegos apoyamos porque es de justicia, porque es un tema totalmente justo.

Efectivamente el Consejo de Gobierno últimamente es que no sale de allí, suben todas las semanas prácticamente, pero no se ven resultados concretos, porque con todas las veces que han subido a Liébana lo del orujo ciertamente es imperdonable, porque esto tenían ustedes que habérselo arreglado con un año de tiempo, haber montado unos técnicos allí, un sistema, para que hubieran podido hacer el orujo este año y no tuvieran que estar con las multas encima, independientemente de que no estoy de acuerdo con las multas, que ya lo hemos dicho también. Sin embargo, creo que el Gobierno Regional tenía que haber tomado ahí una iniciativa de haberles asesorado y haber corregido el problema antes de que llegara el lobo, en este caso los inspectores.

Se ha dicho 440 millones de pesetas que se van a invertir en Liébana. Pues bien, aquí ustedes no deben de hacer lo del Sr. Coscolluela, que ha llegado aquí y ha dicho: "el MOPU convertirá las carreteras de Cantabria en autovías". Como el MOPU como institución es posible que esté dentro de quinientos años, como institución existirá el MOPU, pues a lo mejor es dentro de quinientos o de cien.

Hay que decir en qué fechas, y el tema de Liébana es de urgencia. Estos 440 millones van a ser de aquí al final de esta legislatura o es en el siguiente. En el siguiente presupuesto se va a contemplar, en el del año 87, estas partidas y en qué se va a invertir. Es lo que queremos saber aquí.

Vuelvo a repetir, el tema que plantea el Sr. Bedoya es un tema de justicia, es una desigualdad la de los lebaniegos con relación a otras zonas de la región sangrante, 440 millones de pesetas yo creo que no es ni siquiera todo lo que necesitan, pero al menos es empezar a acordarnos de unas zonas en las cuales la vida es bastante incómoda, donde precisamente tenemos que compensar esa incomodidad con un mayor aporte económico a cargo de las instituciones regionales, aplicando un criterio de solidaridad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Agrupación Demócrata Popular. No hay nadie.

Grupo Popular. El Diputado Sr. D. Adolfo Pajares tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

El otro día leía en un medio de comunicación de Cantabria que el Sr. Revilla desde los seis años tomaba orujo por las mañanas, y también leía que el Sr. González Bedoya casi estaba considerado como persona non grata en Potes por su falta de presencia en la cuestión del orujo.

Ni una cosa ni otra. Yo creo que ni el Sr. Revilla desde los seis años toma orujo por las mañanas, ni tampoco creo que el Sr. González Bedoya sea una persona non grata en Liébana por no haber defendido, como buen cántabro, el tema del orujo, desde la perspectiva que la Coalición Popular lo hizo el otro día.

Dicho esto de entrada, vamos a hablar sobre el tema de Liébana. Y una vez más se nos plantea un problema, un debate que naturalmente firmado por D. Juan González Bedoya, lebaniego, nos viene a decir que el Gobierno de Cantabria, el gobierno de la Coalición Popular en Cantabria, no ha hecho nada o casi nada en defensa de los intereses de Liébana.

De entrada esto es absolutamente falso. Son tales los datos que tengo aquí para demostrar la insuficiencia absoluta de lo dicho por el Sr. González Bedoya, lo dicho por el Grupo Parlamentario Socialista, que realmente estoy abrumado, porque yo creía que lógicamente ... decía antes el Sr. Revilla haciendo una referencia a lo que eran los antiguos diputados provinciales, yo no soy de Torrelavega pero no soy diputado por Torrelavega, y el Sr. González Bedoya no es diputado por Liébana, ni usted, Sr. Revilla, es diputado por Polaciones, pero es cierto que nos vincula mucho a nuestra tierra chica el hecho de haber nacido allí, y por tanto defender los intereses y los problemas que tengan nuestras zonas.

Hay una referencia que quiero hacerla resaltar, porque el Sr. González Bedoya vuelve otra vez a hacer mención a los caciques. Bien, por lo visto la zona de Liébana es zona propicia a los caciques, será, él lo sabrá muy bien. Lo cierto es que lo ha repetido muchas veces. Yo soy de una zona, que es Torrelavega, en la cual el caciquismo no existe, si existe en Liébana él sabrá si existe o no, y si existe él sabrá por qué. Yo supongo que si él es senador y es diputado, y otros cargos más importantes en otras cuestiones, será por razón de que sabe muy bien lo que es el caciquismo. Yo desconozco ese tema.

Ahora vamos a meternos ya en concreto a la contestación de la problemática que nos presenta esta proposición no de ley.

Y para contestar no hay nada mejor que hacerlo con datos concretos. Perdonen si hay algún error en mis apreciaciones numerarias, pero es que estreno unas gafas que a lo mejor pueden ser imprecisas en el momento de la lectura, ayer rompí las mias y tengo estas de emergencia. Gracias.

En el tema de bienestar social, pues muy bien. Año 86, a la Residencia Ancianos "Félix de las Cuevas", en Potes, se iban a invertir 40 millones de pesetas. En deportes, en Complejo Deportivo de Potes, 10 millones de pesetas. En Cillorigo, 100.000; en Toranzo, 25.000.

Pero vamos a hablar de un tema aún más importante, que es en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Exactamente 713 millones de pesetas, que corresponden a todos los Ayuntamientos de Liébana, a todos.

Obras Públicas, año 86-87, "abastecimiento de agua a Cabezón de Liébana", 6.100.000 pesetas, año 87, 7.600.000 pesetas; "mejora de camino de acceso a San Andrés", 7.250.000 pesetas. Insisto que estoy nada más que destacando las cifras que llaman más la atención en cuanto a esta colaboración constante que tiene el Gobierno de Cantabria con la zona de Liébana. En "conservación de la naturaleza", 100 millones de pesetas; "reforma de estructuras", 496 millones de pesetas; "electrificación rural", tema que se ha comentado, 430 millones de pesetas y en "mejora del medio rural", 87 millones de pesetas.

Naturalmente estos datos, más ampliables, serían naturalmente hechos y desarrollados mejor que por mi persona por los Consejeros de turno. Con esto quiero decir, que es lo que políticamente me corresponde en estos momentos insistir, es que la preocupación del Gobierno de Cantabria por Liébana ha sido realmente impresionante, de tal manera que hay que hacer constancia de que muchos Ayuntamientos y muchas comarcas de Cantabria están absolutamente preocupadas, inclusive, por qué no decirlo, envidiosas con la preocupación que tenemos por Liébana. Estamos convencidos que es una zona que requiere esa preocupación, que requiere esa dedicación, porque es una zona que en grandes aspectos es reprimida y, por tanto, nuestra preocupación ha de ser constante y continuada hacia aquella comarca. Sin embargo esto produce, evidentemente, si no enfados, si al menos posturas de envidia de otras zonas de nuestra región.

Yo quisiera terminar brevemente, mis pocas palabras últimas serán las siguientes, y es que, por favor, señor González Bedoya, no hable usted de las visitas que se hacen a aquella zona y de las comidas o no comidas que allí se hacen. Bueno es fomentar la gastronomía de aquella zona, pero, por favor, no creo que sean los de mi izquierda los más ejemplares para dignificar ninguna postura política ni postura pública. El Gobierno de Cantabria está compuesto por personas dignas, serias y responsables y, por supuesto, absolutamente honorables. No juzguemos a las personas por comidas o no comidas; juzguémoslas por actuaciones. Y las actuaciones tienen que estar totalmente lejanas de cualquier postura, por parte de ustedes o por parte de la Coalición, eminentemente demagógicas. El hecho de ir a Liébana, como se ha ido muchas

veces, y el hecho de estar allí trabajando y preocupándose por los problemas de Liébana significa eso, preocupación e interés, y el cocido, si se ha tomado, ... (no se entiende), pero no por eso juzguemos de manera peyorativa las posturas de las personas que allí hayan podido asistir, preocupadas única y exclusivamente por el interés de aquella zona.

Finalizo, pues, llamando un poquito la atención a que tenemos una gran preocupación por toda Cantabria, y que tenemos preocupación también por Liébana. Y que si el señor González Bedoya -y así le doy tiempo para que, si usted quiere, haga uso del tema de las alusiones- está preocupado porque allí a lo mejor no han entendido bien su postura en el tema del orujo, o bien porque no han entendido muy bien su preocupación o despreocupación por problemas lebaniegos, sepa fundamentalmente que desde aquí, desde esta Asamblea, lo que se ha hecho siempre en favor de Liébana es tanto o más que posiblemente hayamos hecho por otras comarcas, y ese puede ser el gran problema que tengamos cuando dentro de muy poco tiempo salgamos a la calle a pedir el voto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se procede a la votación de la proposición no de ley. Perdón, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Muy brevemente y por un turno de alusiones, para hacer las siguientes consideraciones.

Una de las mayores preocupaciones que tiene el Gobierno, que tiene el Consejo de Gobierno que tengo el honor de presidir, son precisamente las zonas periféricas de Cantabria, aquellas zonas que se encuentran, indudablemente, más marginadas y, por lo tanto, la acción del Consejo de Gobierno es, valga la expresión, más intensa, proporcionalmente, que en otras comarcas de Cantabria, que están más desarrolladas, que generan más recursos económicos y que, por lo tanto, son esas personas que se encuentran situadas en el gran eje de la costa y el gran eje transversal Santander-Torrelavega-Los Corrales-Reinosa, que es

donde se concentra la inmensa mayoría de la población de Cantabria. Fuera de ese eje, están las zonas deprimidas de Cantabria. Y en esas zonas deprimidas de Cantabria, insisto que el Gobierno Regional está actuando con mayor intensidad.

Creo que las cifras que se han mencionado en esta tribuna por el portavoz de la Coalición Popular han sido lo suficientemente expresivas para saber y para desmontar lo que a nosotros nos ha parecido una intervención carente de contenido, una intervención que nos ha parecido absolutamente propagandística, una intervención que entendemos que no es seria.

Pero es que además tengo que decir lo siguiente: es una proposición tal vez... no sé como explicarme, porque yo entiendo que la actuación parlamentaria es seria, pero es una actuación un poco rebuscada, valga la expresión. ¿Porque en qué quiere apoyarse el Grupo Parlamentario proponente para que se financie esta inversión en Liébana?. Pues sencillamente en que un determinado día y en esta tribuna dije que había un ahorro de 400 millones de pesetas. Pero, claro, tengo que subir también a esta tribuna para decir que, por favor, se olviden de los 400 millones de pesetas que yo mencioné en aquella ocasión, porque esos 400 millones de pesetas están gastados.

Y les voy a explicar a sus Señorías y voy a explicar a toda Cantabria por qué están gastados.

Están gastados porque nuestro Presupuesto de inversión del año 1986 ha disminuido en cerca de 350 millones de pesetas, porque nos hemos visto obligados a sufragar el impuesto IVA en todas aquellas inversiones y realizaciones de la Diputación Regional dentro del año 1986, que, insisto, es como consecuencia de este impuesto, y que el Gobierno Central se niega a reembolsarnos. Por tanto, 350 millones de pesetas que han desaparecido de las posibilidades de inversión del Gobierno Regional por la aplicación de un impuesto estatal que nosotros nos vemos obligados a satisfacer.

En cuanto al tema del orujo, yo creo que reiteradamente se ha expuesto que el Gobierno Regional, durante la primavera y verano de 1986, ha mantenido reuniones explicando el contenido de la Ley de Impuestos Especiales y sus requisitos, por un lado. Y por otro, se han ofrecido reiteradas veces fórmulas de ayuda económica, tanto en forma individual como en forma de grupo,

propuestas generosas que estamos esperando nos digan los interesados y fuerzas representativas si lo aceptan o no. En todo caso saben que estamos en contra de esa Ley de Impuestos Especiales.

Por lo tanto, esto es lo que yo quería matizar respecto de esta intervención, de este debate que en estos momentos tenemos. Y, por supuesto, quiero terminar diciendo una anécdota, en Vega de Liébana es una anécdota, que si se saca fuera de contexto no se actúa, en mi opinión, con buena fe.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Se procede a la votación de esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista, relativa a inversiones en la comarca de Liébana.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la proposición no de ley por once votos a favor, dieciocho en contra y ninguna abstención.

Señor Secretario, pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El siguiente punto ha sido retirado por el Grupo proponente. En consecuencia corresponde a: Comunicación del Consejo de Gobierno relativa a acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reconversión siderúrgica.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor D. Fernando Rodríguez Acuña.

EL SR. RODRIGUEZ ACUÑA: Señor Presidente, Señores:

Hoy nos trae, o me trae o trae a este Gobierno a esta Mesa otro problema grave de los tantos que afectan a Cantabria, o que pueden llegar a afectar a Cantabria, en eso que ha dicho por mí de la dejación que sufre día por día Cantabria, determinada, bien, quizás, por un desconocimiento de la realidad

económica y estructural de Cantabria, y también por aquéllo de que nuestros verdaderos parámetros no son medidos con la veracidad que debieran de ser llevados a cabo, dado por la inexistencia en muchísimos casos de estadísticas actualizadas.

En otro caso quiero hablar, lo que me trae aquí concretamente es la reestructuración del sector siderúrgico. En otras palabras, el reforzamiento de las acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reestructuración siderúrgica.

¿Qué significa esto?. Significa concretamente que las cuencas siderúrgicas, tanto del País Vasco como de Asturias, van a entrar dentro de las ayudas europeas de reestructuración. Sin embargo Cantabria, dado el hecho concreto de que no cumple con unos ciertos parámetros, hoy por hoy está fuera de esa reestructuración.

Ello, aparte de los problemas que podría ocasionar, unos problemas más que nos entran dentro de Cantabria, dentro de estos problemas del paro, que no de nuestro paro, que como está definido por todos ustedes, como todos ustedes bien conocen, pese a los índices de paro que mantenemos en los momentos actuales, el paro es muy superior porque hay un paro estructural, podría dar origen a un paro aún mayor en el sector industrial. También no cae fuera de vuestra mente que concretamente Cantabria ha sido, según las diferentes estadísticas, o bien la primera o la segunda que ha perdido más paro en el sector industrial.

Frente a todas estas circunstancias de que quede concretamente Cantabria fuera de estas cuencas, nos encontramos, a su vez, de que Cantabria queda cada vez más metida dentro de un oasis, un oasis que está limitado por una serie de España que toda, en los momentos actuales, tiene ayudas bien directas o indirectas. Nos vamos al caso de Castilla-León y nos encontramos concretamente que es ya zona FEDER; nos vamos al caso de Asturias y nos encontramos que es zona FEDER; nos vamos al caso del País Vasco y dada su estructura financiera de competencias, concretamente también tiene ayudas industriales, y Cantabria queda fuera.

Otra incoherencia dentro del tema es que -he podido yo hablar tanto con el señor Solchaqa como también con el Ministro de Industria-, realmente se

entiende como reestructuraciones o como desarrollos normalmente los desarrollos sectoriales. Y además tienen idea, o sea, no existe desarrollo regional, sino existe desarrollo sectorial; o sea, el desarrollo regional tiene que estar montado dentro del desarrollo sectorial. No podemos promocionar islas, puesto que las islas morirían. Los desarrollos tienen que estar montados, o todo proceso de desarrollo tiene que estar totalmente hilvanado. Es voluntad también del propio Gobierno que los desarrollos sean desarrollos sectoriales, lógicamente. No se está hablando de tal región, sino de tales sectores. Es nuestra economía la que tiene que ser agresiva.

Sin embargo, frente a toda esta filosofía, nos encontramos con que en los momentos actuales Cantabria queda fuera, o está fuera en el momento actual de estas acciones estructurales.

¿Por qué queda fuera?. Porque las condiciones exigidas concretamente por la Comunidad Económica Europea son, concretamente, que haya más de 10.000 puestos de trabajo; que el índice de tendencia significativo de la cuenca con respecto al resto sea de un 15 por ciento; que la pérdida de empleo entre 1978 y 84 sea de un 25 por ciento. Sin embargo, frente a estas limitaciones nos encontramos con que también, dentro concretamente de la Comunidad Económica Europea, existen otras cuencas que pese a no cumplir esos requisitos, sí tienen dado concretamente sus planes de reforzamiento estructural, como es la cuenca del Sepúlveda, en donde tiene 4.500 puestos de trabajo y 16 por ciento de dependencia frente al 15 exigido.

En Cantabria nos encontramos en los momentos actuales alrededor, en grandes cifras de lo que hemos podido sacar estadísticamente, tiene 7.863 puestos de trabajo. Índice de dependencia, el 16 por ciento. Pero pérdida de empleo estamos muy por encima, puesto que hemos perdido entre 78 y 84, 25 por ciento. Si agrupamos realmente también el resto de las otras siderúrgicas, nos encontramos concretamente con un 17,7 por ciento.

Nuestra propuesta es que Cantabria sea concretamente incluida dentro del reforzamiento de acciones estructurales comunitarias en favor de la cuenca de reestructuración siderúrgica. ¿Por qué?. Porque debemos de entender dentro del sectorial que la cuenca -olvidarnos de las fronteras- realmente es País Vasco, Cantabria y Asturias. Esto es lo que es la cuenca, y realmente es así, porque hoy en día, por ejemplo, si hablamos de la siderúrgica más importante nuestra,

por ejemplo Nueva Montaña Quijano, ustedes ya habrán visto en el periódico de hoy las cifras que han salido y los problemas que puede tener, Nueva Montaña Quijano no se hubiera colocado aquí, en Santander, si no hubiera estado dentro de la cuenca siderúrgica. Luego la cuenca está formada por estas tres provincias, por estas tres áreas.

Esta es la propuesta que el Gobierno tiene en los momentos actuales y los datos muy globales que esgrime concretamente para que Cantabria sea considerada e incluida dentro de la cuenca. Creo que ellos mismos son lo suficientemente elocuentes. Creo que no constituye, en ningún caso, ninguna violación, realmente tampoco, para las limitaciones impuestas por la Comunidad Económica Europea, puesto que ya está la cuenca de Setúbal. Realmente nuestros parámetros están en muchísimos casos muy superiores o son muy superiores a los exigidos por la Comunidad Económica Europea, salvo el caso de los puestos de trabajo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (en funciones, el señor Mateo del Peral): Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Mixto. El Diputado señor Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

A nosotros nos gustaría muy mucho poder apoyar con toda fuerza esta iniciativa del Consejo de Gobierno. Pero el señor Consejero ha empezado por decir la mayor verdad, y es la siguiente: hoy nos trae aquí, a esta Mesa, otro tema. Exactamente ese es el procedimiento de este Consejo de Gobierno, hoy. ¿Y mañana?; pues no sabemos, depende de qué empresa se pone en crisis, o qué empresa está trabajando el tema por su cuenta y viene a la Diputación a pedir ayuda, y entonces el Consejero de turno volverá otra vez a esta tribuna y dirá, si no lo dice así de claro, lo dirá más disimuladamente: hoy volvemos aquí y traemos esto.

En su día, cuando esta empresa, Nueva Montaña Quijano, solicitó un aval bancario en esta Asamblea por 250 millones, ya lo dijimos, lo dijimos ya entonces: señor Consejero -entonces podíamos dirigirnos al Consejero de Industria, podíamos, por lo menos, dirigirnos a la Consejería; hoy ya no

existe ni eso-, haga usted el favor de darnos algún dato, o haga usted el favor de darnos al menos una promesa, diga usted por dónde va a ir la política industrial de Cantabria. Díganos algo, para que no estemos a ciegas esperando a ver quién viene a pedir a la puerta y al que viene a pedir, se le da o no se le da, o se le da deprisa y corriendo. Es decir, esto es verdaderamente bochornoso.

Yo comprendo, y como cántabro me duele, el que quedemos aislados, el que estemos entre un país que hoy está en crisis, pero todavía tiene una industria poderosa, otro país al lado, Asturias. Y Cantabria es lo que es porque así lo han querido importantes dirigentes cántabros. Han querido que esto sea pues ahora un casino y mañana, a lo mejor, pues un pequeño Mónaco, porque igual nos cogen media región, por un lado, los unos, media por otro y los otros se nos pasan a Castilla-León.

Es decir, que el Consejo de Gobierno, el Presidente del Gobierno, pues no tiene, ni más ni menos, que la genial idea de suprimir la Consejería de Industria, y dice que no pasa nada. Y, claro, ahora sería muy bonito y se nos pide: oye, por favor, echarnos una mano, que tenemos que presentar una documentación coherente ante el Gobierno de la nación y ante el Gobierno de la Comunidad Económica Europea. Y, claro, es mucho más digno un acuerdo de esta Cámara donde se diga que por unanimidad de las fuerzas políticas aquí representadas, en esta Cámara, se pide esto. Ya lo creo, ¿cómo vamos a ir en contra de eso?. Nos encantaría pedir eso, pero es que no se lo merecen ustedes, señores del Gobierno, no se lo merecen. ¿Cómo vamos a apoyar esto?. Y no queremos ningún mal para Cantabria y sabemos que eso se va a pedir y queremos que se pida, pero desde luego no podemos darle el voto. Es decir, no podemos darle el voto para que vaya por unanimidad como si aquí no pasara nada.

Es que la denuncia, esta denuncia de que ha sido suprimida la Consejería de Industria de un plumazo, ante una crisis en que, bueno, salió por ahí, como pudo haber salido no sabemos ya por dónde. Es que es impresentable. Es que esto es la risión de Europa, de cualquier parte a que vayamos. Es decir, ¿qué fuerza puede tener este acuerdo para quienes sepan, como tienen que saber, que no hay Consejería de Industria, que ha sido suprimida la Consejería de Industria?. Y que antes, aunque trabajara poco, bueno, por lo menos podríamos mandar unos membretes poniendo allí la Consejería, el escudo, la firma, el sello, pero ahora se lo han acumulado a usted, como se lo podían haber

acumulado al de Obras Públicas, al de Ganadería o al de Presidencia, que es, parece ser, el que más capacidad de aguante tiene.

Lamentablemente, y no yendo absolutamente nada en contra de Nueva Montaña Quijano ni de los intereses industriales de Cantabria, ni muchísimo menos, pero por estricta coherencia política, nosotros no podemos votar esto. Yo lo lamento, pero, vamos, lo hemos estado sopesando mi compañero Juan Ruiz y yo, y realmente no vamos a hacer nada en contra, es decir, no vamos a votar en contra, como realmente merecerían, pero vamos a abstenernos. Lo lamentamos, pero no queda otra solución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (en funciones, el señor Mateo del Peral): Muchas gracias.

Señor Revilla, si quiere intervenir.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

No es este un tema donde nos tengamos que enfrentar con una propuesta del Consejo de Gobierno de Cantabria. Aquí nos enfrentamos con un problema mucho más importante, y es el problema que se puede derivar, si no se toman una serie de medidas a nivel comunitario, lo que puede afectar a un sector de Cantabria y a una empresa en Cantabria que es la mayor del sector industrial, con 2.084 personas en plantilla, a las que habría que sumar las plantillas de FYESA, 275; Talleres Obregón, 150; Ferronor, 116; Agruminsa, 126; Forjas y Acero, parcialmente; Aceros Delta, etc.

Es decir, es un sector de una tremenda importancia en la región y una empresa que es la primera del sector industrial en Cantabria, y cuyo balance arroja unas cifras preocupantes, por un lado, y alertadoras, por otro. Así, por ejemplo, observamos que en los resultados de explotación del año pasado han tenido unas pérdidas de 4.185 millones de pesetas, que aparte de la plantilla, 2084 personas, aparecen unos conceptos, como "trabajos y suministros", durante el año 1985 de 6.050 millones de pesetas, de los cuales una gran parte de esos dineros nutren a determinados sectores productivos de la región; en transportes, 1.400 millones de pesetas, que también parte de ellos quedan en la región.

En resumidas cuentas, no es una empresa que tengamos que valorar solo por los puestos de trabajo, sino por la riqueza inducida que proyecta a toda la actividad regional, lo cual me permite afirmar, una vez más, que estamos ante la primera empresa del sector industrial de Cantabria.

Si miramos un poco lo que ha venido pasando en la Comunidad Económica Europea, porque la siderurgia ha tenido problemas no solamente en España, sino que es un problema mundial, vemos que ya desde 1975, en el período del 75-79, los países comunitarios han tenido que inyectar cantidades muy importantes de dineros públicos al sector. En Bélgica, en este período, 330.000 millones; en Francia, 310.000; en el Reino Unido, 632.000; en Italia, 320.000. Y en período 80-85: Bélgica, 542.000 millones de apoyos públicos al sector siderúrgico; Francia, 958.000; el Reino Unido, 729.000; en Italia 1.251.000 millones, que le ha costado a los poderes públicos la reconversión industrial, y en Alemania, 542.000, a lo que habría que sumar todos los apoyos de la CECA, que en estos ya son cifras de billones, 5 billones 190.000 millones.

Para la industria siderúrgica de Cantabria, a pesar de que a veces aparecen en los periódicos noticias de subvenciones que parecen por su tamaño importantes, no dejan de ser limosnas comparadas con las ayudas que los gobiernos comunitarios han dado al sector siderúrgico. Así, Nueva Montaña Quijano ha venido recibiendo del orden de los 1.900 millones de pesetas, la mayoría de ellos para jubilaciones o para expedientes de regulación de empleo.

En estos momentos no hay que olvidar que el tema de Nueva Montaña Quijano tiene dos vertientes. Por un lado, efectivamente, lo que propone el Consejo de Gobierno en cuanto a solicitar que entre dentro del área siderúrgica de Asturias y del País Vasco. Pero no hay que olvidar que en estos momentos Nueva Montaña Quijano está en lo que se llama reconversión del acero común, donde están 18 empresas; la única de nuestra región es Nueva Montaña Quijano, y donde están también SIDERINSA, AZNA, CENSA, ORBEGOZO, y donde nada menos que se pretende cumplir una normativa comunitaria que aconseja la producción de 1.000 toneladas día/hombre, y lo cual supondría, según la propuesta de la patronal, de una plantilla de estas empresas de 9.343, suprimir, en un período próximo, 5.563 puestos de trabajo; una propuesta de un Sindicato que propone 4267, y Comisiones Obreras que pretende no despedir a nadie, siguiendo la vía de jubilar anticipadamente y el prescindir o suprimir dos horas de trabajo, acomodándose a la reglamentación comunitaria.

La evolución del mercado siderúrgico ha tenido unos problemas enormes los últimos años, y sobre todo desde que nos hemos incorporado a la Comunidad Económica Europea. No hay que olvidar que el tratado que se firmó prácticamente ha dado vía libre a la importación de productos siderúrgicos de la Comunidad, mientras que el tope que se pone a las exportaciones es de 550.000 toneladas para los países de la CECA. Esto ha tenido unas consecuencias gravísimas. La exportación española ha disminuído respecto al año 85 en un 27 por ciento, derivado de esta medida y derivado también de que la apreciación de la peseta con relación al dólar ha hecho francamente poco competitivo el producto siderúrgico español en los mercados comunitarios. Por otra parte, las importaciones han crecido, nada menos, con relación al año 85, un 77 por ciento, lo que unido a una cierta atonía del sector, ha originado estos problemas enormes que hoy nos traen aquí.

Efectivamente, las ayudas de la Comunidad y de la CECA en favor de las cuencas en reconversión impone unas normas. Unas normas que dicen que la mano de obra tiene que ser como mínimo afectada de 10.000 personas. Pero yo creo que esta cifra tiene que ser una cifra relativa, nunca se puede cuantificar 10.000 personas sin tener en cuenta el contexto de la dimisión global de la población que en el caso de Cantabria de 500.000 habitantes entiendo que 10.000 personas es una cifra inalcanzable, son los afectados 5.000 y considero que es una cifra ciertamente alta y que cumple el requisito, por lo menos el requisito teórico.

Otra exigencia es que la proporción entre la totalidad de la población empleada y la dependiente de la CECA fuera del 15%, y en el caso de Cantabria solamente es el 4.

Sr. Consejero, si me permite, es que me está perturbando un poco su diálogo con su compañero. Le ruego que haga silencio.

En tercer lugar, que la tasa de pérdida de empleo en el sector entre el 78 y el 84 fueran al menos de un 25%. En Cantabria estamos en el 22%. Aquí realmente estamos próximos a la exigencia de la CECA.

Y, en cuarto lugar, que la tasa de desempleo fuera superior a la media de la Comunidad. Esto lo cumple perfectamente Cantabria porque en Cantabria la tasa de desempleo ha sido superior al 16%.

Claro, los beneficios que se otorgan, de esta decisión comunitaria, son de tal importancia que si nos quedamos fuera y si el otro plan que está en marcha, el de la reconversión del acero común no se pone en práctica es tanto como asegurar que los días de Nueva Montaña Quijano están contados. Lo que es impensable es que una empresa pueda soportar indefinidamente, siendo además empresa privada, pérdidas de 4.000 millones anuales. Esto o se le pone remedio o nos encontramos con uno de los mayores problemas que puede tener esta región a corto o a medio plazo. Es una auténtica bomba de relojería que si explota va a arrastrar a todo el sector industrial de Cantabria, a toda la economía de esta región y que va a ser el mazazo definitivo a algo que nosotros venimos denunciando constantemente que es el desmantelamiento industrial. Esto sería ya la gota que colma el vaso del problema.

Por lo tanto, este tema debe de exigirse y debe de exigirse porque además creo yo que es de total justicia. En primer lugar, la propia Comunidad ha hecho excepciones. No en Sepúlveda, como decía el Sr. Consejero, sino de la cuenca del Setúbal en Portugal, donde con 4.500 personas afectadas, en lugar de 10.000, con el 6% de incidencia, sin embargo la región se ha metido dentro de las regiones de apoyo y de reconversión. Y además existe un precedente en nuestro propio país que nada menos que lo que se llama el Valle del Nervión coge a la provincia de Alava.

Por lo tanto, creo que el planteamiento del Consejo de Gobierno es acertado, pero debe de hacer especial hincapié en que la cuenca no debe tratarse a nivel provincial, sino que debe ser considerada como un eje que incluya Asturias, Cantabria y Vizcaya, porque la cifra debe tomarse en conjunto de las tres provincias para que podamos entrar en los baremos que exige la Comunidad Económica Europea.

Y una cosa que no se debe de desatender y que no está en la comunicación del Consejo de Gobierno es que independientemente de esta medida lo que tenemos que tratar es de que el Gobierno Central en el tema de la reconversión del acero común siga haciendo prórrogas y nos meta en esa reconversión, porque estando ya en esa reconversión la CECA no tiene más remedio al final, según sus estatutos, que apoyarnos. Es decir, se debe de pedir lo que viene en la propuesta del Consejo de Gobierno pero además añadir que la reconversión del sector del acero común debe de incluir al tema de Nueva Montaña Quijano con un

trato favorable, porque entonces indirectamente la CECA también tendrá que apoyarlo.

Esta tarde el Partido Regionalista, después del descanso que supongo que habrá después de esta comunicación del Gobierno, hará las propuestas de resolución oportunas para que sean votadas por la Cámara. Yo quiero hacer un llamamiento todavía a los compañeros que antes me han precedido de que reconsideren su postura porque este no es un tema francamente del Consejo de Gobierno. Este es un tema de toda Cantabria, de toda Cantabria, de los que trabajan en la industria, en el campo ó en los servicios. El pedir que haya un trato especial para una empresa que si cierra va a arrastrar al conjunto de la economía regional a una catástrofe, creo yo que es un tema que no es del Consejo de Gobierno, y el hecho de que lo presente el Consejo de Gobierno en este caso debe ser completamente indiferente para los que pensamos que el problema de fondo es lo que interesa y lo que hay que defender aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Socialista. Perdón, Don Ambrosio. La Agrupación Demócrata Popular del Grupo Mixto, también. Tiene la palabra el Diputado Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. Como ciertamente se ha expresado anteriormente, nos encontramos ante un tema de interés prioritario y de interés general de la región. Es un tema sin ninguna connotación política y como decía en una intervención por otra cuestión esta mañana, es un tema de política regional, que a otro nivel podríamos decir también de política de Estado.

Nos encontramos con que se va a emprender por la Comunidad Europea del carbón y del acero unas acciones de reforzamiento de las cuencas siderúrgicas en reconversión. Y en las previsiones del Estado Español en las conversiones con la Comunidad ya citada no se incluye a Cantabria. No se incluye a Cantabria y ello supone ni más ni menos que al pié de una cifra de 6.000 obreros, no solamente los obreros de Nueva Montaña Quijano, porque hay que entender que la clasificación que hace la Comunidad del carbón y del acero de las actividades de este tipo siderúrgico no se corresponde con la clasificación industrial que se hace por el Estado Español de las actividades, los cuadros de clasificación de actividades parece que no son los mismos. Hay que entender entonces que el acoplamiento que aquí se hace de hecho, ó la

definición que se hace por la Comunidad Europea, de hecho a nosotros nos afecta a una cifra cercana a los 6.000 obreros en Cantabria.

Por otra parte, bien se ha dicho aquí que fundamentándose en otras premisas como son el que en 1978 la Comunidad Europea del carbón y del acero fijó 10.000 empleos en la cuenca para tener derecho a ser declarada como tal y entrar dentro de estas medidas. Esto era en 1978. De entonces a hoy se han producido unas medidas de reconversión que ya han afectado grandemente al empleo, y que en Cantabria suponen, según mis datos, una pérdida aproximada de unos 2.000 puestos de trabajo. Que ciertamente hay esta otra cuestión de que debe incidir o debe suponer el 15% del empleo de este sector con relación al empleo total. No se cumple esa condición, pero sí se cumple que ese 15% en relación al empleo industrial se cumple con demasiada la cifra. Y hay que tener en cuenta que aquí en Cantabria hay dos sectores, como son el agrario y el ganadero, y son el sector turismo, que, en fin, que hay una peculiaridad especial, dan un índice importante de empleo, y que desequilibran, yo diría, el factor, el factor de correlación.

Por otra parte, hay que tener también en cuenta que, como muy bien se ha dicho por el Sr. Revilla, cumplimos de sobra la cifra de la media de paro, que es superior a la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, yo entiendo que si consideramos que para la Comunidad, entiende mi agrupación, la agrupación que represento, si consideramos que por la Comunidad del carbón y del acero se ha hecho ya una excepción con Estuval y no cumpliendo las condiciones señaladas en el tratado general, sin embargo se le han concedido estos beneficios. Pienso que en el caso de España, en el caso de Cantabria, incluso esto es más viable y desde el Gobierno Central se plantea la negociación con la Comunidad Económica Europea, no dividiendo las cuencas como cuencas de autonomía o cuencas de provincia, sino haciendo una cuenca que yo entiendo que en el aspecto minero podríamos decir, en el siderometalúrgico, una cuenca continuada que serían las regiones del norte, que sería la cuenca cantábrica, que serían Vizcaya, Asturias y Cantabria, y que, desde luego, cumpliría en exceso todas las condiciones prefijadas por la Comunidad del carbón y del acero.

En este sentido, nosotros vamos a apoyar la petición del Gobierno de Cantabria. Entendemos que un aspecto importante y un aspecto, yo diría, hasta

trascendente, si se quiere, para el posible o el futuro desarrollo económico de la región y desde luego para el empleo, y creemos que si hay voluntad política en el Gobierno de la Nación, si se modifica el planteamiento presentando ante la Comunidad del carbón y del acero una cuenca única en vez de tres cuencas separadas, haciendo una cuenca extensiva de las tres Autonomías, se puede o debiera haber facilidades para conseguir la inclusión de Cantabria dentro de estos beneficios, y mucho más, y como decimos, ya hay antecedentes y antecedentes de no cumplir en un grado importante las condiciones fijadas por esta Comunidad, como es el caso de Estuval. Nosotros vamos a apoyar, desde luego, la votación de esta tarde, las mociones de resolución que presente el Gobierno, y que, desde luego, repito el llamamiento que ha hecho el orador anterior, yo agradecería a los radicales de Cantabria que también suscribiesen, porque el interés de la región es mucho más importante que cualquier posicionamiento político o ideológico del partido.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Don Enrique Ambrosio Orizaola, del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Espero que todos valoren en su justa medida las palabras y los argumentos que voy a pronunciar, porque desde luego no resulta gratificante el tratar de conseguir que se imponga la racionalidad, la coherencia y el rigor en los planteamientos reivindicativos que a veces hace el Consejo de Gobierno y a los que quizá, de manera poco meditada, se suman los Grupos de esta Cámara.

Aquí estamos hablando de peras mezcladas con manzanas, voluntad política del Gobierno Central, Comisión de Bruselas, como si todo fuera una misma cosa, y desde luego no es la misma cosa. Y por eso es necesario que yo haga, en nombre del Grupo Socialista, este esfuerzo de rigor y este esfuerzo de racionalidad.

Porque hemos de comprender todos y hemos de asumir todos que las posibilidades que Cantabria tiene de obtener éxitos en sus planteamientos dependen en primer y destacado lugar del rigor y de la coherencia de los análisis que efectuemos. Si nuestros razonamientos tienen fundamentos y en consecuencia se ajustan a la razón no tenemos que dudar nunca ninguno de que con trabajo, con capacidad, con esfuerzo, las conclusiones que de ello se derivan se terminan imponiendo, la razón se impone siempre.

Ahora bien, si en lugar del camino del trabajo serio y capacitado hacemos que Cantabria se deslice por el supuesto atajo del victimismo, estamos perdiendo toda autoridad moral, toda la posible autoridad moral que nos asista en aquellos casos en que la razón esté de nuestro lado.

Señorías, ni la Comunidad Económica Europea, ni el Gobierno Central, nos discrimina, no nos quiere ó nos margina. En todo caso, somos nosotros mismos los que estamos corriendo el riesgo de discriminarnos a nosotros mismos como no desterremos de una vez por todas el lenguaje tópico de la marginación y del repudio que, según algunos, sufre Cantabria.

Tenemos una ocasión clara de ejemplo en la anterior proposición de ley, que ha sido inteligentemente retirada por la Agrupación del Partido Demócrata Popular. Era otra proposición de ley en donde se hablaba, como no, del olvido, de la marginación, del repudio, de la falta de voluntad política en consorcio del Gobierno Central con la Comisión Económica de Bruselas que hacía que Cantabria había sido injustamente marginada de las previas calificaciones como zona asistida FEDER. Aquí hemos asistido, Sr. Secretario, punto siguiente del orden del día, y hemos oído "retirada". ¿Por qué?, porque es inmantenible, porque no es cierto lo que en ella se dice, porque es de todos conocido que se están dando...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Quiere atenerse al tema del día, está hablando de un tema que ha sido retirado y no procede hablar ahora.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Déjeme seguir la argumentación y verá como tiene una hilación perfecta. ¿Por qué?. Porque no era cierto. Porque se están dando los primeros pasos con éxito en la Dirección Cuarta de la Comisión de Bruselas para que Cantabria sea declarada en su momento zona asistida. Por lo tanto, hemos asistido antes a una ceremonia de la confusión de olvido, de marginación, de victimismo, que cuando llega el momento de tener que defenderlo con datos concretos en la Asamblea, se retira, porque es indefendible.

Y no hubiera agradecido que esta no procedente comunicación del Gobierno, después de haber sido previamente analizada la petición que haya sido presentada por quien sea, hubiera sido, digo, analizada y tratada como debe de

ser tratada, no aludiendo una vez más a que nos marginan, nos discriminan y nos repudian, e inventándonos una absolutamente, permítaseme la expresión, disparatada solución de hablar de la cuenca siderúrgica del Cántabro, una auténtica creación de no sé qué mente iluminada, porque esto ni existe ni ha existido ni podrá existir jamás, es auténticamente indefendible.

Por lo tanto, Señorías, no nos restemos autoridad moral a nosotros mismos. Cantabria tiene temas enormemente importantes que negociar, que reivindicar, que discutir, con el Gobierno Central y con la Comisión de Bruselas. Pero juguemos en el terreno en el que vayamos a ganar, a ganar. Juguemos en nuestro terreno. Y no nos restemos autoridad moral haciéndonos los príncipes defensores de causas previamente perdidas, indefendibles en el terreno de la realidad. Y que esto, insisto, nos hace perder autoridad moral cuando yo tenga razón en un determinado planteamiento y evidentemente quizás no tenga el prestigio necesario para defenderlo.

Voy a tratar con este prelude de fundamentar, evidentemente, los juicios de valor que previamente he hecho. El 23 de septiembre de 1986 se ha producido una comunicación de la Comisión de Bruselas al Consejo y al Parlamento de la Comunidad Económica Europea para que se apoye un programa de acción para el fortalecimiento de acciones estructurales comunitarias en favor de cuencas siderúrgicas en reconversión, de las cuales en Europea hay oficialmente reconocidas 67, 67 cuencas, no de ahora, por supuesto, diríamos de siempre, de toda la vida, 67. Como evidentemente los recursos de la Comunidad Económica Europea, ó los de cualquier Gobierno, incluido el de Cantabria, son escasos, se trata de concentrar esos recursos en aquellos sitios donde sean más provechosos. En consecuencia, se dictaminan unos criterios de selección en función de los cuales, de las 67 cuencas comunitarias, sólo una parte van a poder acceder a esos beneficios integrales de apoyo. De las 67 han sido escogidas 23. 23, que afectan a 17 regiones, 17 regiones oficialmente reconocidas por la Comunidad Económica Europea. Han sido 5 en el Reino Unido, 3 en Alemania, 2 en Bélgica, 2 en Francia, 2 en Italia, 2 en España y una en Portugal. Con nombres de tanta tradición en Europa de cuenca siderúrgica como la Lorena, el Rhur, el Sarre, y en España las dos únicas cuencas siderúrgicas que existen y que han existido, la cuenca del Nervión y la cuenca asturiana. Señores Diputados, en España no existen otras cuencas siderúrgicas, nada más que la cuenca asturiana y la cuenca del Nervión. No existen otras. No nos las inventemos porque indudablemente quedamos muy en feo.

De esas cuencas, ¿por qué han sido elegidas esas?. Primero, fuerte presencia de la mano de obra. Se fijan en 10.000, se fijan en 10.000 los empleos necesarios para ser considerada, no cuenca siderúrgica, sino cuenca siderúrgica susceptible de recibir apoyo, no cuenca siderúrgica, sino cuenca siderúrgica, insisto, susceptible de recibir apoyo. ¿Es que Cantabria cumple este primer criterio?. Bueno, punto y aparte, o ver nota a pie de página. Cantabria jamás fue cuenca siderúrgica, esto fue un invento absolutamente nuevo a lo que nos encontramos ahora sometidos.

Pero hagamos un esfuerzo de imaginación. 10.000 empleos siderúrgicos, no siderometalúrgicos, no de transformados metálicos, no de ferroaleaciones, no de productos refractarios. Porque sumando, uno de los oradores que me ha precedido en el uso de la palabra casi suma el turismo y la agricultura, y entonces, por supuesto, llegaremos no a 10.000, a los que hagan falta. Empleos siderúrgicos en Cantabria. Empleos siderúrgicos en Cantabria exclusivamente en el año 78 hay dos empresas, y solo dos, que es posible realizar su defensa, no ante el Gobierno Central, no invocando una voluntad política que se pone en duda, sino en la Comisión, en Bruselas. Dos, dos. Nueva Montaña Quijano y no en su totalidad. Y Forjas y Aceros de Reinosa, y no en su totalidad. Sino única y exclusivamente aquellos empleos relacionados con la actividad siderúrgica. Hagamos un esfuerzo. Admitamos todos los empleos de Nueva Montaña Quijano, excepto Corrales, que evidentemente eso es refinería y no tiene nada que ver con la siderurgia, e incluyamos a ACERIASA. La suma en el año 1978, según los datos oficiales, arroja 3.483 trabajadores. No llegamos prácticamente ni al 30% de lo necesario.

En sentido estricto, que sería Nueva Montaña Quijano y ACERIASA, diríamos, 1.169. Lejos, tremendamente lejos de los 10.000. Esto es indefendible. No puede ser defendido. Pero es que además ¿ha sufrido un descenso este empleo siderúrgico del 25%?. Porque no basta tener 10.000, ha tenido que haber sufrido una caída del 25%. Volvamos a contar los empleos en 1984. En sentido amplio 3.224 trabajadores. Hemos pasado de 3.483 a 3.224. En sentido estricto de 1.169 a 1.115. Aquí, Señores Diputados, no hay una disminución del 25% ni nadie que sea capaz de justificarlo. Hay una ligera disminución del empleo siderúrgico.

Segundo criterio. Índice de dependencia significativo. Bueno, los

anteriores oradores que me han precedido en el uso de la palabra han reconocido, dicen que la norma que fija Bruselas es el 15. Aquí no llegamos ni al 4. Luego esto es indefendible.

Situación general de desempleo por encima de la media comunitaria. Ese es un punto que podría ser defendible pero que evidentemente dentro del contexto general del país no es algo en lo que podamos tener una fuerza en nuestra reivindicación.

Y quinto, que los planes se adecúen a cuencas siderúrgicas tratadas por unidades administrativas. Es decir, por regiones establecidas en Europa. Y ¿qué región es la región vasco-cantabro-astur?. ¿Por qué no seguimos?, ¿por qué no cogemos a los gallegos?, y así también integramos a SIDEGASA. Entonces, tenemos la región vasco-cantabro-astur-gallega, más todavía, más facilidades. Como hablamos de la CECA pues incorporemos a las zonas mineras del Norte de León. Mejor todavía, más empleo. Esto evidentemente no es defendible en Bruselas. Esto es auténticamente indefendible. Una cuestión es la cuenca del Nervión, otra cuestión es la cuenca asturiana. Y, señores, Cantabria no es cuenca siderúrgica, no lo es.

Y si esto es así, si lo sabemos todos, y lo sabemos, ¿por qué planteamos reivindicaciones imposibles a propósito de una inexistente cuenca siderúrgica cántabra?. ¿Para qué vamos a plantear batallas que estamos seguros de perder de antemano?. ¿Por qué vamos a buscar más desencanto, por qué vamos a buscar más frustración, por qué levantamos expectativas auténticamente que no pueden ser llenadas?. ¿Por qué hablamos aquí de los posibles beneficios que se derivarían para empresas como CIESA, como para FERRONOR?. ¿Por qué?. Pero si esto no es del sector siderúrgico, si son de otros sectores, que nada tienen que ver con el sector siderúrgico. ¿Por qué levantamos esas falsas expectativas que nunca jamás van a poder ser satisfechas, ni en Madrid, ni en Bruselas?.

Otra cuestión es el hecho preocupante, gravemente preocupante, de la delicada situación financiera de una empresa del sector siderúrgico cántabro, del sector siderometalúrgico cántabro, como es Nueva Montaña Quijano, y su filial, y su hija ACERIASA. Indudablemente este es un problema angustioso, es un problema tremendamente preocupante para todo el sector secundario de Cantabria. Es obvio. Una empresa del calibre, una empresa de la presencia en

el sector secundario tan definitiva como es Nueva Montaña Quijano, no puede, impasible, la Asamblea Regional de Cantabria contemplar como año tras año se sume en una sima cada vez más profunda. Indudablemente. Entonces, la Asamblea Regional de Cantabria, a través de, lógicamente, la Consejería de Industria, en conexión con la Consejería de Economía, pueden y deben, y es exigible que lo hagan, prestar las adecuadas ayudas institucionales, técnicas y financieras, para echar una mano a una de las empresas que de alguna manera definen el perfil industrial de Cantabria. Y ahí, indudablemente, el G.P. Socialista, y cualquier cántabro, debe de estar atento al quite y presto a la ayuda. Ese es el terreno en donde podemos ganar. Ese es el terreno en donde podemos ganar. Ahí sí. Ahí nos asiste toda la razón para volcarnos, insisto, en esa triple vertiente de ayudas. Institucionales, que pueden hacerse. Tecno-económicas, que pueden hacerse. Y financieras, que también pueden hacerse. Ahí, es en donde esta Asamblea tiene que jugar su papel. Pero que nadie, insisto, nadie, obligue a esta Asamblea a jugar en campo contrario, a jugar en un campo en donde no vamos a poder ganar nunca, ni tan siquiera empatar. Y miren, se podrá ganar o se podrá perder, pero jamás la Asamblea Regional de Cantabria puede hacer, entre comillas, "el ridículo" de dejar absolutamente insatisfechas las demandas lógicas de justas aspiraciones reivindicativas del pueblo de Cantabria.

Y si aceptamos como buena esa comunicación del Gobierno, que en ella misma está implícito el que es de imposible cumplimiento. Porque en el segundo punto dice que Cantabria, de forma aislada, no cumple ninguno de los criterios básicos. Hombre, no es que no cumpla alguno, es que no cumple ninguno, es que no cumple ninguno. ¿Cómo es posible que nadie se atreva a defender en Bruselas una causa que si tiene cinco criterios a satisfacer no satisface ninguno de ellos?. Hombre, ¿a qué emisario se le va a exigir unas ciertas garantías de éxito en una negociación que tiene todos los puntos perdidos de antemano?. Es absurdo. ¿Quién va a negociar eso?. No cumple ni uno de los criterios, pero es lo mismo, tu vas a ver qué pasa. No, no perdamos, no restemos autoridad moral cuando haya que ir a defender y haya que ir a reivindicar otras cuestiones que sí tienen una posible defensa.

Y en cuanto a lo del caso aislado, que aquí se ha tratado, de Setúbal. Indudablemente, la Comunidad Económica Europea ha hecho una excepción con Setuval. Y ¿por qué Setuval puede tener una excepción?. Pues miren ustedes, porque en Portugal, estamos hablando de una nación, solamente existe una

minicuenca siderúrgica, con 4.500 empleos, y como es un país comunitario, de forma excepcional, la Comisión le concede eso, un trato excepcional. Un país, una minicuenca, concedámosla también esa ayuda. Pero España ya tiene dos cuencas, la cuenca del Nervión y la cuenca asturiana. Y esas son las que, nos guste o no, y como cántabro no me gusta, nos guste o no, son las cuencas siderúrgicas reconocidas.

Seamos inteligentes, apoyémonos en esos dos motores que tenemos, uno a la diestra y otro a la siniestra de la Cornisa cantábrica. Utilicémoslos inteligentemente y apoyándonos en ellos aupemos a Cantabria. Y otra cuestión es, insisto, la ineludible obligación de esta Asamblea de prestar a Nueva Montaña Quijano, como empresa estructurante definitiva del sector secundario de Cantabria, todas las ayudas, institucionales, económicas y financieras a que sea acreedora tras el correspondiente examen de su plan estratégico a largo plazo. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Yo comprendo que es extraordinariamente difícil buscar una solución...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Presidente. Perdóneme que le interrumpa, es que faltaba de intervenir un Grupo y es para contestar a todos los Grupos. Es que falta la intervención de un Grupo. El Grupo Popular. Don Manuel Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Señorías. Yo creía tener el suficiente olfato político para intuir que al final se iban a aprobar por unanimidad las propuestas de resolución que en breve, dentro de una hora, o en el plazo de una hora, se iban a elevar a esta Asamblea.

En primer lugar, me ha roto completamente los esquemas el partido radical, como de costumbre, al que aquí se le ha requerido para que volviera o reconsiderara su voto ya manifestado, e incluso yo pensaba haberles llamado a la indisciplina para que se hubieran roto entre ustedes mismos, porque un voto era bueno.

Con la intervención del portavoz del Grupo Socialista no sé exactamente qué es lo que va a ocurrir. Pero sí puedo decir que a mi personalmente, que no soy una persona experta en temas industriales, como sus Señorías conocen, me ha entrado una cierta sensación de desaliento, porque verdaderamente la primera parte de la intervención del señor Ambrosio Orizaola ha sido un tanto filosófica-política, paternalista, sin duda ninguna, pero le llamé un preludeo y quizá posteriormente haya ido afinando, aunque yo diría que con aires de marcha fúnebre.

Porque yo no sé si nosotros tenemos que hacernos eco de ese desaliento ante las posibles negociaciones que se puedan hacer todavía en Bruselas, o, por el contrario, tenemos que situarnos en el abandonismo, que al parecer nos ha llevado, según hoy dicen los medios de comunicación, a que seamos contribuyentes netos, es decir, que tengamos más pérdidas este primer año en la Comunidad Económica Europea, como consecuencia de la inexperiencia, es la expresión utilizada del Ministerio de Agricultura, para la negociación de los fondos del FEOGA, que ha supuesto la pérdida de 30.000 millones de pesetas. Creo que ese no es un buen ejemplo a seguir y que, por el contrario, nosotros creemos que tenemos que seguir empujando y tenemos que seguir negociando.

Efectivamente, en la comunicación enviada por la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo se hace una serie de baremaciones, en virtud de las cuáles se puede acceder a las subvención o a las ayudas de los fondos CECA. A mí, por los datos que me habían facilitado, naturalmente Cantabria es cierto que no llega a cumplir todos los baremos, pero, insisto, -por los datos que me han facilitado- parece que bastante de ellos sí los cumple.

La discusión que aquí se ha planteado sobre si Cantabria es o no cuenca siderúrgica, créame, lo digo con toda sinceridad, no estoy autorizado para discutirlo al señor Ambrosio Orizaola. Pero sí entiendo que tiene unas características tan especiales, unas características que posiblemente, y creo que todos lo sabemos, que nosotros hemos sido, quizá, un ferropuerto. Me parece, si no me equivoco, que el ferrocarril Bilbao-Santander y Santander-Oviedo, permitió durante muchísimos años, y sigue permitiendo, el que las hullas o los carbones de Asturias hayan ido a los Altos Hornos de Vizcaya. Hemos hecho ese ferropuerto. No cabe la menor duda que hay aquí unas empresas siderúrgicas verdaderamente importantes y nosotros tenemos que empujarlo, sea como sea, siempre que existan esas posibilidades.

¿Que lleguemos a la conclusión de que en este caso la autonomía es absolutamente contraria, puesto que su delimitación política-administrativa resulta que es un serio inconveniente, cuando probablemente si se hubiera dado el hipotético caso, entonces no deseado, de que nos hubiéramos integrado, como se decía, en una región biprovincial con Asturias?. Es posible que nos hubieran tenido en cuenta, seguro. Entonces parece que no tiene sentido que una delimitación política-administrativa sea un inconveniente, cuando precisamente los fines del mercado y de la Comunidad Económica Europea son sobrepasar las fronteras y hacer un único mercado.

Creo, señor Enrique Ambrosio Orizaola, que al menos, al menos, debe usted tener el aliento suficiente para que este empeño del Gobierno salga adelante.

Ciertamente, aquí se ha criticado que por qué se ha suprimido la Consejería de Industria, que la iniciativa tiene que partir del Gobierno Regional. En primer lugar, hay que recalcar de forma clara que la Comunidad Autónoma de Cantabria carece de competencias en materia de industria. Otra cosa será lo que ocurra después de que pasen estos primeros cinco años, si es que se asumen esas competencias.

Efectivamente, también aquí se ha dicho que la colaboración es absolutamente necesaria, pero en la que no se puede olvidar ni al Gobierno Regional ni al Gobierno Central ni tampoco a la Comunidad Económica Europea.

Es altamente significativo, y la explicación no es convincente plenamente, el caso de Setúbal. Es decir, ¿por qué la excepción de Setúbal?, porque es una cuenca, una minicuenca, que no reúne las condiciones, porque está en Portugal. ¿Por qué nosotros, por ese agravio comparativo, digámoslo así, no podemos sustentar por análogos argumentos?.

Por qué, por ejemplo, se dice, si no me equivoco, en esta comunicación, referente al caso de Luxemburgo, dice: "se plantea un problema especial en Luxemburgo, que se haya estrechamente interconectado con las cuencas que lo rodean, en particular las de Lorena y Sarre. En la medida en que una operación integrada transfronteriza va a incluir el conjunto de esta gran región, la Comisión, en su búsqueda de homogeneidad y eficacia...". Quizá aquí estén las dos expresiones que nosotros pudiéramos aplicar: "transfronteriza", "porque se

haya estrechamente interconectada", "por razones de homogeneización y eficacia". ¿Por qué no podemos ser valedores nosotros de Cantabria ante la Comunidad Económica Europea?.

Y dice: "Velará por las ventajas del planteamiento integrado se extiendan también a las zonas siderúrgicas luxemburguesas afectadas". ¿Por qué con este párrafo de la comunicación de la Comisión nosotros no le extrapolamos al supuesto de Cantabria?. ¿Por qué no?. ¿Por qué nos va a entrar el desaliento cuando tenemos armas y argumentos?.

Entonces, repito, señoras, Señorías, insisto en que la propuesta de resolución que va a elevar, las propuestas de resolución que se van a elevar dentro de unos momentos por el Grupo Popular, van tendentes y, al fin y al cabo, son mera conclusión de las dos que subsidiariamente, yo diría, ha planteado el Consejo de Gobierno. La primera, luchar por todos los medios posibles para considerar a Cantabria integrada en esa cuenca, por razones de homogeneización, por razones de interconexión, por las razones que se quieran, o por razones intrínsecamente en sí, que, repito, no estoy preparado para discutir las. Y si no váyase también a la segunda propuesta que nos hace el propio Consejo de Gobierno, que es el de la región en sí misma, comparándole al caso de Setúbal. Intentémoslo con todas las formas.

Y, por último, porque es que si no antes de apoyarnos en las dos regiones limítrofes del País Vasco, o la provincia de Vizcaya, y Asturias, posiblemente lo que yo creo es que se llega a crear aquí una desleal competencia. Porque no cabe la menor duda de que las empresas siderúrgicas que están a nuestro lado y que han recibido unas determinadas ayudas, estarán en mejores condiciones de competitividad que lo que pueda estar nuestra propia industria siderúrgica, bastante deteriorada, lamentablemente. Porque yo creo que todos nuestros paisanos que están a punto de perder los puestos de trabajo y todos los empresarios que están haciendo ese esfuerzo cotidiano por salvar unas empresas que son consustanciales a la misma Cantabria en sí misma, históricamente, yo creo que verdaderamente merece un esfuerzo necesario.

Pero diría, y aunque admito que tengo mis razonables dudas jurídicas al respecto, que posiblemente pudiera haber una tercera propuesta de resolución y que, con la anuencia del Grupo, quizá la presentemos. Aclaro que puedan existir dudas razonables jurídicas y que quizá no sea por el enfoque de la

cláusula de salvaguardia contemplada en el artículo cuatro del CECA, porque probablemente se refiera más a todo un Estado miembro.

Pero quizás sí pudiera encajar en el artículo 92 del Tratado de la Comunidad Económica Europea, "salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el Mercado Común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos especiales, bajo cualquier forma que amenacen falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o producciones. Serán compatibles con el Mercado Común las ayudas destinadas a reparar perjuicios causados por acontecimientos de carácter nacional. Podrán ser compatibles con el Mercado Común las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que exista una grave situación de subempleo".

Me parece que también, si no tenemos un interés especial, podríamos, de alguna manera, pensar en que el Gobierno Central podría ayudar a Cantabria a través, quizás, de este procedimiento del artículo 92, que, insisto, en todo caso propondríamos con carácter meramente subsidiario.

Nada más, señores. Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Presidente del Consejo de Gobierno, D. Angel Díaz de Entresotos.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Realmente la exposición que acaba de hacer el Diputado Sr. Pardo Castillo ha sido lo suficientemente amplia, lo suficientemente contundente, para considerar prácticamente agotado el tema que en estos momentos nos ocupa.

Pues bien, pese a ello y pese a que la intervención del Gobierno puede dar lugar a posteriores réplicas, yo me encuentro, Señorías, en la precisión de destacar algunos puntos, que creo que tal vez no han quedado suficientemente remarcados.

Uno de ellos es la manifestación del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre jugar en campo que no se pierda, jugar en campo en que ni siquiera se puede conseguir el empate.

Bueno, yo creo que aquí estamos haciendo una cosa que es clara, que estamos demandando, en cierto modo, justicia, porque lo que estamos es intentando defender los intereses industriales de Cantabria en un determinado sector.

Pero es que al llegar a ese sector, nos encontramos con que los esfuerzos que se están haciendo en este momento por reflotar ese sector se pueden venir literalmente abajo. ¿Por qué?. Pues porque el 29 de julio de 1985 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó un plan de reconversión para Nueva Montaña y Aceriasa. Porque es que sucede algo que realmente no decimos si tenemos que decir aunque sabemos, y es que Aceriasa es en este momento la fábrica más importante que existe en España, más importante que las del País Vasco y más importante que de la propia Fidesa, por su modernidad y su capacidad de producción de acero.

Entonces, ¿qué sucede con eso?. Pues sucede que como consecuencia de ese plan de reconversión particular, que puede venirse estrepitosamente abajo, yo tengo que decir lo siguiente: que en este momento, al 20 de noviembre de 1986, estas industrias, que están realizando ese plan de reconversión coherente, tienen ya una inversión en esa modernización que rebasan los 1.026 millones de pesetas.

Y concretamente ya se encuentran en servicio los equipos y suministros de IBM, generados los programas, e instalado un IBM 4.381 con sus periféricos, etc. Antes de cuatro meses entrará en servicio en Acerías de Santander el horno de cuchara Daido, y a finales de agosto de 1987 entrará en servicio en Nueva Montaña el modernísimo Lantren, la modernísima laminación a temperatura controlada y demás mejoras del tren Morgan. Es decir, que se está haciendo un esfuerzo, de acuerdo con lo programado en la Comisión Delegada del Gobierno en su acuerdo-resolución, del 29 de julio de 1985.

Y como perfectamente decía el señor Pardo en su manifestación, el problema consiste en que si nuestras industrias no acceden a las ayudas que el Gobierno español tiene que proponer a la Comunidad Económica Europea, en virtud del

anexo 10 del Tratado de adhesión, resulta que, efectivamente, se van a quedar en condiciones de inferioridad y consecuentemente, una vez terminado el período 86-87, no van a estar en condiciones de mantenerse y, por lo tanto, estamos expuestos a perder el tren siderúrgico en Cantabria.

Por esta razón, en nuestra comunicación a esta Asamblea estamos manifestando nuestra preocupación por esta industria que tenemos, porque, Señorías, creo que la situación industrial en Cantabria es lo suficientemente preocupante para que podamos pensar que en un período de tiempo, más o menos breve, o más o menos largo, podamos perder otras industrias que se encuentran en Cantabria desde hace muchos años.

Por ello, lo que hemos venido aquí es no a considerarnos víctimas, no a hacer manifestaciones de victimismo, como decía su Señoría, lo que hemos venido aquí es a pedir un esfuerzo coordinado y solidario, para que el Gobierno español, antes del 31 de diciembre del año en curso, entre aquellas industrias siderúrgicas a las que decida prestar ayuda y que tiene que comunicar a la Comunidad Económica, se incluya la industria del acero en Cantabria. Creo que efectivamente, como hemos dicho, hay una excepción perfecta y caminos que nos pueden permitir ayudar a nuestra industria siderúrgica.

A esto es a lo que hemos venido, no a otra cosa. Porque posiblemente, Señorías, si no hubiéramos venido aquí con esto, dentro de poco tiempo dirían que es que nos inhibimos de los problemas de Cantabria, que no queremos saber nada y que hemos dejado perder nuestra industria siderúrgica. Esto es fácil de decir y, por lo tanto, como no estamos dispuestos a que se nos diga esto, venimos aquí a demandar un esfuerzo solidario. Aquí llega la cuestión, y en manos de sus Señorías está.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Si alguno de los Grupos desea replicar. El Grupo Socialista. D. Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

La intervención del Presidente del Gobierno y sus últimas palabras han sido tremendamente claras. Creo recordar textualmente "hemos venido a demandar que en la comunicación que próximamente el Gobierno español remita a la Comisión de Bruselas de aquellas empresas que va el Gobierno español a prestar una ayuda solidaria, se incluya Nueva Montaña Quijano". Bueno, eso, señor Presidente -ausente-, no tiene nada que ver con el tema que inicialmente nos concernía, que era declarar a Cantabria cuenca siderúrgica.

Entre medias ha habido una lectura técnica, perfectamente válido, pero digna de que hubiese sido leída en esta tribuna -poco ya faltaba- por el propio Presidente del Consejo de Administración de Nueva Montaña en persona, y así pues se hubieran pasado los papeles con una absoluta transparencia (los IBM montados, las cucharas, etc. etc.).

Señor Presidente, no. No es cierto que aquí estemos para instar al Gobierno español a que ayude a Nueva Montaña Quijano, ese es otro tema. Estamos para dar o no el visto bueno a la comunicación... A este paso ya, claro, a quien habla uno del Consejo de Gobierno, porque es que no sé yo quien va a replicar. No es en este momento por el Consejero de Economía, que a veces está haciendo, demasiadas veces, de bombero, posteriormente seguro que sale también a apagar otro fuego. Pero, claro, señor Presidente comprenda que es tristísima esta situación, con estos bancos aquí. Pero, bueno, seguiré insistiendo. Hemos venido aquí porque un Consejo de Gobierno -ausente- nos trae a que demos el visto bueno a una comunicación que trata de presionar para que Cantabria sea cuenca siderúrgica.

Y para ello hemos sumado, como al principio se ha establecido, peras con manzanas; hemos sumado Nueva Montaña con Aceriasa, con Forjas y Aceros, de Reinosa, con Fyasa, con Ferronor, con, por qué no, con productos dolomíticos también, en fín, todo el mundo siderúrgico, siderometalúrgico, construcción naval, ferroaleaciones, construcción de maquinaria, y así llegamos a los criterios mínimos que han establecido unos señores, desde luego, burócratas y cabezotas, como cualquiera que haya tratado con ellos en Bruselas, sabemos que son.

Yo lo que estoy diciendo es: señores Diputados, no mandemos a nadie al fracaso. Porque es que Cantabria, no me gusta decirlo, pero es cierto, no

cumple ninguna de las premisas que en Bruselas han fijado para ayudar a una cuenca siderúrgica. Y no lo cumple porque, miren ustedes, vamos a hablar, puesto que el Presidente del Consejo de Gobierno ha optado por la vía técnica, pues por la vía técnica, hemos de hablar del grupo 221, y el grupo 221 se ciñe exclusivamente a fabricación de acero, laminación en caliente y laminación en frío procedente de caliente, y punto, nada más. No se puede sumar alambrón, no se puede sumar prefilería, no se puede sumar. Y cuando nosotros, por mucho que aquí sumemos, cuando llegue a defenderlo, quien tuviera que defenderlo, en Bruselas, van a decir: oiga, que no, que esto no es así, que nos está usted dando gato por liebre. Entonces se va a producir el fracaso de esa negociación y se va a producir, evidentemente, el desencanto que produce el comprender, el tener que asumir que algo que nos habían prometido como perfectamente posible, bonito y deseable, evidentemente se viene abajo.

Luego, por lo tanto, yo lo que no quiero es, evidentemente, perder de antemano. Yo estoy dispuesto a jugar en el campo que sea; unas veces ganaré, otras veces perderé. Pero, desde luego, ir derrotado de antemano, ir con mis armas, con mis argumentos, con mis razonamientos quebrados de antemano, nadie va al campo de batalla sin unas armas con las que defenderse. Y aquí en este terreno, en este concreto terreno, Cantabria no puede defenderse, pura y simplemente porque nos estamos inventando una figura que no existe, que es la cuenca siderúrgica cántabra. Y desafío a que nadie demuestre si alguna vez existió semejante entelequia o pueda existir.

¿Eso significa que Cantabria debe de olvidarse, no debe de ser sensible a los problemas de una empresa tan importante como Nueva Montaña Quijano?. En modo alguno, en modo alguno; hay que intervenir en ese proceso. Hay que intervenir en ese proceso y ahí sí podríamos estar de acuerdo con la proposición velada del Presidente del Consejo de Gobierno, que el Gobierno hará todas las maniobras correctas y deseables para tratar de que el plan de ordenación que actualmente están diseñando las propias empresas del sector, porque hay un plan que se está diseñando y está siendo diseñado ¿por quién?, por Ensidesa, está siendo diseñado por Orbegozo, está siendo diseñado por Sidegasa, ahora controlada por Celsa, y está siendo diseñado por Nueva Montaña Quijano. Hay un plan de reordenación del sector que está ahora cociéndose, que está diseñándose y que participan esas cuatro empresas (Ensidesa, Orbegozo, Sidegasa y Nueva Montaña Quijano).

Muy bien, puesto que una empresa tan tremendamente importante para Cantabria, como es Nueva Montaña Quijano, en toda su amplitud, Nueva Montaña, Corrales y Aceriasa, intervengamos en ese proceso, prestemos todo el apoyo que sea necesario prestar a Nueva Montaña Quijano. Desde el punto de vista institucional, realizando los oportunos contactos, trámites, apoyos, negociaciones que sean posible realizar ante el Ministerio de Industria -quien ahora está hablando, en su momento lo hizo-. Realicemos desde la Consejería de Economía y desde la Consejería de Industria todos cuantos apoyos sean necesarios para que en ese plan que ahora se está realizando, de alguna manera sea posible obtener las más ventajosas posiciones para Nueva Montaña Quijano y apoyemos financieramente en todo aquello cuanto sea apoyable, tras el análisis detallado del correspondiente plan de viabilidad, del correspondiente plan estratégico a largo plazo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Rogamos a los señores Diputados que guarden silencio, por favor.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Eso es, desde luego, lo que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, hay que hacer, eso es lo que debe de hacerse y eso es lo que es obligación de esta Asamblea hacer. Lo demás es prestarse a jugar, es prestarse a un combate, es prestarse a una lucha en donde no es abandonismo, es simplemente reconocer la realidad. Me obligarían a jugar, obligarían a jugar a Cantabria, a combatir a Cantabria a manos desnudas, cuando los otros tendrían llenas esas manos de argumentos.

Se han expresado aquí, por parte del portavoz de la Coalición Popular, que no se puede actuar exactamente porque la Consejería de Industria no tiene competencias. Vuelve a salir otra vez el tema; prefiero reservar argumentos para la próxima interpelación, dirigida exclusivamente a la Consejería de Industria, hoy en día subsumida en una Consejería de Obras Públicas. Cantabria tiene prácticamente todas las competencias, que puede, en virtud de ellas, diseñar una política económica-industrial; las tiene, luego lo veremos.

¿Por qué no invocamos el mismo tratamiento que a Luxemburgo?. Bueno, vamos a ver si centramos los temas. Luxemburgo, Cantabria, estamos hablando de una nación, estamos hablando de una región. Por extrapolar, se puede extrapolar todo, pero, desde luego, hay ciertas extrapolaciones que distorsionan el argumento de tal manera que nos deja carentes de razón. Y no solamente por el

tamaño institucional, no solamente en cuestión política, sino en cuestión práctica. Es que, usted mismo ha hablado, ante los problemas fronterizos de Luxemburgo con... Aquí no hay problemas fronterizos con ninguna otra nación.

Bueno, los agravios comparativos. Los agravios comparativos salen a relucir siempre y, en mi opinión, sinceramente, sin ninguna crispación, como lo sabe mi buen amigo Manuel Pardo, creo que lo refleja es un complejo o un sentimiento de inferioridad. Es curioso que cuando en el Parlamento Vasco se planteaban la ZUR, prácticamente todos los Grupos de oposición, todos prácticamente, lo que decían era: hombre, esto es un agravio comparativo para el pueblo de no sé dónde, que no tiene ZUR. Entonces este es un argumento que puede llevar hasta el absurdo. O sea, mi pueblo tiene ZUR, el tuyo, que está al lado, no le tiene, esto es agravio comparativo. No, esto son planteamientos muy a ras de suelo.

Luego, por lo tanto, esos agravios comparativos, esas discriminaciones, ese, señor Presidente, victimismo, tenemos que desterrarle de una vez por todas, porque, a mi juicio, a mi criterio, lo que está suponiendo es un traslado de la responsabilidad a otras áreas, que nunca me satisfacen. Primero ha sido el área de Madrid, ahora ya empezamos con el área de Bruselas, y luego no sé dónde terminaremos. Reconozcamos nuestras competencias, reconozcamos la responsabilidad a la que tenemos que hacer frente y trabajemos en ese sentido. Y, desde luego, trabajemos no pidiendo lo imposible, no pidiendo una cuenca siderúrgica para Cantabria, sino que pidamos lo que es de razón y lo que es de ley. Y de razón y de ley es que esta Asamblea apoye y caminos tiene, institucionales, técnicos y financieros, apoyo como debe a una empresa tan necesitada de apoyo y tan básica para el sector secundario de Cantabria y para toda la economía de Cantabria, como es Nueva Montaña Quijano. Pero apoyémoslas con armas y con razones y no con las manos limpias para que, en expresión vulgar, nos las den todas en el mismo carrillo. Así no es conveniente, de ninguna de las maneras, ir a Bruselas, y no es conveniente ir ni a Bruselas ni a Madrid. Es conveniente reflexionar, es conveniente afrontar nuestra responsabilidad y desde esa responsabilidad prestar ayudas a Nueva Montaña y a cuantas empresas de cualquier sector sean estructurantes para esta economía.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Si el Grupo Popular desea hacer alguna otra manifestación. Perdón, a ustedes se les ha invitado en su turno y no han hecho...

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Es que como los derechos de réplica...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. Si usted se lee el artículo 163...

EL SR. REVILLA ROIZ: Si es que ha salido antes de darnos pié para que interviniéramos nosotros. El señor socialista ha salido a la tribuna...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No. Les he invitado y me he dirigido a ustedes y se han quedado pasmados por no leerse el Reglamento. Le ha tocado al Grupo Socialista a continuación y ahora le toca al Grupo Popular, si lo desea.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si es que cuando usted ha dicho esto, ya estaba el portavoz del Grupo Socialista en la tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, señor.

El Grupo Popular, si desea hacer alguna otra manifestación.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Vamos a elevar las propuestas, tal y como lo había ya sugerido mi Grupo, porque tenemos la convicción absoluta de que en las negociaciones no estará el señor Ambrosio Orizaola.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se abre en este momento un período de sesenta minutos, como mínimo, para poder presentar las propuestas de resolución. Perdón, no se levanten los señores Diputados, porque la sesión continúa.

El punto siguiente...

EL SR. REVILLA ROIZ: Por favor...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Termina el plazo para presentar propuestas de resolución a las dos y media.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente: Yo no entiendo cómo, si tenemos que seguir en el Pleno, vamos a seguir trabajando en las propuestas de resolución cuando tenemos que intervenir en el Pleno. Eso es una incoherencia completa. O sea, tiene que suspenderse para que trabajemos, no vamos a estar aquí y al mismo tiempo haciendo otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Reglamento dice que no... vamos, no exige que se suspenda el Pleno, sino que se abre un plazo de sesenta minutos, como ya hemos hecho en otras ocasiones. Como, por otra parte, los asuntos que quedan no son de votación y no le corresponde precisamente a usted, a este Grupo Mixto, creo, ninguna intervención, puede salir a hacer o preparar sus propuestas de resolución.

Se continúa, señor Secretario.

Dígame, señor Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Si no recuerdo mal, señor Presidente, en la Junta de Portavoces se acordó que se suspendería la sesión inmediatamente después de tratado este tema. Es acuerdo que se tomó en la Junta de Portavoces conjuntamente con la Mesa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Acuerdo sobre este asunto?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí señor, totalmente, es así.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdona, señor Diputado. No lo recuerdo en este momento. Pido a la Secretaría que traigan el Acta de la sesión, si así se acordó en el orden del día.

Por favor, ¿se quieren acercar los portavoces?.

(El señor Presidente dialoga con los portavoces).

De acuerdo con los portavoces de los Grupos, aunque no constaba en Acta de otra forma más explícita, se acuerda que el plazo para presentación de propuestas de resolución termina a las cuatro de la tarde, momento en que se continuará la sesión.

En este momento se continúa con el siguiente punto del orden del día.
Señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación relativa a criterios generales que motivan el vacío de la política industrial en Cantabria, en lo que respecta a la incentivación priorizada de la inversión en cada sector de la economía, fundamentalmente en el secundario o industrial, formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz D. Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Esta es una interpelación que si bien tiene su antigüedad, no deja de tener su actualidad, porque tratamos de interpelar al Consejo de Gobierno, en este caso a la Consejería de Obras Públicas, que, de alguna manera, tiene asumido el compromiso de la política industrial, acerca de eso, de qué política industrial se está siguiendo, desde hace ya cuatro años casi, en esta región. Y no solamente la actualidad por la dificultad de conocer la para mí inexistente política industrial, sino mucho más de actualidad a propósito del debate que acabamos de asistir, un debate en el que se ha puesto de manifiesto la política de acontecimientos, la política del día a día, que en el terreno económico-industrial tiene el Gobierno, en el que, con buena voluntad, trata de salir al paso de los acontecimientos que diariamente se pueden producir.

Yo, sin embargo, entiendo que por política, en general, debe de entenderse el diseño y la puesta en práctica de programas cuyo objetivo sea la transformación positiva de la sociedad, puede ser una buena definición de

política. En consecuencia, por política económica, y en su vertiente industrial, deberá caber entender el diseño y puesta en práctica de políticas, de programas, que transformen positivamente la sociedad industrial.

¿Necesita Cantabria un plan de este estilo?. Por supuesto. Si contemplamos las variables que definen la estructura industrial de Cantabria desde el año 60 hasta el año 85, vemos como esto es un progresivo goteo, esto es una progresiva desindustrialización de esta región, de manera lenta pero continua, 1960 supuso el cénit industrial de Cantabria, y desde entonces ese sol industrial no ha dejado de caer.

Si nos ceñimos a los últimos diez años, que es posible examinar tomando el 83 como fin y el 73 como inicio, el incremento del producto industrial bruto a precios constantes en ese período, mientras en España creció el 25, en Cantabria creció el 12. La evolución negativa de los empleos ha sido prácticamente la misma, porcentualmente hablando, en ese período. La pérdida de empleos en industria ha sido ligeramente superior en España. El incremento del producto industrial bruto ha sido tremendamente inferior en Cantabria, el 6,6, mientras que en España ha sido el 26, y lo que son datos todavía más preocupantes, el incremento de la productividad total ha sido inferior en Cantabria que en España, y circunscrita al terreno industrial el incremento de la productividad en Cantabria ha sido la penúltima de toda España, solamente hay una región que la dejamos atrás, y que es precisamente Asturias. Las dos últimas regiones que han incrementado su productividad industrial, las que menos la han incrementado en el período 73-83 ha sido la última Asturias y después nosotros.

¿Por qué ha ocurrido esto en Cantabria?. Tiene que haber unos motivos. Para mí los motivos son fundamentalmente tres. Primero, no ha existido una política que defendiera los intereses económicos regionales de forma clara, nítida y fuerte nunca. No estoy hablando de los últimos cuatro años, nunca ha existido semejante política.

Segundo criterio negativo. El sector industrial cántabro ha sido y es tremendamente dependiente de capital extranjero, entendiéndose por capital extranjero tanto el de nuestras fronteras españolas como el foráneo a nuestras fronteras territoriales, con lo cual las grandes decisiones casi nunca se gestan en Cantabria.

Tercero. En Cantabria hay que reconocer que no hay una actitud propicia al riesgo industrial, y en consecuencia no ha existido realmente nunca una auténtica burguesía industrial, como si ha existido en Cataluña o ha existido en el País Vasco.

¿Qué defectos tienen estas causas?. Primero, un desequilibrio intrarregional claro y neto, un desequilibrio de la producción industrial, como pone de manifiesto cualquier profundización en tablas input-output; un minifundismo empresarial que trae como consecuencia una difícil progresión de las nuevas tecnologías y una desarticulación clara de la producción, porque no existe la suficiente integración productiva entre los sectores motrices y los sectores estructurantes.

Con este análisis, ¿tiene posibilidades Cantabria, tiene competencias, puede hacer algo Cantabria?. Cojamos el Estatuto. Artículo 9: Cantabria tiene transferida la posibilidad para planificar su actividad económica y realizar, al menos en fase de diseño, cuantos planes de fomento crea convenientes.

Artículo 2: Cantabria tiene transferido la posibilidad de fomentar su desarrollo económico.

Artículo 22: Cantabria tiene transferida la posibilidad de investigar en aquellas materias que crea que son de su interés.

Artículo 28: Cantabria tiene transferida la posibilidad de planificar su actividad económica, la posibilidad de diseñar e implementar un sector público económico regional y la posibilidad de implementar zonas deprimidas para que sean activadas, en función de los recursos que tenga.

Luego, por tanto, Cantabria tiene transferidas todas y cada una de las competencias que son estrictamente necesarias para diseñar una política industrial. Solamente le quedan algunos pequeños flecos, que hoy en día se ubican en la calle Castelar, y que, repito por enésima vez en esta Asamblea, se refieren exclusivamente a policía industrial. ¿Los ascensores instalados en la región cumplen o no la normativa vigente?, Delegación de Industria; ¿las bombonas de butano están correctamente o no establecidas?, Delegación de Industria; ¿la estadística minera se cumple en determinadas condiciones en el laboratorio de minas?, Delegación de Industria.

Señores diputados, por mucho que nos transfieran esas competencias quien entonces diga, ah, ahora ya tenemos competencias para desarrollar una política industrial, está haciendo perder el tiempo a esta región, y llevamos ya perdidos muchos años, y no es necesario perder ya más.

¿Qué actuaciones ha tenido Cantabria desde que accede a su autonomía?. Bien, pues, en primer lugar, el primer gobierno autonómico que tiene esta región establece una Consejería de Industria, y aquel equipo de aquella Consejería de Industria empezó intentando analizar cuál era la realidad del sector. Empezó intentando desarrollar un análisis de cuál era la estructura del secundario, para definir un adecuado plan estratégico. Intentó definir algo que se llamaba el Instituto de Desarrollo Regional, para fomentar un sector público de acuerdo, del brazo, de la mano con el sector privado, y empezó a estudiar las distintas necesidades en infraestructura, fundamentalmente en energía.

El segundo gobierno de Cantabria mantuvo una Consejería de Industria, pero se abandonó el análisis del secundario, no se hicieron los adecuados análisis de política horizontal ni de política sectorial, y se despachó el tema con una política de subvenciones. Subvencionemos a fondo perdido y hay multitud de ejemplos, yo diría que tragicómicos, de a quién ha llegado esa política de subvenciones, que sobrepasa los mil millones de pesetas. Aquello que era el INDECAN, el Instituto público para, de la mano o el brazo, con la iniciativa privada, fomentar un sector público se transformó en SODERCAN. Año 83, sin funcionamiento, año 84, sin funcionamiento, año 85, pérdidas de nueve millones, año 86, pérdidas de veinte millones. Principales ingresos declarados, el mantenimiento de fondos de su capital social a plazo fijo en los bancos de la localidad.

Y llegamos finalmente al tercer Gobierno, y en el tercer Gobierno es que ya no hay ni Consejería de Industria, desaparece. Línea claramente descendente, claramente declinante hasta llegar a la anulación del brote que un día nació de solución.

Ante el problema de la política económico-industrial cabrían dos actitudes: Cerramos la Consejería, actitud que se ha tomado, como no tenemos competencias, como no nos han transferido la posibilidad de investigar si los

ascensores cumplen o no la normativa, suprimimos la Consejería de Industria, o la subsumimos de tal manera que desaparece, o la de reactivación, la de asumir la responsabilidades que el Estatuto contempla en los apartados 2, 22 y 28, y poner en pié una política industrial para Cantabria.

Esa política industrial para Cantabria ¿qué puntos claves debiera de contemplar?. A mi manera de ver debe de contemplar varios puntos claves.

Primero, un clima política general de concertación entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y los agentes políticos y sociales de esta Comunidad Autónoma, trabajadores, empresarios y capital. Que yo sepa debemos de ser la única Comunidad Autónoma en donde institucionalmente no ha habido una sola reunión del estilo, del tipo, de la línea, de las que mantenía el primer Gobierno de Cantabria, el equipo de aquel primer Gobierno de Cantabria. Reuniones en donde participaban trabajadores, empresarios y capital, para concertadamente diseñar cuáles debieran de ser los pasos por los que debiera de discurrir la política industrial de Cantabria.

Este apoyo político al sector industrial debe de ser la consecuencia de asumir un hecho que, a mi juicio, es incontrovertible, y es que no habrá una mejora apreciable de la economía cántabra, ni una disminución sensible del paro, si no se consigue un incremento de la actividad industrial. Tenemos nuestra parte de responsabilidad en este tema, no la más importante ni no la única, pero tenemos nuestra parte de responsabilidad.

Segundo punto que debiera de contemplar una política industrial. Mejora de tres infraestructuras básicas: infraestructura de comunicaciones, negociaciones con el Gobierno Central para comunicaciones hacia el exterior; infraestructura de comunicaciones internas. Hace escasos días se nos ha entregado, por fín, un Plan Regional de Carreteras, activémosle; infraestructura energética ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, se le ha terminado el tiempo hace rato.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Muchas gracias. Termino en medio minuto.

Infraestructura energética, desarrollemos un plan de minicentrales

hidroeléctricas, desarrollemos el participar activamente en la industria cántabra de la energía, no retiremos la mano tendida que desde hace meses, desde hace años, tiene la empresa del GAS y entremos en esa empresa. Esa empresa puede ser algo auténticamente básico, fundamental, para Cantabria, me atrevo a decir que tan importante o más que tener la zona ZUR es tener Cantabria gasificada y con Cantabria participando en la distribución de esa gasificación.

Apoyo decidido a la tecnología, apoyo decidido a la incentivación empresarial, entendiendo la empresa como una unidad económica generadora de riqueza y de bienestar social, la Administración Pública no debe de dejar pasar la oportunidad de entrar en esta dinamización empresarial.

Hay que fomentar el comercio exterior de Cantabria, entendiendo por comercio exterior todos aquellos productos que Cantabria vende fuera de nuestras fronteras, y hay que arbitrar las posibilidades financieras que tiene Cantabria, y la tiene, no solamente las que se derivan de los propios presupuestos, sino las que se derivan de instituciones de un peso y de una altura fuertes, relevantes en nuestra región, Caja de Ahorros y Banco de Santander, y bien que el Banco de Santander y bien que la Caja de Ahorros dejan de mostrar su presencia en esta Asamblea, hemos asistido hace escasos minutos a una palpable demostración; pactemos, concertemos, acordemos con esas instituciones, pidamos también nosotros, no solamente que nos pidan a nosotros.

Y luego hay otra multitud de fondos financieros que hay en Cantabria y en Bruselas, y que es necesario ir a por ellos, está la ... (no se entiende), está el CEOGA, el Banco Popular de Inversiones, está el Fondo Social Europeo, hay multitud de fondos que con habilidad manejados, posiblemente desde Bruselas en vez de tener una Oficina de las Relaciones con la Comunidad Económica Europea en el Paseo Pereda ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, se le ha terminado el tiempo. Yo le ruego que como norma se adapte usted a los tiempos del Reglamento y no el Reglamento a los tiempos de usted.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Estas son, y termino, y gracias, señor Presidente, una vez más porque ha sido auténticamente generoso esta vez conmigo.

Estas son las líneas fundamentales por las que el Grupo Parlamentario Socialista desearía ver implementada una política industrial en Cantabria, con una Consejería de Industria en Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra. Si me permite un momento, Sr. Linares.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Gracias.

Voy a referirme en mi intervención a tres cuestiones. Primero voy a hablar de lo que dice el Sr. Ambrosio Orizaola. Luego lo que ha hecho ante la Consejería de Industria, ahora Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, y después lo que está en tramitación.

Desde luego es cierto que esta interpelación tiene fecha 23 de septiembre de 1985. El hecho de mantenerla aproximadamente en sus mismas líneas es una cierta muestra de la arterioesclerosis en que se encuentra desde hace varios años el Grupo Socialista, no solamente a nivel cántabro, sino también a nivel nacional.

Luego el Sr. Ambrosio Orizaola se ha referido al debate de la CECA. Francamente cuando le estaba oyendo hablar del debate de la CECA yo me imaginaba que estaba oyendo una traducción de un participante francés, belga, alemán o lusitano, cualquier cosa menos lo de un cántabro. El Sr. Ambrosio Orizaola ha hecho equilibrios para mantener, para defender una postura inadmisibile, una postura en la cual ha pretendido negar las posibilidades de Cantabria frente a los beneficios que se pueden obtener de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

Luego ha dicho que es muy listo, muy inteligente, ha hecho una definición de la política, y ha dicho esa es una buena definición.

Por último, ha dicho que cuando él estuvo de Consejero se dedicó mucho a la musa pero que nunca bajo a las tablas. Hizo, contacté, procuré, pero en realidad no hizo nada.

Por ejemplo, lo del GAS. Hasta que no ha llegado aquí ese tercer Gobierno a que se refiere no se ha hecho nada en lo del GAS. Cuando yo estuve como Director de Industria no encontré ni un solo papel sobre lo del GAS, me tuve que poner en contacto con la empresa del GAS y activar todo lo posible el paso del gaseoducto por Cantabria, no había hecho nada. No sé, si lo hizo se lo llevó.

Es cierto que en los últimos diez años ha habido un declive de Cantabria, declive afectado en los últimos cuatro o tres años.

Luego dice que tenemos las competencias, y lo que no se puede es leer a trozos. Dice que tenemos las competencias y lee el artículo noveno, uno, del Estatuto de Autonomía, que dice: corresponde a la Asamblea fijar las previsiones de índole política, social y económica, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Constitución Española.

Vaya al artículo 131.2 de la Constitución Española, y dice que todo esto es dentro de algo que no ha hecho el Gobierno Español. Artículo 131.2: el Gobierno Español elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas. A tal fin ... etc, se constituye un Consejo. No se ha constituido ni este Consejo ni se ha pedido la colaboración de ninguna de las comunidades autónomas.

La competencia en materia industrial de Cantabria es nula, y lo tiene además en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, que dice la Diputación Regional de Cantabria tiene competencia exclusiva en el fomento del desarrollo económico de la Comunidad, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Va usted al artículo de la Constitución que habla de las competencias del Estado Español, y dice que son exclusivas en este aspecto.

Parece que tuvo la idea de crear una especie de INI, un Instituto Nacional de Industria. Evidentemente ahora, cuando el Gobierno Español está

desmantelando el INI, al Sr. Ambrosio Orizaola se le ocurrió crear el INI de Cantabria.

El INI de Cantabria ha sido sustituido por la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, una SODI, una SODI que está haciendo una actuación en numerosos aspectos: Subvención en suelo industrial, subsidiación de intereses, ahorros energéticos, formación de técnicos en necesidad informática, participación en empresas, estudios de viabilidad de empresas, proyectos de inversiones industriales, aprovechamientos mineros, convenios de colaboración con el BCI, luchas contra la contaminación.

¿Qué es lo que quiere el Sr. Ambrosio Orizaola?. ¿Qué es lo que pretende?. ¿Pretende que tomemos el mando de una industria única en Cantabria?. Ahora, cuando hasta las cárceles se están privatizando, quiere que nosotros apliquemos unas teorías marxistas y al cien por cien. Estamos fomentado la industria cántabra con todas las posibilidades, y estamos tratando de colaborar con el Gobierno en aquello que el Gobierno español se niega, no nos ha ayudado en las ZUR, no nos ha ayudado en las comunicaciones, no nos ha ayudado en numerosas gestiones para la recuperación de empresas.

Luego se ha referido a las minicentrales. Las minicentrales existen, un plan de realización de minicentrales. Estamos en colaboración con HUNESA para la realización de un estudio de todas las minicentrales de Cantabria. Estamos colaborando con las industrias cántabras más importantes, con FORJAS Y ACEROS de Reinosa, con SOLVAY, con SNIACE, con NUEVA MONTAÑA QUILJANO, con AZSA, colaborando mediante unos convenios para reducir la contaminación en los rios o en el medio ambiente.

Es decir, quiero significar que el Gobierno de Cantabria en el poco tiempo que llevamos está tocando todos los aspectos fundamentales para fomentar la industria cántabra, y si no se fomenta más es porque no hay ninguna ayuda por parte del Gobierno Central.

La cosa más deficitaria es el problema de las ZUR, ahí no nos ha ayudado nadie. Ahora se presenta la posibilidad de una ayuda y el Sr. Ambrosio Orizaola defiende que aunque es cierto que los portugueses han conseguido una excepción, nosotros no tenemos derecho a esa excepción.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Grupo Mixto. D. Adolfo Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

La postura de nuestro Grupo con respecto a este tema es bastante coincidente con la expuesta por el Portavoz del Grupo Socialista, y nos basamos fundamentalmente en dos argumentos. No vamos a entrar a discutir ahora si hay transferencias o no hay transferencias, si hay competencias o no hay competencias, hay una realidad, que quizás usando una expresión del Consejero de la Presidencia pueda resultar esperpéntica, y es que el señor Consejero de Obras Públicas tenga que ser el que habla de industria, cuando tenemos una Ley de Régimen Jurídico de este Gobierno por la cual dice cómo se constituye este Gobierno de Cantabria, y ese Gobierno de Cantabria se constituye con siete Consejerías y una de esas Consejerías se llama Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Lo que se ha hecho después es otro auténtico esperpento, porque la que manda es esa Ley, y la que manda es la práctica. Es decir, que durante tres o cuatro años ha existido una Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, y ha habido un titular, dos titulares, o no recuerdo si tres titulares en esa Consejería. Y eso es lo que entendemos nosotros que debe de ser el mínimo canal de expresión, de estudio, de coordinación, de análisis, de lo que haga falta.

Hilando un poco con la exposición anterior, con NUEVA MONTAÑA QUIJANO, pues efectivamente, es decir, el Gobierno no debe cerrarse a iniciativas que puedan ser particulares, no debe oponerse a nada, debe de fomentar todo. De acuerdo, pero lógicamente cuanto mejor embalaje, cuanta mayor autoridad llevaría cualquier tema que procediese del organismo adecuado, y el organismo adecuado es una Consejería de Industria, y nosotros seguiremos diciendo, porque creemos que esa ley no ha sido derogada porque esa ley no puede ser derogada por un decreto del Consejo de Gobierno, como se ha hecho, y sigue existiendo en la Ley de Cantabria la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Que un mal cierre dado a una crisis grave ha hecho un decreto por el cual eso se ha desarticulado y se ha metido en diversos cajones. Yo pienso que todavía están a tiempo de reconsiderar eso y volver a poner las cosas en su sitio. Y hoy creo que hay un ejemplo claro y palpable de como no se puede seguir manteniendo esta postura artificial. Porque si encima de ser pocos, encima de tener pocos medios y encima de tal todavía deshacemos lo que hemos hecho y no tenemos empacho alguno en decir, lamento señor Consejero, aquí que no se ha hecho nada en la Consejería de Industria durante cuatro años con tres titulares que ha habido, pues está diciendo que ustedes no van a enmendar la plana, no la pueden enmendar porque han sido compañeros de su grupo político, y ya me dirá si ellos en tres años no pudieron hacer nada, ustedes con lo que tienen asignado de un principio y lo que se han incorporado después qué van a hacer, pues nada, el ridículo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto. El Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Aquí hemos asistido, por un lado, a que no existe, que no se hace, y por otro lado que se hace, pero al final queda la dura realidad y es la situación que está pasando Cantabria. Uno le echa la culpa al otro, el otro al uno, pero al final la industria se muere, no hay ZUR, no hay zona asistida, estamos sin carreteras, el ferrocarril para qué vamos a hablar de él, la industria está obsoleta, la inmensa mayoría de ellas no tienen maquinaria en condiciones. En cuanto al dinero, las transferencias de los capitales van hacia otras regiones.

Creo que en fondo lo que existe es que sin un marco global, sin que exista ese marco adecuado, poco se puede hacer en Cantabria. Por tanto, yo diría que más que echarse la culpa el uno al otro, o el otro al uno, lo que habría que hacer era ponerse de acuerdo y tratar de resolver el problema de Cantabria, que creo que es bastante grave.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por la Agrupación Demócrata Popular, si lo desea. Renuncia.

Grupo Popular. D. Adolfo Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Yo creo a lo largo de la mañana posiblemente, al menos en mi opinión, las palabras más sensatas que en esta sala y en esta Cámara se han oído hoy han sido las pronunciadas hace un momento por el Sr. Solana. Y lo digo además con toda sinceridad.

D. Esteban Solana, mil felicidades, porque a ver si es cierto que su deseo lo compartimos todos. Ese deseo de que cuando aquí nos reunamos, aquí estemos y nuestras voces se escuchen, si no hay otras voces que lo interrumpen, realmente será todo en beneficio de Cantabria.

Decía muy bien el Sr. Solana que unos porque si y otros porque no, en definitiva que pocas cosas se hacen en común. Si las hace el Gobierno mal hecho, ahí está la oposición para inmediatamente poner sus obstáculos. Por supuesto, si no lo hace el Gobierno ahí está la oposición para decir hay que hacer esto.

Yo antes de que el señor Presidente me pueda llamar la atención, yendo al tema empecemos.

Hay una frase, señor Portavoz del Grupo Socialista, que dado su rigor, siempre rigor severo, que usted tiene en sus intervenciones, no me pareció tan correcta cuando ha firmado esta interpelación. Decir inoperancia de la Consejería de Industria es insultante, además no ese su estilo. Porque pensamos inmediatamente qué pasa, ¿tiene usted el síndrome de ex consejero?. Yo sé que usted no lo tiene, tengo que decirlo inmediatamente, porque luego viene aquí y explica sus motivos y nos dice constantemente lo que se hizo en aquella época y lo que no se hace ahora. Por tanto, creo que ahí si que hay una auténtica dejación de su elegancia, al decir esa frase.

Por otra parte ha habido una cosa que a mi me ha ofendido, a mi personalmente. Yo soy de una familia de comerciantes, de empresarios o de

burgueses empresarios, llámese como se llame, y ha dicho usted que en Cantabria no ha respondido la burguesía empresarial. Me parece haber oído esto. No estoy de acuerdo, porque creo que muchas personas han dejado incluso su vida en el camino de emprendedores y trabajadores por Cantabria.

Yo me considero, vamos, un mínimo exponente de esas familias y realmente creo que no puedo aceptar, bajo ningún concepto, ese capítulo o ese concepto que si ustedes me escuchan quiero decir en referencia a las familias burguesas o empresariales.

Pasamos luego a otro tema que está planteado recientemente y lo hemos visto en la prensa, tanto de un sector como de otro, en la cual se destaca profundamente la vejación o al menos el desprecio que por parte del Gobierno de España, el Gobierno Central ha hecho sobre Cantabria. Y entonces usted también ha comentado el tema de FEOGA y el tema de FEDER, que nosotros no hemos tenido fuerza suficiente para empujar o para promocionar temas relacionados con estas posibilidades de encauce que nos dan el FEOGA y el FEDER. Bueno, por favor. El FEOGA ya se retiró antes de la proposición no de ley que iba a hacer el Partido Demócrata Popular. Y en cuanto al FEOGA creo que, creo, decía, salvo que me escuchen todos los señores del lado izquierdo incluso con voces andaluzas, que sepan que nosotros estamos insistiendo en que se consigan toda la clase de subvenciones y todas las clases de subvenciones a través del FEOGA. El hecho de que no se consiga pues será naturalmente, como muy bien decía el Sr. Consejero, será por razones ajenas a nuestra voluntad. Y tal vez la voluntad que sea más cercana, en todo caso, la decisión más cercana a la Moncloa que a nosotros.

Porque, ¿por qué no hablar también de las ZUR?. Lo que parece ser aquí los señores socialistas no quieren nunca hablar de la ZUR. De vez en cuando, el Sr. Enrique Ambrosio Orizaola habla de la ZUR, pero nunca de la ZUR, y es conveniente hablar de la ZUR. Aquí se nos quitó la ZUR, aquí no tenemos la ZUR. Y es verdad, y es cierto que eso es un gran problema y es una gran responsabilidad que a ustedes les tiene como gran carga encima de sus hombros.

Y finalmente, el Sr. Solana, me parece que ha sido él, porque es de las voces que hoy he oído ha sido de las más sensatas, aparte que los demás merecen todos mis respetos. Decía el Sr. Solana también, insisto, creo que ha sido él, hablar del Santander-Mediterráneo. Santander-Mediterráneo que si

tenemos la oportunidad y nos dejan los señores de Madrid, que dominan en Madrid, y Dios quiera que sea por poco tiempo, por lo menos cuatro años nada más, los señores de Madrid nos dejan, iremos allí a defender este tema, el tema Santander-Mediterráneo, porque es una vergüenza impresionante la que ocurre con ese tema y la que ocurre con el tema fundamentalmente de los transportes.

Oigo, oigo risitas por atrás, me figuro de qué lado, de la izquierda, por supuesto, y lo comprendo, lo comprendo. Lo comprendo pero no lo admito. Porque en realidad aquí, los que estamos aquí sentados, u otros en pié, es únicamente y exclusivamente para defender Cantabria. Y parece que las risitas, aunque se refieran para defender al Gobierno que hoy día manda los designios de España, no es bueno cuando va en perjuicio de Cantabria. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Ruego al Sr. Orizaola me perdone puesto que ha sufrido error el orden, al creer que estábamos contemplando una proposición no de ley, no una interpelación. Entonces tiene usted su derecho de réplica y el Sr. Consejero de duplica.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Procuraré ser breve y empezaré pues digamos planteando una pregunta. ¿Quién ha definido cuál es la política industrial que está siguiendo Cantabria?, ¿quién la ha definido?, ¿el Sr. Consejero?, ¿el Sr. portavoz?, la Zur, desprecios, discriminaciones, Santander-Mediterráneo. Pero, ¿dónde está la política industrial que está siguiendo este Gobierno?.

Un breve parentesis. Retiro la palabra inoperancia y le ruego que de una vez por todas el Grupo Popular retire la de desprecio del Gobierno Central, marginación, etc, etc. Una transacción amistosa. No hay desprecio. No hay desprecio.

Vamos a ver. Yo he hecho una intervención en donde he trazado cuál es la trayectoria que a mi juicio ha seguido Cantabria desde el año 60, esquemáticamente reflejada, desde que accede a la autonomía, y forzosamente tengo que referirme al primer equipo, y he dicho equipo, que rigió los destinos del primer gobierno autonómico de Cantabria, y he expuesto, bueno, un balance que no he calificado de ninguna manera, se intentó hacer esto, no me

corresponde a mí, además, juzgarlo. Y he expuesto cuál ha sido la línea, que ahí está, hasta encontrarnos en la situación, pues yo diría que rocambolesca, en la que nos encontramos. Que el Consejero de Obras Públicas es el que responde a una interpelación de Industria, otras veces ha sido el de Sanidad el que respondía a una interpelación de Agua de Solares. En fin, realmente esto pues yo no sé quién será, y no voy a entrar en esas descalificaciones, en esas agresiones verbales a las que tan aficionado es el Sr. Arozamena, que siempre en todas sus intervenciones, y ahí están las actas, las comienza con una agresividad francamente insultante, que yo le ruego, le ruego firmemente que destierre. Porque hablar de artereosclerosis, hablar de, en los términos, en definitiva, en los que usted habla, realmente crispa una situación que no es bueno que se crispe. Y yo le aconsejaría mucho más pues que expusiera, todavía tiene ocasión en la réplica, cuál es la política industrial de este Gobierno, sencillamente.

Desde luego, yo no quiero, porque creo que es inviable en Cantabria, en 1986, una política marxistizante plena. Otras veces otro portavoz de la Coalición Popular, Don José Luis Vallines, me ha dicho que yo lo que quiero es soviétizar Cantabria. Yo no quiero ni soviétizar Cantabria, ni marxistizar Cantabria, tampoco privatizar las cárceles, en fin, yo lo que quiero es sencillamente definir una política industrial para Cantabria, una política industrial. Y luego entraremos en si es suficiente, si no es suficiente. Yo no echo las culpas a nadie, no estoy echando las culpas a nadie. Esa postura, permítame que le diga, Sr. Solana, comodona, los unos echan las culpas a los otros, y nosotros aquí en plan reina madre estamos en el fiel, estamos en el cero de la balanza. Pues no, porque usted mire, ó hay política industrial o no la hay, y si la hay demuéstrela, y vote a favor o en contra, y si no la hay describa usted una. Y yo he subido aquí humildemente, en nombre del Grupo Socialista, a definir cuáles son los perfiles de una política industrial de Cantabria, y la he definido.

Y en esa política industrial Cantabria tiene competencias para realizarla, para diseñarla, las tiene. Lo mismo que las tienen y lo están haciendo las Comunidades Asturiana, la de Castilla-León, la de Extremadura, la de Castilla La Mancha, la de Canarias, todas. Uno sale por ahí y siente envidia, sana envidia, de la política industrial que se está definiendo. Hace poco he estado en Extremadura. Hay una política industrial extremeña, a su nivel, pero la hay. Y desde luego todas las que he citado me ofrezco a compartirlas,

debatirlas y explicarlas y razonarlas con el Consejo de Gobierno en pleno. Todas, las de las 17 comunidades.

Lo que desde luego no se arregla el problema, indudablemente que no, es echando las culpas los unos a los otros, no se arregla. O sea que nosotros no podemos hacer nada porque no tenemos las competencias, Madrid nos desprecia, nos discrimina. Así, desde luego, no hacemos nada. Acabamos eso, como no hacemos nada, cerrando hasta la Consejería de Industria, que ya es el colmo de la negación de la propia responsabilidad. No hacemos nada.

Una de las razones que he expuesto, no voy a repetir otra vez el programa, ahí están las actas, repátese, léase, y desde luego me brindo una vez más, en Comisión, privadamente, en interpelaciones, como sea, a debatirle, exponerle y apoyar, para que Cantabria tenga una política industrial definida. Que desde luego no pasa por esas actuaciones auténticamente maravillosas pero inconexas que nos ha descrito el Consejero de Obras Públicas, hoy de Industria. Ha sido una cosa realmente apabullante lo que está haciendo SODERCAN. Sr. Consejero de Obras Públicas, ahora de Industria, no hace tantas fechas, en esta sala, se nos presentó el programa, se nos presentó el plan de SODERCAN para 1987, aquí, le defendió otro compañero suyo. Pérdidas de 20 millones, ni una sola actuación, los mayores ingresos derivaban de los dividendos que daba el capital social puesto a plazo fijo en los bancos. Aquí hay compañeros que lo recuerdan. Ahora, de repente, son unas actuaciones maravillosas. Eso, a pesar de que lo sean, inscribáanse dentro de un plan, dónde vamos, qué queremos conseguir, a dónde queremos llegar. Eso es una definición previa a empezar en una carrera loca, eh, hoy auxiliamos a Hilaturas de Portolín, mañana Nueva Montaña Quijano, pasado Agua de Solares, al otro, soseguémonos, diseñemos un plan, veamos cuáles son nuestras posibilidades y pongámonos a funcionar. Eso es lo único que estoy pidiendo. Y lo estoy pidiendo sin agresividad verbal ninguna a la que reitero es usted tan aficionado a eso.

Y, desde luego, constato, y con eso termino, que hay una gran dificultad. La gran dificultad es la escasez de recursos financieros. Y, termino finalmente, Sr. Compostizo, no existe en Cantabria una burguesía industrial, no comercial, industrial. No existe. Es algo que hay que estimular, es algo que hay que incentivar. Porque desde luego para que la economía industrial cántabra comience a caminar, salga de esa atonía, lo primero que hay que incentivar es la necesidad de que haya empresarios en esta región. Y tenemos

instrumentos, SODERCAN uno de ellos, para, correctamente utilizados, conseguirlo. Defina así una política industrial y empezaremos a debatir esa política industrial.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero, para dúplica.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. La definición de la política industrial está en la mente de todos. Desde que se encontró que el fomento de la actividad privada es el método más seguro de enriquecer a las naciones.

La política industrial del Gobierno Cántabro consiste en el fomento de la iniciativa privada y con ello la ayuda al ciudadano cántabro. Y para este fomento de iniciativa privada es para lo que el Gobierno Cántabro, la Consejería, no SODERCAN, está llevando a cabo una serie de actuaciones en diversos campos. Actuaciones que, por si acaso antes el Sr. Diputado no ha oído, son concesiones de créditos a bajo interés, subsidiaciones de crédito, subvenciones para la obtención de suelo industrial y aquí incidentalmente quiero señalar que hemos entablado varias veces contacto con el Gobierno Español para conseguir que los SEPES, los polígonos industriales se facilitasen a los industriales cántabros en unas condiciones adecuadas. Tenemos el SEPES de Barros, al lado de los Corrales de Buelna, que no ha sido ocupado ni por una sola industria. La razón es que el Gobierno Español no da facilidades y pone unos precios excesivamente altos. Hemos hecho una serie de sugerencias y tengo las contestaciones en las cuales se nos dice que no. Una mayor información a los industriales. Como he dicho antes, ayuda en el ahorro energético, formación de técnicos, estudios diferentes, convenios, lucha contra la contaminación, etcétera.

Parece que el Sr. Diputado se agarra al hecho de que es esperpéntico el que sea la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria quien conteste. No debe de referirse a la Consejería, refiérase a las personas y discuta si las contestaciones que se le dan son adecuadas o no, pero no acuda a Valle Inclán para hablar de esperpentismos.

No me he referido antes totalmente a todos los aspectos en los que tenemos que estar luchando con una política a nuestro entender equivocada. Una política equivocada, por ejemplo, en el coste de la energía que antes tenía unos precios para suministros especiales y que hoy por razones derivadas de unas actuaciones ajenas a nosotros, ajenas a nosotros que por muchas competencias que tengamos no podemos modificarlo, está a punto de llevar al cierre a una de las empresas más importantes de Cantabria.

No me he referido tampoco al abandono que ha habido hasta ahora, ahora vuelven a anunciarlo, del plan de ferrocarriles, que también está llevando al cierre a otra de las empresas importantes de Cantabria, y que es posible que hoy ya hayan anunciado o esté en marcha el despido de 200 obreros.

Es decir, que a pesar de todas las competencias y las referencias a las bombonas y las referencias a los camerines de los ascensores, todo eso, que eso es anecdótico, el hecho cierto es que el Gobierno Cántabro no tiene competencias para establecer una política industrial eficiente en el sentido de poder conceder ayudas económicas, ayudas financieras. Estamos haciendo, dentro de nuestros limitados recursos, que, vuelvo a señalar, el Sr. Diputado decía antes que esos mismos limitados recursos impedían que la Comunidad Europea ayudase a Cantabria en el aspecto de la siderurgia, pues bien, dentro de nuestros limitados recursos tampoco podemos llevar a una ayuda tan insistente como la que durante muchos años ha llevado el Instituto Nacional de Industria frente a los intereses españoles. Y cuando se dice de que si se han perdido, no sé si 8, 20 ó 40 millones de pesetas en la actuación de SODERCAN, no se fije en estas pérdidas, eso no tiene importancia, eso no tiene importancia comparado con los miles de millones de pérdidas que tiene el INI, con los miles de millones que tiene la RENFE, y sin embargo es necesario que siga funcionando el INI, que siga funcionando la RENFE, para mantener la riqueza nacional. De manera que el hecho de que el SODERCAN haya perdido unos millones no tiene que fijarse en eso, tiene que fijarse en las actuaciones que ha hecho SODERCAN, si son suficientes, si son rentables, desde los puntos de vista social, económico, para mantener unas industrias y para crear otras.

Si al Sr. Diputado le he molestado hablando de arteriosclerosis es una cosa que se deduce, porque si desde el año 85 hasta hoy se mantiene la misma pregunta no sé qué otra cosa se le puede llamar a eso. Pero la palabra es fea, sustituyámoslo por otra, por parálisis, por ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias de esta interpelación, se da por terminada la sesión de la mañana, que comenzará de nuevo a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinte minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y treinta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión. Rogamos tomen asiento, señores Diputados.

Señor Secretario, nos hace el favor de leer las propuestas de resolución presentadas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: La primera presentada corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, con la siguiente propuesta de resolución:

"Habiéndose puesto de manifiesto a raíz del debate celebrado en la Asamblea Regional con motivo de la comunicación arriba citada, la preocupante situación financiera de las empresas siderúrgicas Nueva Montaña Quijano S.A. y Acerías de Santander S.A., la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que, con carácter de urgencia, se arbitren las medidas necesarias y posibles, tanto de carácter institucional como técnico y financiero, que sean capaces de colaborar eficazmente a la viabilidad de este grupo de empresas de tan relevante importancia para el sector industrial de Cantabria.

El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio presentará ante la Comisión de Economía el plan integral que de acuerdo a los criterios antes expresados se diseñe, en un plazo no superior a los dos meses a partir del día de hoy, estableciéndose las adecuadas garantías en los Presupuestos Generales de Cantabria, de manera que se asegure razonablemente la consecución de los objetivos que dicho plan integral plantee".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender, en nombre del Grupo Socialista, la propuesta de resolución que se presenta, pero no resisto a la tentación de hacer una brevísima llamada de atención para resaltar que el Consejo de Gobierno, que es quien ha traído esta comunicación a la Cámara, no presenta ninguna propuesta de resolución. Es decir, quien de alguna manera propicia este debate, lógico es que aportase su solución, y esa solución no es aportada.

El Grupo Socialista esta mañana defendía, por mi boca, que puesto que se constata una situación evidentemente difícil, desde el punto de vista financiero, de una empresa tan enormemente importante para Cantabria en el sector secundario, como es el grupo de empresas de Nueva Montaña Quijano y de Aceriasa, debemos de ser sensibles a esa situación y aportar todo nuestro esfuerzo, todo nuestro razonable esfuerzo, en la medida de que sea posible implementar acciones que coadyuven a la viabilidad de ese grupo de empresas.

El primer interesado desde luego, digo el primer interesado porque es uno de los que más activamente ya ha puesto carne en el asador, ya ha puesto varios, más de mil y más de dos mil, millones de pesetas, indudablemente es el Gobierno Central. El Gobierno Central es público, es notorio que ya ha aportado al saneamiento de Nueva Montaña Quijano y del grupo Aceriasa más de 2.000 millones de pesetas. Luego, por lo tanto, sería absurdo el tan siquiera sospechar que si hubiese un mínimo resquicio capaz de contemplar posibilidad cierta de ir por los caminos que la comunicación del Gobierno de esta mañana planteaba, el mismo Gobierno Central se fuese a tirar piedras contra su propio tejado. Todas las ayudas complementarias de las de los miles de millones que él ya ha puesto encima de la mesa, serían bienvenidas.

Pero creo que esta mañana he puesto suficientemente de manifiesto que el ir por ese camino, el ir por el camino de defender un imposible, situaría a Cantabria en una situación poco airosa y nos restaría lo que llamo autoridad moral para exigir reivindicaciones en las que sí nos asista la razón, y no únicamente el dejarnos llevar por la emoción del momento.

En ese sentido son significativas las propuestas que se han presentado, que, como posteriormente tendremos ocasión de tratar en el debate, admiten, de manera palmaria, los puntos que yo esta mañana ponía sobre la mesa. Cantabria, desgraciadamente, no es cuenca siderúrgica porque no cumple las condiciones para ser cuenca siderúrgica; lo mismo que Extremadura no podrá optar a un plan de costas porque, evidentemente, no tiene costas. Cantabria, desgraciadamente, no cumple con unos requisitos mínimos para ser declarada cuenca siderúrgica. Otra cuestión es que si añadimos la siderometalurgia, los transformados metálicos, la construcción naval, la construcción de maquinaria, lleguemos a rozar un ente evidentemente distinto de la cuenca siderúrgica, y que pretendemos que así nos sea reconocido en Bruselas. Pero, insisto, ese camino, incluso como luego veremos, las propias propuestas de resolución le descartan.

El Grupo Socialista entra en su propuesta de resolución a plantear resoluciones, a plantear soluciones, a hacer frente a la responsabilidad de esta Asamblea, tratando de auxiliar a la sociedad de Cantabria, en este caso a una empresa tan enormemente significativa como las que nos ocupan. ¿Y de qué manera?. Pues de la manera que esta mañana también yo esbozaba. Entiendo que una triple vía de acción, hay tres canales, hay tres caminos a emprender.

Un camino institucional, amplio, abierto, negociaciones con todos los entes institucionales que sea posible (Gobierno Central, Centrales Sindicales, Comisiones de negociación interdisciplinarias), lo que haga falta, y el Gobierno de Cantabria igual que una vez ya estuvo en esas negociaciones, hoy también lo puede estar. Votamos porque esté.

Acciones de carácter técnico. Indudablemente, el Gobierno de Cantabria puede ayudar, puede colaborar con la Dirección de Nueva Montaña Quijano a definir lo más correctamente y lo más beneficiosamente para la empresa un plan estratégico, de largo plazo, que asegure definitivamente la viabilidad, hoy tan comprometida, de esta empresa.

Y, finalmente, todavía podemos arbitrar caminos de respuesta, caminos de solución financieros, estableciendo las ayudas que sean posibles y que sean razonables desde esta Asamblea Regional.

Con estas premisas, la propuesta de resolución del Grupo Socialista pide, insta a que el Consejo de Gobierno, a través de su Consejería de Economía,

diseñe el correspondiente plan integral, que contemple, insisto, medidas institucionales, medidas técnicas y medidas financieras, y que se presente ante la Comisión de Economía y Hacienda para el conocimiento de esta Asamblea, y que al mismo tiempo, para que todo no se quede simplemente en buenas voluntades, se implementen las adecuadas garantías presupuestarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad, de manera que la viabilidad que tratamos de impulsar y que tratamos de asegurar de este grupo de empresas, se convierta en realidad.

Esta es la oferta clara, la oferta concreta y los caminos de solución, institucionales, técnicos y financieros, y el compromiso correspondiente presupuestario, que propone el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, señoras y señores Diputados:

Lo primero de todo, bueno, pues yo tengo que decirle al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que si interpretamos los dos correctamente el artículo 163 del Reglamento de esta Asamblea, llegamos a la conclusión de que únicamente son los Grupos Parlamentarios los que pueden hacer propuestas de resolución. Por lo tanto, el Gobierno ha mandado una comunicación a la Asamblea, poniendo el dedo sobre una llaga y el Grupo Parlamentario hace las propuestas de resolución. Luego yo entiendo que las cosas están en perfectar condiciones. Sí creo que se interpreta correctamente el artículo 163 del Reglamento.

En cuanto al tema que plantea su Señoría, la verdad es que hay aquí un pequeño revuelto de conceptos. Un pequeño revuelto de conceptos porque, por un lado, nosotros estamos haciendo una comunicación que afecta a una estrategia ante la Comunidad Económica Europea, vía Gobierno nacional. Su Señoría al comenzar su intervención ha dicho algo que parece coherente; ha dicho que, evidentemente, el Gobierno no iba a perder las cantidades que ha invertido como consecuencia del plan de viabilidad, del 29 de julio de 1985.

Luego resulta que si lo que nosotros estamos solicitando no tuviera esos visos de posibilidad, no tuviera acogida, evidentemente el Gobierno de la nación, según su Señoría, arbitraría algo para que no se perdiera esto y para que, no tirando piedras contra su tejado, pudiera seguir adelante el tema de estas dos empresas.

Nosotros lo que le pedimos al Gobierno de la nación es que ya se defina antes del día 31 de diciembre de este año, acordando conceder ayudas a Nueva Montaña y a Acerías de Santander. Este es el tema concreto de nuestra comunicación.

Pero es que además tengo que recordar a su Señoría que como consecuencia del plan de viabilidad del 29 de julio de 1985, el Consejo de Gobierno de Cantabria ya está financieramente cooperando con estas dos empresas. Su Señoría lo sabe.

En definitiva, yo creo que el tema, tal como su Señoría lo presenta, se sale del contexto de la comunicación dirigida por el Gobierno Regional a esta Cámara, y en este sentido, indudablemente, no estamos ante criterios concordantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Terminadas las intervenciones de esta propuesta de resolución, se pasa a su votación.

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón. No encuentro en el Reglamento la cuestión de fijación de posiciones, puesto que dice que "las propuestas admitidas podrán ser defendidas durante un tiempo máximo de cinco minutos y se podrá proceder a un turno en contra para la defensa de estas". Pero no encuentro fijación de posiciones, puesto que el tema ya se ha debatido esta mañana, entiendo, sin perjuicio de que me digan de que existe otra interpretación.

De todas formas, como me parece un poco extraño el que se puedan votar sin fijar posiciones, si les parece bien a los Grupos, por un tiempo mínimo de tres minutos, podrán fijar posiciones, puesto que el tema está suficientemente debatido. ¿Les parece oportuno?

Entonces el Grupo Mixto puede comenzar, si lo desea. El señor Linares.

Perdón, he invitado a un turno en contra y ha salido el señor Presidente del Gobierno aclarando la postura. No sé si el Grupo Popular quiere hacer uso también del turno en contra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdón, señor Presidente. Yo creo que el uso del turno en contra le pueden utilizar también el resto de los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Cuando sean las propuestas de ese Grupo, las defenderá ese Grupo y los otros Grupos podrán tener turno en contra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Pero es que hay otros Grupos de los que no parte esta propuesta, como, por ejemplo, es el Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero es que no hay turnos en contra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Yo entiendo que el turno en contra puede hacer... el Grupo Socialista es el proponente y, evidentemente, no lo va a hacer en contra, pero el resto de los Grupos serán los que tienen derecho. Yo me pregunto si el Grupo Popular tiene que hacer su turno en contra, lo tiene que hacer también el resto de los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Normalmente, lo mismo que en las proposiciones no de ley, el turno en contra lo hace el grupo mayoritario de la oposición.

Al fijar posiciones, pueden decir lo que les parezca oportuno en el tema.

El Grupo Mixto tiene la palabra. El señor D. Adolfo Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Nosotros estamos un poco confusos, no tanto por el Reglamento en el sentido de que pueda ser en contra, a favor o fijación de posición, sino que parece un poco desconcertante la propuesta de resolución que ha presentado el Grupo Socialista.

Estamos de acuerdo, y lo dijimos esta mañana, con el plan integral, que haría falta incluso más y mejor información al respecto, pero no entendemos ese no tan rotundo a esa posibilidad, que para el Grupo Socialista es imposibilidad, de solicitar algo. Nosotros esta mañana dijimos: no nos vamos a oponer. Nos apetecería incluso darle unos golpes al Gobierno, en el sentido de decirles: es que ustedes han suprimido la Consejería de Industria. Pero no queremos hacer ningún daño a toda la posibilidad de reindustrialización o de ayudas que puedan venirnos a Cantabria. Lógicamente, no podemos votar en contra, nos abstenríamos, dijimos esta mañana.

Pero el que el Grupo Socialista en alguna ocasión cuando se ha hablado de solicitar no ya a Europa, porque aquí se va a solicitar a Europa a través del Gobierno de Madrid, pero fundamentalmente la Comunidad Económica es la que tiene que decir sí o no, cuando se ha pedido a Madrid se han abstenido o, vamos, se ha pasado por el tema. Y nos parece una defensa un tanto interesada, un tanto partidista el hecho de que se diga ya de entrada: no, es un imposible. Justamente la política es lo contrario, la política es, se ha definido mil veces como el arte de lo posible.

Yo no entro a debatir las razones técnicas. Probablemente tenga razón el portavoz socialista, pero todo el mundo sabe que no hay regla sin excepción. Quizá podríamos decir: ¿por qué no se trajo antes?, ¿por qué no sé qué?, ¿por qué cuando se metió Vizcaya o el País Vasco y Asturias no se metió también Cantabria o se hizo esta propuesta?. Bueno, pues no sé, tendrá la culpa el señor Marín o tendrá la culpa el señor Matutes, no lo sabemos.

Lo que sí sabemos es que hoy se nos brinda una ocasión, aunque sea tarde, aunque sea acelerado, aunque sea en mala forma, de decir: oiga, revisen esto, vamos a ver si es posible que esto entre, aunque no reúna todos los requisitos. Pero es que ya sabemos la interpretación que se hace de las Leyes.

Para eso estamos los parlamentarios, para eso estamos los políticos, para adecuar la ley, la letra de la ley siempre, y el espíritu de la ley cuando al pié de la letra no se puede aplicar.

Entonces no vemos por qué no es posible hacer un requerimiento al Gobierno Central en el sentido de que reconsidere el tema y que sea posible esto. Por tanto, mientras no tengamos mayor aclaración al respecto de por qué el Partido Socialista mantiene esta postura un tanto diferenciada claramente en contra de este interés general de Cantabria, pues nos abstendremos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Señor Revilla, también del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Yo creo que aquí estamos para tratar de ayudar en lo posible fundamentalmente a una empresa, Nueva Montaña Quijano. Yo no veo inconveniente en que se pueda aceptar la propuesta que hace el Grupo Socialista, aunque matizando que el Presupuesto de Cantabria, los dineros de que disfruta el Gobierno de Cantabria y su utilización, desde luego es demasiado bocado solucionar un problema de una empresa que simplemente su volúmen de ventas es mayor que el propio Presupuesto de la Diputación Regional.

Yo creo que económicamente no está en manos del Gobierno Regional, por desgracia, el solucionar el problema financiero de Nueva Montaña Quijano, pero, sin embargo, sí ayudar en aspectos técnicos, quizá en algún tipo de aval, testimonialmente algún tipo de apoyo económico, quizá también.

Entonces yo digo que si el objetivo nuestro aquí es ayudar a un sector y a una empresa en concreto que tiene dificultades, esta propuesta de resolución, para nosotros, para los regionalistas, es asumible. Por lo tanto, como no va en contra de la otra, que va por otro camino y que vamos a apoyar naturalmente, a la cual hemos colaborado con un punto que consideramos importante, pues no son excluyentes.

Hay que pedir ayuda al Gobierno central, a Bruselas y hay que solicitar del Gobierno Regional que haga los estudios pertinentes para que desde aquí, desde la propia institución autonómica, se ayude, en la medida de lo posible, al sector, y en concreto a la empresa Nueva Montaña Quijano.

Por lo tanto, esta resolución para nosotros nos parece correcta y no es excluyente de la otra, por lo que la vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

La Agrupación Demócrata Popular, también del Grupo Mixto. D. Ambrosio Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

A nuestra Agrupación nos parece que con la propuesta que hace el Grupo Socialista, propuesta de resolución, lo único que estamos intentando es distraer al tendido, estamos haciendo un brindis al tendido.

Porque, Señorías, si hace muy pocas fechas en esta misma Asamblea todos tomábamos conciencia de que los Presupuestos Regionales no nos permitían alegrías y todos entrábamos ya en una grave preocupación cara a una empresa de esta provincia a la que se le hacía un aval de 262 millones, muy mal se puede pretender que un tema de la importancia del que aquí se ha planteado, que, por cierto, no se refiere en exclusiva a la empresa Nueva Montaña Quijano como aquí se quiere plantear, sino que aquí se habla de reforzamiento de acciones estructurales comunitarias en favor de las cuencas en reestructuración siderúrgica, y aquí hemos hablado esta mañana de cinco mil y pico empleos en ese sector, aunque no se correspondan con los empleos CECA, porque no se correspondan las calificaciones entre el Mercado Común o la Comunidad Económica de carbón y el acero y la clasificación que se hace por nuestro Gobierno, por nuestro sector económico, a quien corresponda las clasificaciones del trabajo o de la actividad económica, Señorías, entiendo que muy mal con seis-siete mil millones que pueden quedar disponibles sobre un presupuesto de 17, se puede llevar a cabo ninguna acción cántabra que no sea ningún "viva Cartagena", para resolver el problema que aquí se plantea.

Necesitamos que se tome conciencia por el Gobierno Central de que esta

acción tiene que llevarse a la Comunidad Económica Europea y que la Comunidad Económica, en la que tenemos unos Comisarios que representan los intereses de las fuerzas económicas, sociales y de todo tipo de nuestro país, allí esos representantes defenderán e intentarán hacer posible, como esta mañana aquí se ha reconocido que lo han hecho los señores representantes de Portugal en el tema de la cuenca de Setúbal, intentarán conseguir que la Comunidad Económica Europea atienda nuestra pretensión.

Yo no pido milagros, pero lo que no puedo pretender, y ni pretende mi Agrupación, es apoyar el abandonismo. Y Señorías, una batalla no se pierde jamás hasta el último minuto, y esta es una batalla en favor de la economía de Cantabria, de sus puestos de trabajo y de algo que es altamente importante para los intereses de nuestra región, y yo diría que para España y toda la cuenca del Norte, en este sentido que hemos hablado de si se podía considerar una cuenca continua a las provincias de Asturias, Cantabria y Vizcaya, porque, en definitiva, habríamos conseguido un beneficio general para Cantabria y para nuestro país y para el empleo y para la economía y para todos.

Por ello, señores, no intentamos confundir y lo que de hecho no está a nuestro alcance, no intentamos meternos en un sitio donde no se va a poder solucionar. Y no confundamos el problema ni la particularicemos; no es Nueva Montaña Quijano, es todos los empleos que tienen algo que ver con el sector siderometalúrgico en nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, si se desea. El Diputado señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías:

Esta mañana se ha rechazado, a sugerencia, acertada, del portavoz del Grupo Socialista, señor González Bedoya, en relación con la moción propuesta por la Agrupación Demócrata Popular con esa Comisión Mixta, basándose en razones puramente reglamentarias, con acierto, y tenemos que empezar a saber manejar el Reglamento de verdad, no tenía cabida esa moción, y nosotros decíamos que incluso con hartos dolor, tuvimos que rechazarla.

Me da la sensación de que se están produciendo situaciones análogas en este momento, puesto que, efectivamente, yo creo que hay una incongruencia entre la propuesta de resolución que ahora hace el Grupo Socialista con el tema que ha sido objeto de comunicación por el Consejo de Gobierno. Porque, en definitiva, una propuesta de resolución quiere decir que es conclusión de un debate o de unas motivaciones que se han expuesto, pero no como incluso se dice "a raíz del debate de la Asamblea"; no a raíz, sería como conclusión del debate. Y el debate se ha planteado sobre la comunicación de la Comisión al Consejo de Gobierno y al Parlamento, y el título concreto es: "Comunicación del Consejo sobre acciones estructurales comunitarias".

Es decir, nosotros en estos momentos vamos a rechazar la propuesta de resolución socialista por puro procedimiento reglamentario; es decir, no tiene nada que ver, en absoluto, con la comunicación, ni es conclusión de ella.

De acuerdo que posiblemente y con gran habilidad se esté practicando lo de que no hay mejor defensa que un buen ataque, y parece ser que aquí ahora todo pretende dirigirse contra el Gobierno Regional. Lo primero que hay que tener en cuenta es que aquí no ha habido ningún ataque al Gobierno Central. Si acaso lo que se pretende es una mediación del Gobierno Central como negociador en Bruselas y que se le pide que, por favor, ponga impulso, ponga entusiasmo, más que el que parece querer poner el portavoz del Grupo Socialista, señor Ambrosio Orizaola, y que, como decía el pundonoroso siempre D. Ambrosio Calzada, nunca se pierde una batalla hasta el último minuto. Esta es la línea que a nosotros nos sigue y...efectivamente, es un duro embajador, no cabe la menor duda, nos consta.

Centrando la cuestión otra vez y con seriedad, creemos realmente que no estaría mal que por los mecanismos reglamentarios correspondientes, bien sea una interpelación seguida de subsiguiente moción, o una proposición no de ley -no sé en estos momentos cuál es el mecanismo adecuado-, se haga esta propuesta de resolución, digo, a través de ese mecanismo. Porque nadie duda que el Gobierno de Cantabria está deseando proteger, por encima de todo, a estas dos empresas absolutamente preocupantes y que no quiero citar por su nombre para que no haya la más ligera duda de que aquí se intenta proteger por igual a toda la industria de Cantabria, pero que está citada en la propuesta socialista, y que el Gobierno de Cantabria, hasta el momento, ya ha dado

testimonio, y un testimonio práctico por vía de avales y de otras maneras, en su afán de resolver este problema.

Insistimos, una vez más, que las propuestas de resolución tienen que ser coherentes con el debate y con la comunicación. Y si nosotros hemos metido por vía de subsidiaridad los puntos 4 y 5, observarán sus Señorías que también hacen referencia al tema del Tratado de adhesión y al punto 5 del protocolo, con lo cual tiene una redacción directamente con el tema que se debatía.

Insistimos, va a ser rechazada la propuesta socialista por las razones argumentadas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Pasamos a votar esta propuesta de resolución, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señores Diputados que estén a favor de la misma. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la propuesta de resolución, formulada por el Grupo Socialista, por once votos a favor, dieciseis en contra y dos abstenciones.

Señor Secretario, nos lee la siguiente propuesta de resolución cronológicamente presentada.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Es una propuesta de resolución que corresponde al Grupo Parlamentario Popular, a la Agrupación Demócrata Popular y al Grupo Regionalista, en los siguientes términos:

- "1º) Que se negocie la posibilidad de integrar en la Cuenca de Asturias y Vizcaya a la región de Cantabria, en atención a sus productos CECA -y no exclusivamente siderúrgicos- recogidos en los números de código 4.100, 4.200, 4.300, 4.400 y 4.500 del Anexo 1 del tratado CECA, en base a razones de interconexión y búsqueda de homogeneidad y eficacia.

- 2º) Que subsidiariamente y para el supuesto de que no fuere posible la inclusión de Cantabria en la Cuenca de Asturias y Vizcaya, se considere su inclusión asilada por los importantes esfuerzos de reestructuración que acarrearán grandes reducciones de personal en la misma.
- 3º) También con carácter subsidiario, estudiar la posibilidad de considerar compatibles con el Mercado Común las ayudas necesarias por parte del Estado, para evitar los problemas de la competencia y la grave situación de desempleo como acontecimiento de carácter excepcional.
- 4º) De acuerdo con el punto 5 del Protocolo número 10 del Tratado de Adhesión, las posibles ayudas a la siderurgia española que establezca el Gobierno Español, debe notificarlas a la Comisión de las Comunidades Europeas antes del 31 de diciembre del año actual.

Dado que Acería de Santander, S.A. y Nueva Montaña Quijano, S.A., cumplen todos los requisitos, es necesario que el Ministerio de Industria y Energía las incluya entre las empresas a ayudar con medidas de reestructuración fuera de su alcance -referentes a reducción de personal, de gastos financieros y de capacidad efectiva de producción, entre otras- que las permitan alcanzar la viabilidad a más tardar al término del período transitorio de tres años 1986-88.

- 5º) Que el Consejo de Gobierno de Cantabria inste al Gobierno Central para que arbitre medidas excepcionales de ayuda a la reconversión de las empresas del subsector del acero común eléctrico que actualmente está en negociaciones en la Mesa para la reconversión en que participan las organizaciones patronales SIDERINSA y UNESID y las centrales sindicales CC.OO., UGT y ELA-STV y a partir de esas ayudas se demande de la CECA los complementos previstos en el Reglamento de Ayudas de ese organismo".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Secretario.

Por los Grupos proponentes, para su defensa. El señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Como son varios los Grupos proponentes, yo me voy a limitar a hacer una exposición muy sucinta, porque además, prácticamente, ya se ha dicho todo esta mañana.

Estas propuestas sí creo que son congruentes. Me voy a limitar simplemente a aclararlas.

La primera lo que pretende matizar es que se refiere a los producos CECA que están recogidos en el Anexo 1 del Tratado CECA, entre los números 4.000 a 4.500, por centenas, que así se citan. Las razones en las cuales se busca el hecho de que Cantabria sea incluida en la cuenca, se justifica en la última expresión en base a razones de interconexión y búsqueda de homogeneidad y eficacia, que son las palabras textuales que se repetían o se dicen en la comunicación de la Comisión de Europa para justificar, cuando no se cumplían todos los baremos, el caso de Luxemburgo. Yo entiendo que, como decíamos esta mañana, con una buena intención y aliento, en base a estas razones, bien se puede encontrar la justificación por la cual Cantabria pueda formar parte de esa cuenca.

En segundo lugar se dice, con carácter subsidiario, que para el supuesto, nosotros siempre queremos decir que improbable, de que no se incluyera en la cuenca se incluiría o solicitamos que así se incluya y que la Comisión lo negocie, los representantes de la Comisión del Gobierno Central, por los importantes esfuerzos de reestructuración que acarrearán grandes reducciones de personal en la misma. Es la expresión también exactamente utilizada para la excepcional inclusión del caso aislado de Setúbal.

Por último, en la tercera propuesta, decimos con carácter subsidiario que se estudie la posibilidad -decíamos esta mañana también, con toda sinceridad, que podíamos albergar sin dudas jurídicas sobre esta posibilidad; no obstante no hay que descartarlas- de que se presten las ayudas necesarias por parte del Estado para evitar los problemas de la competencia y la grave situación de desempleo como acontecimiento de carácter excepcional. Siempre también repitiendo a la letra las expresiones utilizadas por el artículo 92 del Tratado CEE con objeto de hacer compatible las posibles ayudas que en otro caso serían incompatibles en dicho Tratado.

En cuanto al punto cuarto, tiene una cierta relación muy concreta y muy específica con las empresas a las que se refería concretamente el Grupo Socialista, pero si bien están matizadas, suavizadas, legalizadas o sacramentalizadas, digámoslo así, por la invocación de referirse dentro de un contexto del Tratado de adhesión. Esta referencia al punto 5 del protocolo nº 10 del Tratado de adhesión no deja, en cierta manera, de aclarar y de justificar nuestra postura.

Y en cuanto al punto 5º de la propuesta de resolución, como no es mi intención pisar, valga la expresión, las posibilidades que tienen el resto de los proponentes de la enmienda, pues yo dejaría a quien ha sido el verdadero autor de la misma a que sí lo haga y que de antemano nosotros, por supuesto, nos adherimos, puesto que ha sido planteada conjuntamente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Supongo que tiene posibilidad el resto de los Grupos dado que son suscritos por tres y no habría inconveniente en conceder

EL SR. PARDO CASTILLO: Nada más, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El otro proponente de la propuesta, Sr. Revilla, del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo que, Sr. Presidente, es razonable que habiendo usurpado el sello la Coalición Popular de la propuesta, por lo menos tengamos la oportunidad de defender el punto que hemos aportado a esta propuesta de resolución.

Bien, yo creo que esta aportación del Partido Regionalista es muy sensata. Y además yo pediría que esta en concreto pues si se puede se votará separadamente porque quizá, quizá, y voy a hacer un llamamiento al Grupo Socialista para que la asuma. Porque vamos a ver, yo propongo lo siguiente. En estos momentos está negociándose la reconversión, la reconversión del subsector del acero común eléctrico donde están participando las patronales SIDERINSA, UNESID y las centrales sindicales Comisiones Obreras, UGT y ELA-STV.

Pues bien, yo creo que es perfectamente razonable el que el Consejo de Gobierno se pueda dirigir al Gobierno Central para que en esta negociación y

en esta reconversión se tomen medidas excepcionales de apoyo por parte de la Administración Central, porque si esto se consigue automáticamente, que no se ha dicho aquí esta mañana, por la vía subsidiaria, la CECA tiene que apoyar. Todo lo que sea apoyo de una reconversión oficial de un país miembro. Con lo cual por aquí la CECA entraría de una manera secundaria.

Por lo tanto, creo que esta aportación que el Partido Regionalista introduce con este punto 5º es perfectamente lógico, no haríamos, ante el temor que tiene el Sr. Ambrosio a hacer el ridículo, a que nos digan bueno es que ustedes están presentando una cosa inviable. Esto sí es viable. Un Gobierno puede apoyar un sector e indirectamente la CECA, subsidiariamente, también tiene que apoyar ese sector una vez que la reconversión la apoya un Gobierno de los países miembros. Por lo tanto, esta aportación creo que podría ser objeto de un apoyo masivo por parte de toda ...(no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Por la Agrupación Demócrata Popular, también para defender esta propuesta.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. La propuesta de resolución que se presenta conjuntamente por Alianza Popular, la Agrupación Demócrata Popular y el Grupo Mixto representado por el Grupo Regionalista, desde luego van en un sentido claro, y el sentido no es, ni más ni menos, primero de intentar que el Gobierno Español presente ante la Comunidad Económica Europea unas instancias que permitan que en Cantabria se puedan percibir estas ayudas. Si eso no pudiera ser, considerando el esfuerzo especial de Cantabria y la situación especialísima por que atravesamos, esto se presenta también a reconsideración cuando no cobramos los mínimos. Y luego, si esto no se concediera por la Comunidad, que sea el Gobierno de la Nación quien preste una atención especial al tema de esta reestructuración o de esta reconversión a los problemas que presenta en nuestra región porque evidentemente, como ya he dicho antes, nosotros entendemos que con nuestros recursos no podemos solucionarlo. Y dentro de este contexto entra la propuesta que hace el portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Revilla, en función de lo que se refiere a las empresas del subsector del acero común y eléctrico, que actualmente están en negociaciones de reconversión.

Nosotros creemos que evidentemente aquí lo que está primando por encima de todo y sobre todo es el interés de Cantabria, el interés de conservar unas

empresas importantes en funcionamiento, de hacer que un sector sea un sector próspero y competitivo, y no un sector en declive y un sector más a cerrar en nuestra región. Y, en definitiva, esto no va contra nadie ni es una función exclusiva de nadie. Es algo que si aquí los Diputados que estamos, hemos sido elegidos como representación de la expresión popular para defender los intereses de Cantabria, entre otras cosas, me parece que es una labor que podemos asumir y debemos asumir todos perfectamente sin que ello lleve a perjuicio de nadie y sí a un saldo positivo en favor de nuestra región. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones y turno en contra, el Grupo Mixto, Sres. Linares y Ruiz. Tiene la palabra el Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Si bien nosotros esta mañana manifestamos nuestra postura de abstención con respecto a la comunicación que presentaba el Consejo de Gobierno, he de decir ahora que ante las corteses invitaciones por parte de los señores regionalistas, señores demócratas cristianos y populares, que nos han hecho, y a raíz del flujo que ha tenido el debate, hemos considerado oportuno modificar nuestra postura en el sentido de avalar esta propuesta de resolución que se presenta ahora. Es decir, que nuestro voto va a ser positivo.

Sí tuvimos tentación de presentar una propuesta de resolución, pero vimos que no era excesivamente congruente con el debate o con el punto del día, que iba en el sentido de proponer el que se restaurase la Consejería de Industria, como estaba y como está prevista en la ley de régimen jurídico del Consejo de Gobierno. Anuncio desde ahora, aprovecho la ocasión para decir que lo presentaremos como proposición no de ley a la mayor brevedad posible, porque creo que es un tema que ha quedado también esta mañana claramente reflejado de la necesidad y conveniencia de seguir manteniendo esa estructura que nuestra ley contempla en cuanto a la formación del Consejo de Gobierno.

Y dos razones fundamentales que nos han motivado, aparte de lo expuesto, para votar positivamente esta propuesta de resolución son, en primer lugar, lo que ya se ha dicho por diversos portavoces de que aunque el Consejo de Gobierno de Cantabria quisiese echar una mano a este tema, no tiene posibilidades por la escasez tremenda de presupuesto. Pero es más, es que hay una segunda razón y es que aunque el presupuesto de la Comunidad Autónoma de

Cantabria fuese más boyante ó fuese superior, con muchos millones de pesetas de estas empresas ó de este sector, pues la ley presupuestaria actual lo prohíbe, porque los avales que el Consejo de Gobierno puede hacer son a las pequeñas y medianas empresas, y cuando en su día se hizo a Nueva Montaña Quijano, el propio portavoz del Grupo Popular, Sr. Vallines, tuvo a bien reconocer que efectivamente Nueva Montaña Quijano no entraba dentro de estas pequeñas y medianas empresas, sino que era una gran empresa. Lo que ocurre es que el Consejo de Gobierno había estimado oportuno pues valorar otra serie de factores; es decir, hacer una excepción a esa regla general. Pero, vamos, que hoy creo que todos tenemos conciencia clara de que aunque hubiese posibilidad económica de sustentación a estos temas no se podría hacer, porque la ley presupuestaria, al menos la vigente, es muy taxativa, es muy clara al respecto, habla exclusivamente de pequeñas y medianas empresas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Por el Grupo Socialista, también para fijar posiciones y turno en contra, Don Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Cuando en la propuesta socialista se habla de medidas institucionales, económicas y financieras, hay que leer que antes dice "se arbitren las medidas necesarias y posibles". Evidentemente, nadie es tan iluso en el G.P. Socialista como para pretender tan siquiera insinuar que la situación financiera de Nueva Montaña y de Aceriasa no es necesario tan siquiera dar datos en esta Asamblea sea asumible con el presupuesto de la Comunidad en su totalidad. Esto sobrepasa seguramente la totalidad del presupuesto. Pero, hombre, alguna medida necesaria y posible financiera seguro que se puede tomar y por supuesto institucional y técnica sin límites.

¿Qué propuestas de resolución se nos plantea por parte del Grupo Popular?. Bueno, la primera, en forma, diríamos, expeditiva, se pide ayuda para intentar que algo que no cumple la normativa establecida en Bruselas siga adelante. La segunda pide que como la primera no se cumple, pongamos otra cláusula, que tampoco se cumple. La tercera dice como no se cumplen ni la primera ni la segunda, hagamos una proposición para que el Estado intente hacer cosas que tampoco cumplen con la normativa comunitaria. La cuarta dice, bueno, como no

cumplimos ninguna de las tres, vamos a ver si podemos establecer algún privilegio que también incumpla. Y esto es la realidad, y esto es la realidad de lo que aquí se presenta.

Y, finalmente, una quinta proposición que es perfectamente lógica, que es perfectamente asumibles, y que entiendo que es por donde hay que defender los intereses defendibles, desde esta Asamblea, de Nueva Montaña Quijano, y Aceriasa que no hay que tener ningún pudor, Sr. portavoz del Grupo Popular, en este caso Manuel Pardo Castillo, de nombrar, puesto que el propio Presidente del Consejo de Gobierno esta mañana ha sido, entiendo, en palabras textuales tuyas, quien ha puesto descarnadamente, yo diría que con inocencia, encima de la mesa qué estamos aquí debatiendo. Y ha dicho esta mañana "se trata de presionar al Gobierno Central para que arbitre medidas específicamente destinadas a Nueva Montaña Quijano y a Aceriasa, compatibles con la normativa del Mercado Común. Y es eso la realidad, y no hay más cera que la que arde, y eso es lo que aquí estamos discutiendo.

Presionar al Gobierno Central. Me están diciendo obviamente que sí con la cabeza. Presionar al Gobierno Central para que arbitre medidas específicamente privilegiadoras de Nueva Montaña Quijano y Aceriasa, y lo ha dicho el propio Presidente del Consejo de Gobierno y lo ratifica saliendo otra vez, de manera inocente, nuevamente en el debate, a oponerse a la primera propuesta de resolución que plantea el Grupo Socialista. Y sale nada menos que el Presidente diciendo "me opongo". Hombre, si es una propuesta de resolución que tendrán que debatir los Grupos. Y ¿a qué se opone?, a medidas institucionales, Sr. Presidente. Si hay se está ofreciendo al Consejo de Gobierno lo que necesita. Medidas institucionales, a todos los niveles, medidas institucionales, medidas técnicas y medidas financieras, posibles para tratar de ir en ayuda de una empresa que en modo alguno podemos permitir en Cantabria que ni tan siquiera se resfrie. Más claro, el agua, pero es así.

El Grupo Socialista, como el Grupo Popular, y como el Grupo Demócrata Popular, y como el Grupo Regionalista, obviamente queremos lo mejor para Cantabria, eso es elemental, eso es evidente. Y porque queremos lo mejor para Cantabria, queremos defenderlo desde posiciones ganadores. Lo que no queremos defender es lo imposible. Oiga, mire usted, es que yo soy cojo pero quiero participar en los 100 metros de la olimpiada. Mire usted, no, en la olimpiada en los 100 metros participan atletas con una cierta constitución. Oiga, mire

usted, yo no soy cuenca siderúrgica pero eso sí si me añade los productos, los 4.100, los 200, los 300, los 400, los 500, me integra en Asturias, me integra en Vizcaya, a lo mejor va la Comunidad Europea y me dice: vale, que pase esto. Pero, hombre, es que esto, créanme, tengo datos suficientes de Bruselas para asegurarles a ustedes que estamos pidiendo peras al olmo, que esto es imposible, y lo que es imposible, además de serlo, no puede ser. Tan sencillo como esto.

A partir de ahora, insisto, ¿no podemos ser sensibles al problema grave de Nueva Montaña Quijano?. Debemos de serlo, y debemos de dar respuestas, pero respuestas que nos comprometan. Aquí está la Asamblea Regional de Cantabria ofreciendo todo su apoyo, institucional, insisto, institucional, a todos los niveles, a todos los niveles, incluso el comunitario, por supuesto el madrileño y el local, medidas técnicas y medidas financieras. Con lo cual no estoy diciendo, por supuesto, que el presupuesto de Cantabria tenga que solucionar el déficit económico, el déficit financiero de Nueva Montaña Quijano. No soy tan inocente. Pero desde luego soy firmemente convencido de que Cantabria merece atender las necesidades de una empresa absolutamente básica, absolutamente imprescindible, que ya digo, ni estornude, ni estornude tan siquiera -y se está resfriando- ni estornude. Ahora, debo de defenderla como me demanda mi condición de Diputado Regional, de Asamblea Regional, de nada menos que de Gobierno Autónomo. Y debo defenderla desde la legalidad y debo defenderla desde las premisas respetuosas todas ellas con el Tratado de Roma y con la legalidad vigente. Lo que no puedo permitir es que nadie me impulse a transgredir esa legalidad, ni tan siquiera una empresa del tamaño de Nueva Montaña Quijano y de los intereses financieros que la soportan. Más claro, el agua.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a votar la propuesta de resolución formulada conjuntamente por el Grupo Popular, la Agrupación Demócrata Popular y parte del Grupo Mixto, concretamente el Grupo Regionalista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Solicitar que se votasen los cuatro primeros puntos en bloque y la quinta aparte, porque la quinta hemos mostrado nuestra adhesión a esa propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bueno, es que es una propuesta con cinco puntos.(no se entiende).

Sres. Diputados que estén de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el Grupo Popular, Agrupación Demócrata Popular y Grupo Regionalista, ponganse en pie, por favor. Sres. Diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada esta propuesta de resolución por veinte votos a favor, ninguno en contra, y once abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente. Pregunta relativa a aplicación de la legislación vigente en lo referente a baja temeraria, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Esta pregunta forma parte de una serie de preguntas formuladas al Consejo de Gobierno en materia de Obras Públicas. Y en esta concretamente se refiere a un acto muy importante dentro de la marcha de una obra pública que es el hecho en sí de la contratación. En la pregunta nos referimos muy específicamente a si se aplica o no la baja temeraria, porque el reglamento de la Asamblea obliga a que se plantee una sola cuestión dentro de cada pregunta. Pero, evidentemente, la pregunta en sí admitiría una respuesta de sí o no, sin más, y para eso no hacía falta ni siquiera venir aquí.

Entonces, lo que pretendo saber es qué procedimiento sigue el Gobierno, o sea, cómo se contratan las obras en Cantabria, qué procedimientos se siguen para contratar las obras, qué prioridades hay en cuanto a la aplicación del reglamento de contratos del Estado, si se aplica a la subasta, o si se aplica la adjudicación directa, o la invitación, etcétera. Y dentro de eso, si cuando hay una subasta o un concurso-subasta se aplica específicamente el artículo que define la baja temeraria porque en estos momentos de competencia muy dura se suele ir, las empresas están muy ahogadas, suelen ir a las obras con bajas muy fuertes y esto da lugar a que luego las obras pues sean inviables o, en definitiva, a que las empresas, a la hora de realizarlas, bien no puedan pagar

a sus proveedores o entren en dificultades con lo cual se distorsiona todo el proceso de la obra o la obra no se termina, o se aprueba un reformado. En definitiva lo que se produce con todo ello es un deterioro de la economía en general y una mala marcha para la obra. Por eso estamos interesados en saber la opinión del Consejo de Gobierno sobre este punto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

EL SR. MARTIN DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Sr. Presidente. Señorías. Efectivamente, Señoría, se aplica el reglamento en el tema de las bajas temerarias. La Diputación Regional de Cantabria aplica rigurosamente para solucionar cualquier asunto que se plantea en materia contractual la legislación estatal. Hace dos plenos de esta Asamblea contesté a Su Señoría sobre el tema de la contratación, las prioridades, los concursos, las subastas. Y hoy la pregunta es concretamente sobre la baja temeraria.

En concreto, la materia objeto de la pregunta se encuentra regulada en el artículo 109 del reglamento general de contratos del Estado que dice: "La adjudicación definitiva confirmará la provisional excepto en los siguientes casos: a) cuando la Mesa de contratación haya verificado la adjudicación provisional con infracción del ordenamiento jurídico, en tal caso será preceptivo el dictamen previo de la asesoría jurídica; b) cuando la autoridad que haya de otorgar la aprobación presuma fundadamente, previo informe preceptivo de la Junta Consultiva de contratación administrativa, que la proposición no puede ser normalmente cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias".

Pues bien, en la Diputación Regional de Cantabria se considera, de acuerdo con el reglamento general de contratos del Estado, en principio como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptible del normal cumplimiento de las respectivas proposiciones.

Es decir, contra la creencia general de que toda la baja excesiva sobre el

tipo de licitación constituye baja temeraria, el criterio que impone el reglamento de contratos del Estado es un criterio de porcentaje aritmético entre todas las ofertas válidas, con lo que en casos que aparentemente se producen grandes bajas como, por ejemplo, en nuestra Diputación, las obras del plan de electrificación de Cantabria, en realidad no son bajas temerarias y la realidad y la experiencia así nos lo ha confirmado.

Por otra parte, está clara la prevención que el legislador estatal aplica a las bajas temerarias, que somete a informe previo y preceptivo de la junta consultiva y que en último extremo posibilita al órgano de contratación a no desestimar una oferta desproporcionada si previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario se aprecia que este puede ejecutar normalmente el contrato que firme. Este mismo criterio se sigue en el caso de Cantabria, a través de los servicios responsables del Gobierno Regional.

La Mesa de contratación de esta Diputación, en caso de que se produzca una baja aparentemente temeraria adjudica provisionalmente la obra a la oferta más económica y remite el informe técnico de la Dirección correspondiente el estudio económico sobre la misma, que en unos casos propone la desestimación y en otros acepta la contratación de esta oferta más económica. Hay varios ejemplos de obra, que Su Señoría conoce, que se han realizado en la Diputación de Cantabria pareciendo, en un principio, que pudiera ser una baja temeraria, y que, sin embargo, nunca lo han sido. Y de otras que se han contratado a ofertas más elevadas económicamente, porque los porcentajes o los informes hacían sospechar que la otra, la más económica, sí podría ser una baja temeraria. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Algo más que añadir el Diputado preguntante. Don Tomás Fernández tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sí, gracias, Sr. Presidente. La respuesta del Sr. Consejero me ha dejado un poco confuso, porque en principio parece que dice que sí se aplica la baja temeraria, pero aparte de que no hemos tenido noticia de ninguna, por lo menos a través de la prensa, que son los medios a través de los cuales podemos tener información de a quién se contratan las obras, de que se hayan producido desestimaciones por baja temeraria, parece que después de esas apreciaciones sí se contratan obras con bajas más fuertes.

Por otra parte, ultimamente se está yendo a la adjudicación directa a través de invitaciones. Y también otro problema que me gustaría destacar es que los retrasos que se producen tanto en la aprobación de los presupuestos como en la contratación de las obras, y estamos ya en noviembre, a finales de noviembre, y el plan de obras y servicios pues normalmente suele contratarse por esta época a marchas forzadas para no perder las consignaciones que existen en los presupuestos del Estado. Y todos los años, desgraciadamente, nos ocurre lo mismo. Y se contrata pues de prisa y corriendo, a veces hasta sin proyecto, cuando para contratar habría que contratar con un buen proyecto y desde luego concentrándome en el tema de la baja temeraria es un tema verdaderamente de preocupar porque...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, se le ha agotado el tiempo. Ruego que acabe.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sí, acabo, acabo. Normalmente los proyectos debido a los retrasos que sufren salen con precios muy bajos. Suelen ser proyectos antiguos, de hace dos ó tres años, en los que, no sé por qué, ya los precios salen bajos y la inflación se encarga de que sean todavía más bajos.

Las empresas tienen, de acuerdo con el reglamento, que ir a la baja. Y algunas que van forzadas a coger obras van con bajas temerarias, y a pesar de todo se les adjudica. Y al final, pues para poder hacer las obras o bien se va a reformados, o a ampliaciones de obra no justificadas, en caso de que sean, bueno, que tengan posibilidades de acceder a esos medios más o menos justificadamente, o al final no se paga a los proveedores, o al final se produce una distorsión en la economía, y está ocurriendo en todo tipo de obras, que es de preocupar. Y esa es la inquietud que trato de manifestar a través de esta pregunta, procurando que se perfeccionen los métodos de contratación, que es algo muy importante, contratando con buenos proyectos a tiempo y adjudicando las obras a empresas solventes que puedan hacerlas y en precios de mercado. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a solicitud de vecinos de Isla

(Arnuero) de constituir Ayuntamiento propio, formulada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La Diputada preguntante tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. El G.P. Socialista presenta esta pregunta referida a lo que el día 17 de setiembre se pudo ver en los medios de comunicación sobre una solicitud cursada por más del 80% de los vecinos de Isla, pueblecito del Ayuntamiento de Arnuero, para desintegrarse de este Ayuntamiento y constituirse en Ayuntamiento propio.

Hace ya pues dos meses que el Consejo de Gobierno tiene, parece, esta documentación en sus manos, porque se lo remitió la Junta Vecinal, y puesto que tiene competencias de desarrollo legislativo y competencias estatutarias que le permiten al Consejo de Gobierno establecer qué municipios tiene que comprender la región y también las alteraciones de estos términos municipales, queremos saber la resolución que piensa adoptar el Consejo de Gobierno. Y esta, desde luego, en qué motivos políticos, económicos y sociológicos se va a basar. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. El Sr. Consejero de la Presidencia tiene la palabra para contestar a la pregunta.

EL SR. MARTIN DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Efectivamente, Señoría. En relación con la petición formulada el día 17 de setiembre de Isla para desegregarse del Ayuntamiento de Arnuero y constituirse en Ayuntamiento independiente, el gabinete de Administración Local del Consejo de Gobierno emitió un informe, que conoció el Consejo de Gobierno, y en cumplimiento del Decreto 781/86, de 18 de abril, se remitió, para su informe, al Consejo de Estado, sin que hasta la fecha haya emitido el dictamen correspondiente. Una vez que se reciba el mismo, el Consejo de Gobierno, y visto su dictamen, decidirá en los criterios políticos y económicos para resolver esta petición del Ayuntamiento de Isla.

Sin embargo, yo, y a título solamente de la Consejería de Presidencia, podría adelantar que es preocupación nuestra el pensar que en este momento en que se va a agrupaciones de Ayuntamientos, en que se va a mancomunidades municipales, en que la ley apoya las mancomunidades municipales, realmente la

separación de dos ayuntamientos cuyos presupuestos, desgraciadamente, no son lo suficientemente amplios como para poder desdoblar los servicios, pueda pensarse en esta separación. Sin embargo, estaremos a lo que el Consejo de Estado decida.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. ¿La Sra. Diputada quiere hacer alguna observación más?.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Mire, el Consejo de Gobierno no contesta a la pregunta. Estamos de acuerdo en que ustedes quieran esperar el dictamen que emita el Consejo de Estado. Eso puede entrar en interpretaciones jurídico-administrativas de lo que puede suponer la solicitud de los vecinos de Isla. Pero es que el Grupo Socialista lo que les pide a ustedes es una respuesta política, es decir, cuál es su posición como Consejo de Gobierno de Cantabria, competente en esta materia, para decirnos si va a ser su posición positiva o negativa a que Isla como tal pueblo quede desmembrado del Ayuntamiento de Arnúero. Y me imagino que esa postura la tendrán ustedes, sobre todo referida a la que sea en este momento su posición en la comarcalización o administración del territorio que pueda tener la región. Y yo a ustedes, como Consejo de Gobierno, competente en la materia, les pido la respuesta política de su posición respecto a si Isla va a estar o no desmembrada del Ayuntamiento de Arnúero. En base a qué criterios sería eso. Sí ó no, es su respuesta, la respuesta política que ustedes puedan tener sobre esta solicitud. La jurídico-administrativa es otro tema.

EL SR. PRESIDENTE (Mateo del Peral, en funciones): Muchas gracias.

¿Alguna observación más por parte del señor Consejero?.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Yo creo que hemos contestado que estamos pendientes del dictamen del Consejo de Estado que es obligatorio, y además le he informado a la señora diputado que en principio el Consejo de Gobierno tiende a una fusión de municipios, a una mancomunidad de municipios, y salvo algunas excepciones que se estudiarán en el momento en que se reciban los informes y los dictámenes del Consejo de Estado, en principio pensamos en no considerar, salvo que se justifique esta separación de Arnúero e Isla.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Siguiente pregunta, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta a relativa a construcción del centro de salud de Los Corrales de Buelna y otro consultorios rurales, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta pregunta surge de algo que está ya en los medios de comunicación, que es la paralización del centro de salud de Los Corrales de Buelna. La información que yo tengo es que hay ahí o un mal entendido o unas informaciones contradictorias, entre lo que dice el INSALUD y lo que dice el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Lo que yo quisiera es que el Consejero de la Presidencia, en este caso que hace las funciones de la Consejería de Sanidad, que nos informe cómo está este tema, porque las últimas noticias de los medios de comunicación es que aquello está completamente abandonado, y a ver si hoy podemos saber, para decir a los afectados, qué es lo que pasa con este centro de salud.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Consejero de la Presidencia.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente, Señorías:

Tal como afirma el diputado Sr. Revilla, la Diputación Regional de Cantabria llegó a unos acuerdos con el INSALUD para la reforma de la asistencia primaria, por los que, entre otras cosas, se comprometía a construir un centro de salud en Los Corrales de Buelna.

Para ello la Diputación Regional adquiere un edificio y un terreno en dicha localidad, y posteriormente adjudica el proyecto de construcción de este centro de salud. Ahora bien, posteriormente el Consejero de Sanidad solicita

la subrogación de la obra al INSALUD, con lo que el Director General, Jefe de la Unidad de atención sanitaria de este organismo, accede.

El acuerdo que se alcanza entonces es el siguiente: El INSALUD se subroga la construcción del centro de salud de Los Corrales de Buelna. La Diputación Regional de Cantabria cede gratuitamente al INSALUD el terreno y ese edificio adquirido para este fin. La Diputación Regional de Cantabria destinará la cantidad prevista para el centro de salud de Los Corrales de Buelna que ha cedido al INSALUD, para la construcción de consultorios rurales.

La razón fundamental para realizar este cambio de inversiones fue la siguiente: La realización práctica del acuerdo para la reforma de la asistencia primaria no se estaba llevando a cabo, debido a una menor capacidad de inversiones del INSALUD que las que tenía previstas en un principio.

Ante esta situación, y dado que en líneas generales el INSALUD es responsable de la construcción de centros de salud y la Diputación Regional de consultorios rurales, se decide retirar aportaciones para centros de salud y dedicarlos a consultorios rurales, que es nuestra responsabilidad.

Basados en este acuerdo, cuyo fundamento hemos expuesto, se dan los siguientes pasos. Primero, acuerdo del Consejo de Gobierno para la cesión gratuita del edificio y terreno de la construcción del centro en Los Corrales. Desde el 16 de mayo de este año la escritura de cesión está en el notario, estando pendiente aún de que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social designe a la persona con facultad para firmar este documento.

Segundo. La escisión del contrato con la empresa adjudicataria, lo cual se hace de mutuo acuerdo y sin ninguna indemnización entre las partes.

Tercero. Acuerdo del Consejo de Gobierno por el cual, previa autorización del Comité de inversiones públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, se destina el crédito liberado de la subrogación por el INSALUD de la construcción del centro de salud de Los Corrales, a construir consultorios rurales.

Hasta aquí he intentado explicar el proceso de cambio de destino de financiación a un determinado centro de salud a la construcción de consultorios rurales.

Pasamos a contestar aspectos de esta pregunta.

El Consejo de Gobierno de Cantabria indemniza a la empresa constructora para que paralice las obras. Pues bien, no es cierto. La rescisión del contrato, como he dicho anteriormente, se hizo de mutuo acuerdo y sin ningún tipo de indemnización. Además, tampoco es cierto que la empresa paralice la obra, ya que esta no se había ni siquiera comenzado. Así, pues, las informaciones carecen de fundamento, y son probablemente fruto de una mala información.

Dice también el Sr. Revilla que Los Corrales de Buelna se queda sin centro de salud. Esto no corresponde a la responsabilidad de la Diputación Regional sino al INSALUD, que no sabemos todavía cuál es la decisión que ha tomado. La Diputación Regional ha puesto a disposición del mismo un edificio y unos terrenos desde 1985, el INSALUD está pendiente todavía de firmar el documento de cesión en el notario. El INSALUD, a su vez, se subrogó en esta obra voluntariamente a cambio de otras inversiones, lo cual nos hace suponer que dispondrá de los fondos necesarios para llevar a cabo este consultorio, y Los Corrales no se quedará sin centro de salud.

La Diputación ha realizado todos los centros que tenía previstos después de este cambio de inversiones con el INSALUD, si bien hasta julio no pudimos disponer de los fondos e iniciar los trámites de los proyectos. Le diré que para final de este mes ya estarán adjudicadas las obras de los siguientes consultorios rurales: Santillana del Mar, Luena, Espinama y Alfoz de Lloredo, con una inversión más superior a la prevista para la construcción del centro de salud de Los Corrales de Buelna.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Admito y creo al Consejero en cuanto a que no ha habido indemnización a la empresa, puede haber sido una mala información que yo haya tenido.

Pero el problema de fondo no era ese, el que haya un error en que se indemnice o no se indemnice. El problema de fondo que subyace y al cual yo creo que todos tenemos que colaborar a solucionar, es que no hay centro de salud en Los Corrales. Ese es el tema por el cual tenemos que velar no solamente los responsables del INSALUD sino el Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno creo que tiene una obligación de exigir, porque cuando hay un pacto y uno cumple la parte que le corresponde y el otro no la cumple, si es que es así la historia. Aquí el Consejero de la Presidencia dice que esto si no funciona es un problema del INSALUD, y que usted supone que lo harán.

Yo creo que el Consejo de Gobierno tiene que ir más allá de decir yo he cumplido mi parte y ahora ahí se las entiendan. Eso no puede ser así, porque quien paga las consecuencias es una población que ve un edificio allí que no sirve para nada, un terreno que no sirve para nada y unos señores que aparentemente incumplen cuando la otra parte cumple. Es decir, la Diputación Regional cumple con los consultorios rurales, y me parece muy bien que se encargue de eso, y que INSALUD se encargue de los centros de salud, pero cuando el INSALUD lo incumple creo que es una obligación el denunciarlo, pero denunciarlo abiertamente en los medios de comunicación, etc, porque será la única manera de que se pongan a hacerlo.

Yo creo que la pregunta, independientemente de ese pequeño error de que si se indemnizó o no se indemnizó, la pregunta lo que trataba de sacar a la opinión pública era un problema que tiene una comarca de Cantabria con un centro de salud paralizado por incumplimiento del INSALUD, y yo creo que también por la falta de denuncia de ese incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria, que en el pacto si ha cumplido su parte, tiene que denunciar a quien no lo cumple.

Es mi opinión, y naturalmente doy esa sugerencia, pero el Consejo de Gobierno es muy libre de hacer lo que le parezca, porque yo creo que tenemos que tratar que eso funcione, porque es necesario en aquella zona el centro de salud.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a provisión de puestos de trabajo en la Diputación Regional de Cantabria, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Señor Presidente, Señorías:

La pregunta nuestra es muy sencilla y se refiere a lo siguiente. El decreto del Consejo de Gobierno 76/86, de 19 de septiembre, regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración Autónoma de Cantabria, y no contempla los funcionarios de la Administración Local, aunque si a los de la Administración del Estado.

Este decreto, en nuestra modesta opinión, vulnera o infringe el artículo 29 de la Ley de Cantabria 4/86, sobre Función Pública Regional, que establece que los funcionarios de la Administración Local de Cantabria podrán desempeñar puestos de trabajo en la Diputación Regional de Cantabria, conforme a los requisitos exigidos por la ley.

También en nuestra opinión infringe el artículo 17, apartado 2, de la Ley del Estado 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, que dice que los funcionarios de la Administración Local podrán desempeñar puestos de trabajo en otras corporaciones locales distintas de las de su procedencia, y en la Administración de su comunidad autónoma.

Como se infringe este precepto, también se infringe el 149.1.18 de la Constitución, porque éste, según la Ley de Función Pública, pertenece, es base del régimen estatutario de los funcionarios y por tanto inmodificable por cualquier disposición de Asamblea Regional o un decreto.

Como a nuestro juicio se infringen estos preceptos, consideramos que el decreto es nulo de pleno derecho, y por tanto pedimos que, salvo la respuesta nos satisfaga, sea modificado por el Consejo de Gobierno.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Consejero de la Presidencia, Sr. de la Riva, tiene la palabra.

EL SR. DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente, señores diputados:

Señor diputado, en primer lugar, quiero dejar constancia de mi respetuosa protesta por la inclusión en la pregunta de expresiones que acusan al mencionado decreto de haber ignorado y discriminado a la Administración Local de Cantabria.

Su Señoría sabe perfectamente que los decretos de desarrollo de una ley contemplan y completan aspectos parciales de la normativa de superior rango, y que la exclusión en ellos de determinadas cuestiones no presupone, en absoluto, ignorancia y discriminación de éstas. Puede ocurrir, y su Señoría tendrá ocasión de comprobarlo, que en determinadas situaciones convenga dejar provisionalmente aparcada una cuestión de máximo interés para desarrollarla cuando se tenga sobre ella la información conveniente, sin perjuicio de decretar sobre el resto de las contempladas conjuntamente con ella en la ley, y sobre las que si se posee esa información.

Por otra parte, como su Señoría reconoce en la exposición de motivos, la cuestión de la movilidad de los funcionarios de la Administración Local de Cantabria queda recogida en el apartado 29.1 de nuestra propia Ley de Función Pública, con todo respeto a la Ley de medidas, por lo que en modo alguno quedan ignorados, excluidos o discriminados. Los funcionarios de la Administración Local podrán optar, entre tanto se desarrollan normas más concretas, a integrarse dentro de nuestra Administración.

No se le habrá escapado, por cierto, que tampoco figuran en el decreto las restantes administraciones autonómicas, contempladas también en nuestra ley de Función Pública. Valen similares argumentos a los que hemos expuestos al hablar de la Administración Local.

Las razones por las que la Administración del Estado tiene que figurar necesariamente en este decreto son las siguientes:

a) La Ley de medidas pone de manifiesto un doble protagonismo del Estado: como ente normalizador de las bases que han de regir para todas las demás administraciones, como una administración diferenciada pero en pie de igualdad con las otras administraciones.

En segundo lugar, como respuesta lógica nuestra Ley debe de poner de manifiesto nuestro protagonismo, como administración diferenciada que acata las bases y fija, en términos generales, las relaciones de movilidad con las restantes administraciones, entre las cuales se encuentra la del Estado.

En tercer lugar, los decretos de movilidad, naturalmente están obligados a decir más cosas que las que la ley dice, ya que en caso contrario no serían necesarios. Pero solo podrán decir más cosas cuando existan en las otras administraciones instrumentos legales de análogo rango, que permitan establecer referencias incluibles en estos decretos. Este es el caso de la Administración del Estado, pero no lo es todavía, desgraciadamente, para la Administración Local, ni casi para la totalidad de las otras autonomías.

Finalmente, el decreto que el señor diputado cuestiona hasta impugnarlo, desarrolla, dentro de lo que la Administración Autónoma entiende como respeto a la Ley de medidas, aspectos importantes que limitan de alguna forma las vías hasta ahora establecidas sobre movilidad entre Administración Autónoma y Administración del Estado. Véase todo lo relativo a la promoción interna, ya sea a través de oposición para cambio de grupo, o de concurso de traslado. De ahí la obligada referencia a la Administración del Estado, que repetimos puede hacerse porque existen ya normativas legales claras.

Desgraciadamente, no es este el caso de la Administración Local, que en su texto refundido, me parece que es el artículo 129.1, establece que corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, establecer las normas básicas específicas de la carrera administrativa, especialmente en cuanto se refiere a la promoción y movilidad. En tanto que la única referencia a dicha movilidad se hace en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local, que por no cansarle no traigo aquí, pero que se limita prácticamente a remitirse a la Ley de medidas de Función Pública.

Así las cosas, la intención de este Consejo de Gobierno es esperar a los ya anunciados decretos de desarrollo del Ministerio de Administración

Territorial, y a partir de ellos iniciar conversaciones entre las tres partes implicadas: ayuntamientos, personal de la Administración Local y Administración Autonómica, con el fin de que el decreto sobre el particular contemple los derechos de esas partes, con absoluto respeto naturalmente a la totalidad de la normativa básica.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Sr. Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, señor Presidente:

De todo lo que ha dicho usted muchas gracias por haberme dado la razón, porque evidentemente ha dicho que la Ley de Función Pública Regional dispone ... (no se oye). Todo lo demás que ha dicho no vale para nada.

Si la Ley de la Función Pública del Estado, la 30/84, dice que los funcionarios de Administración Local podrán desempeñar puestos en su comunidad autónoma, pues cópienlo ustedes en el decreto, y entonces no pasa absolutamente nada. Pero al no copiarlo ustedes en el decreto, lo que hacen es vulnerar sencilla y claramente estas disposiciones y el 149 de la Constitución, y nos vamos a meter en un pleito absurdo para que al final nos tengan que dar la razón.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a situación legal en que se encuentra la propiedad de la Granja de Hermosa, en Medio Cudeyo, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Solana Lavín.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

La pregunta se refiere a que el Gobierno Central ha presentado en el ayuntamiento el edicto que le obliga para inscribir la finca de la Granja de Hermosa a su nombre.

La pregunta que se hacen todos, incluido el ayuntamiento, y sobre todo la Junta Vecinal, que es la que quiere que se le revierta otra vez el terreno a ella, puesto que en su día fue de una manera extraña, por aquellas cesiones aún más extrañas que se hicieron al Gobierno Central, que se le fue quitado todo ese terreno, quiere saber cuál es la razón, cuando parece ser que se le ha transferido al Gobierno de Cantabria, y que ahora sea el Gobierno Central el que quiera quedarse con ese terreno.

Esa es la pregunta que yo le formulo, y que mucha gente, sobre todo la gente de Hermosa, desea la respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Doy respuesta a esta pregunta, que según el diputado Sr. Solana parece que preocupa a los vecinos de Hermosa y otros entornos del municipio de la zona de Solares, que es un municipio de Medio Cudeyo, para decirle que no hay ningún problema extraño, salvo en esa intervención inicial de él, en la que no quiero entrar.

Nosotros sabemos, y así figura en el decreto de transferencia, que la finca de Hermosa está en propiedad del Estado, no quiero entrar cómo el Estado la consiguió, y que ha sido transferida a la Diputación Regional de Cantabria por un real decreto, el 3.417 del año 83, de 28 de diciembre, donde figuraba claramente definida la transferencia de esta finca, dentro de un paquete con otros activos.

Como consecuencia de esa transferencia, y por problemas que luego

surgieron, el Servicio de Patrimonio de la Diputación Regional consideró que era necesario registrar la propiedad a nombre de la Diputación Regional, por vía del derecho que le da el decreto de transferencias, y entonces se pudo comprobar que no estaba inscrita ni siquiera a favor de su donante, del propio marqués de Valdecilla, que creo que se llamaba D. Ramón Pelayo.

Con el informe de la Asesoría Jurídica se han hecho unos trámites, que regula el artículo 205 de la vigente Ley Hipotecaria, y se ha hecho una primera inmatriculación en favor del Estado, y seguidamente se ha registrado ya a nombre de la Diputación en el Registro de Santoña, en el tomo 1.275, libro 132, folio 108, etc.

Es decir, lo único que se ha hecho con esta iniciativa tomada por el Servicio del Patrimonio es asegurar la propiedad de la finca en favor de la Diputación Regional de Cantabria, extremo que entendemos debería de haber hecho en su favor el propio Estado y que no lo hizo. En este momento considero que la labor realizada es positiva, y ha sido una acción totalmente favorable para garantizar un patrimonio, que por vía de los decretos de transferencias nos corresponde, pero que podía tener algunas dificultades de no haber tomado esta iniciativa.

Por tanto, la finca está registrada a nombre de la Diputación Regional de Cantabria, y se considera como un patrimonio más de la Diputación Regional, por vía de las transferencias del Estado a las autonomías.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Habiéndose terminado los puntos del orden del día, se levanta la sesión, dándose por terminada.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos).
